ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1835-2023	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT 8.44.000.433-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA	51.930.331	KR 7 No. 155C-30 Oficina 2702
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
LUIS CARLOS PLAZA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es “REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS (RETIE) Y DEMAS NORMAS APLICABLES”.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN	
656	1519	02	BOGOTA D.C	
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**	
CONCURSO DE MERITOS INTERVENTORÍA			POR EL PLAZO DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SNADOVAL ERAZO			JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
JAN CARLE ROBLEDO MOHETE			CONTRATISTA APOYO JURIDICO	17-06-2024
CAMILO ANDRES RUBIANO			CONTRATISTA APOYO TECNICO	13-06-2024
WALTER MAURICIO MILLAN			CONTRATISTA APOYO FINANCIERO	13-06-2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO GOMEZ			CONTRATISTA APOYO AMBIENTAL	16-06-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	20-12-2023	29-12-2023	28-07-2024	00	00	7	00	28-07-2024

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 345.995.550,00		$ 345.995.550,00	$ 263.229.750,00

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES

No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS

BOGOTÁ

1	20-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$ 345.995.550,00	7	00

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
5	EN EJECUCIÓN	29-04-2024	28-05-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
37-44-101042130	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-12-2023	28-12-2023
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$69,199,110.00	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5	$17,299,777.50	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$69,199,110.00	29-12-2023	29-07-2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
37-40-101026280	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-12-2023	28-12-2023
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	200 SMMLV	$232,000,000.00	29-12-2023	29-07-2024

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	20-12-2023	25-03-2024
IVAN HERSAYIN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	26-03-2024	27-03-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28-03-2024	27-04-2024
IVAN HERSAYIN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	28/04/2024	02/05/2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	03/05/2024	01/07/2024
IVAN HERSAYIN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	02/07/2024	08/07/02024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

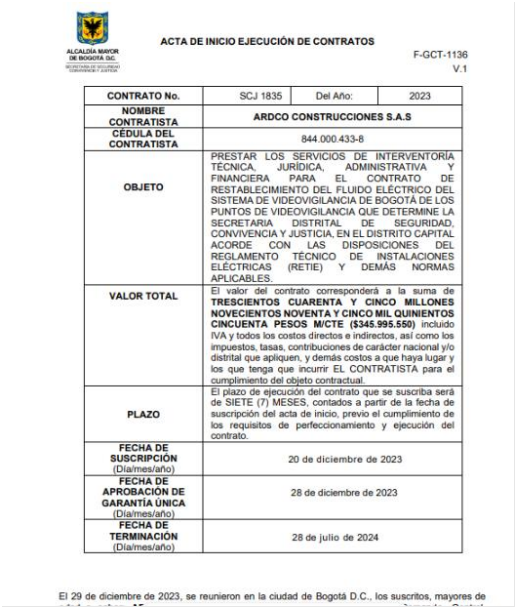
F-GCT-1139
V.1

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	09/07/2024	Hasta la fecha

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** ()	X	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES

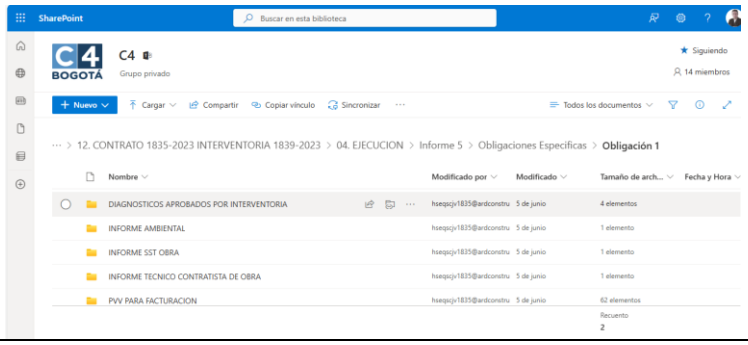
No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes	El contratista ejecuto las actividades acordes a la ley, normas aplicables tanto nacionales como distritales y los procedimientos establecidos.
	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	El contratista suscribió el acta de inicio ejecución de contratos el día 29 de diciembre de 2023. 

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136
V.1

CONTRATO No.	SCJ 1835	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S		
CÉDULA DEL CONTRATISTA	844.000.433-8		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.		
VALOR TOTAL	El valor del contrato corresponderá a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($345.995.550)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital que apliquen, y demás costos a que haya lugar y los que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual.		
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	20 de diciembre de 2023		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	28 de diciembre de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	28 de julio de 2024		

El 29 de diciembre de 2023, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de

3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	El contratista entregó las pólizas en los plazos establecidos las cuales fueron cargadas y verificadas en la plataforma SECOP II.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista cumplió con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada, presento las hojas de vida para revisión, el detalle del factor multiplicador, metodología de interventoría.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	El contratista dio cumplimiento al objeto del contrato con la entrega de informe mensual y sus respectivos anexos. 
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el periodo no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos	El contratista expidió Certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal y planillas de pago que certifican el cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos laborales, del mismo modo a presentar los documentos que así lo acrediten.

	respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002,Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen Complementen o modifiquen.	 ARDCO CONSTRUCCIONES **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** Bogotá, D.C., 02 de julio de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** Ciudad **Ref:** Contrato No. SCJ 1835 de 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES ". NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.930.331 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la persona jurídica ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S., manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, durante los últimos seis (6) meses a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en lo que corresponda la Ley 1607 de 2012 y la reglamentación que se expida. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Atentamente, **NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA** **Representante Legal**
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	El contratista demostró idoneidad en el desarrollo de las actividades del periodo.
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad por conducto del supervisor del contrato le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	El contratista acató las directrices impartidas por la supervisión y no se presentaron actos de deslealtad y mala fe en este periodo de tiempo.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	Durante el periodo no se presentaron anomalías.

11	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	El personal del contratista firmó las actas de confidencialidad por medio del cual se compromete a todo el equipo de trabajo a guardar reserva acerca de la información contemplada en el contrato.
12	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique	El contratista suscribió certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”  ARDCO CONSTRUCCIONES **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA 001 DEL 31 DE ENERO DE 2011** **LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL** **CERTIFICA** Dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, en especial, a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, que ARDCO CONSTRUCCIONES SAS, persona jurídica identificada con NIT. 844.000.433-8, ha efectuado, en ejercicio de ejecución del contrato SCJ-1835-2023, todas las actividades para garantizar y promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. Para ello se ha vinculado a personal de los estratos socioeconómicos 1, 2, y 3. Específicamente el cargo de TECNOLOGO ELECTRICISTA (Luis Felipe Corredor) mediante relación de orden laboral. Se suscribe a los 12 días del mes de febrero de 2024 Atentamente, **NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA** **Representante Legal**

13	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	EL contratista mantuvo el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). El contratista aporto certificado vigente emitido por el ministerio de trabajo. 
14	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la	El contratista expidió certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Código: IVC-PD-05-Alt-01 F-02
Versión: 3.0
Fecha: Marzo 14 de 2019
Página 1 de 2

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA(E)
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CASANARE

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	1. 11EE2023708500100001448
FECHA RADICADO:	1. 16/06/2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	ARDCO CONSTRUCCIONES
IDENTIFICACIÓN:	CC N° 844000433-8

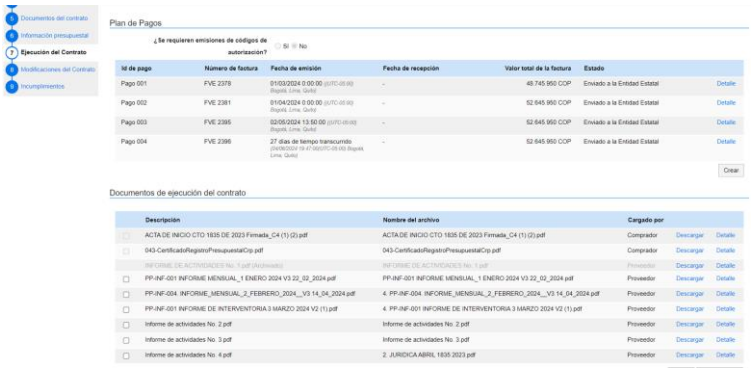
A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	12
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	8.33%

ADVERTENCIA: Recuerda que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

	legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	 **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA DISTRITAL NO. 003 DEL 2012** **LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL** **CERTIFICA** Dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, en especial, a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, ARDCO CONTRUCCIONES ha velado por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, se compromete a: _No determinar formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. _ Suprimir y o no efectuar contratación precaria y eliminarse las formas de intermediación lesivas de los derechos laborales, garantizando vinculación directa con garantías de derechos y acreencias laborales. _Se velará por el respeto de la legislación laboral vigente garantizando acceso a mejores oportunidades de trabajo. _En caso de que corresponda, nos comprometemos a informar mensualmente a la entidad contratante, acerca del ingreso, retiro, pago oportuno de los factores salariales y prestacionales, y el cumplimiento de las obligaciones que ese vínculo genere Se suscribe a los 12 días del mes de febrero de 2024 Atentamente, **NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA** **Representante Legal**
15	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	El contratista suscribió certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia.  **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CIRCULAR NO. 1 DE 2011 EXPEDIDA POR EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C** NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.930.331 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la persona jurídica ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit. 844.000.433-8, manifiesto: Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños Se suscribe a los 12 días del mes de febrero de 2024 Atentamente, **NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA** **Representante Legal**

16	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista realizó el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones de SST de acuerdo con la exposición de riesgos presentada por el contratista. Presentó “FORMATO 7– CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST” y el registro de la entrega de la Dotación al personal, el formato de ANÁLISIS DEL ENTORNO - TAREAS SIMULTANEAS - Identifique los peligros, riesgos del entorno, sus potenciales consecuencias y aplique los controles hasta que las condiciones sean las apropiadas para desarrollar la tarea.
17	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista no se compartió ningún tipo de información del contrato a personas o terceros que no pertenecen al desarrollo del contrato.
18	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la	Durante el periodo no se presentaron contradicciones, omisiones en los documentos o procedimientos compartidos de la SDSCJ a la interventoría.

	aprobación de la SDSCJ	
19	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	El contratista ejecuto sus actividades minimizando los riesgos y cumpliendo con políticas, planes y normas nacionales e internacionales como se evidencia en los reportes presentados en el informe de ejecución mensual.
20	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique	El contratista presentó a la supervisión la metodología de interventoría con todos los documentos y anexos que permiten la correcta ejecución de las labores de interventoría y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cuales contiene los procedimientos, formatos que va a llevar a cabo la interventoría durante el desarrollo de sus actividades.
21	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el periodo no se aplicaron multas.
22	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo	En el periodo no se requirió el pago de la cláusula penal pecuniaria.

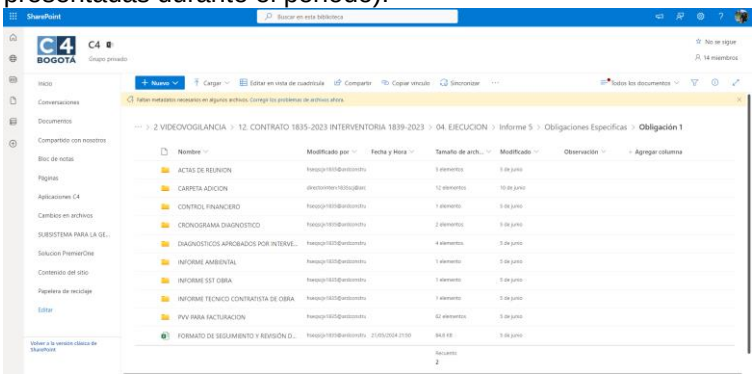
	previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente	
23	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el periodo, el contratista no requiere publicar el informe mensual en la plataforma SECOP II, el presente informe corresponde al tercer mes de ejecución.  Plan de Pagos ¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No Id de pago \| Número de factura \| Fecha de emisión \| Fecha de recepción \| Valor total de la factura \| Estado Pago 001 \| FVE 2378 \| 01/03/2024 0:00:00 \| - \| 48.745.950 COP \| Enviado a la Entidad Estatal \| Detalle Pago 002 \| FVE 2381 \| 01/04/2024 0:00:00 \| - \| 52.645.950 COP \| Enviado a la Entidad Estatal \| Detalle Pago 003 \| FVE 2395 \| 02/05/2024 13:50:00 \| - \| 52.645.950 COP \| Enviado a la Entidad Estatal \| Detalle Pago 004 \| FVE 2396 \| 27 días de tiempo transcurrido \| - \| 52.645.950 COP \| Enviado a la Entidad Estatal \| Detalle Crear Documentos de ejecución del contrato Descripción \| Nombre del archivo \| Cargado por ACTA DE INICIO CTO 1835 DE 2023 Firmada_C4 (1) (2).pdf \| ACTA DE INICIO CTO 1835 DE 2023 Firmada_C4 (1) (2).pdf \| Comprador \| Descargar \| Detalle 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp.pdf \| 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp.pdf \| Comprador \| Descargar \| Detalle PP-INF-001 INFORME MENSUAL_1 ENERO 2024 V3 22_02_2024.pdf \| PP-INF-001 INFORME MENSUAL_1 ENERO 2024 V3 22_02_2024.pdf \| Proveedor \| Descargar \| Detalle PP-INF-004. INFORME_MENSUAL_2_FEBRERO_2024__V3 14_04_2024.pdf \| 4. PP-INF-004. INFORME_MENSUAL_2_FEBRERO_2024__V3 14_04_2024.pdf \| Proveedor \| Descargar \| Detalle PP-INF-001 INFORME DE INTERVENTORIA 3 MARZO 2024 V2 (1).pdf \| 4. PP-INF-001 INFORME DE INTERVENTORIA 3 MARZO 2024 V2 (1).pdf \| Proveedor \| Descargar \| Detalle Informe de actividades No. 2.pdf \| Informe de actividades No. 2.pdf \| Proveedor \| Descargar \| Detalle Informe de actividades No. 3.pdf \| Informe de actividades No. 3.pdf \| Proveedor \| Descargar \| Detalle Informe de actividades No. 4.pdf \| 2. JURIDICA ABRIL 1835 2023.pdf \| Proveedor \| Descargar \| Detalle
24	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el	Durante el periodo no se evidenciaron incumplimientos por parte del contratista a los compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción.

	proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
25	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019	El contratista suscribió certificación emitida por el revisor fiscal y/o representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.
26	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020

	Fiscal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	ARDCO CONSTRUCCIONES Bogotá D.C., enero 24 de 2024 Señores: **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** **CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** **Atn. Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Calle 20 No. 68A-06 Bogotá D.C. **CONSECUTIVO** 01-2024 **ASUNTO** CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 **CONTRATO** "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES" Respetados(as) Señores(as): En cumplimiento de la obligación general No 26 *"Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."* Y la obligación especifica No 28 Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto." Ramas de actividad económica / Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos A partir del 10 de junio de 2021 / A partir del 10 de junio de 2022 / A partir del 10 de junio de 2023 Otras ramas: 50% / 50% / 50% Para ello, presento la relación del equipo completo que se encuentra vinculado al proyecto, con su cargo dentro del mismo: EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA C4 CARGO / SIGLA / NOMBRE / GENERO PERFILES MINIMOS Director de Interventoría / DI / LUIS CARLOS PLAZA / MASCULINO Profesional Jurídico / PJ / JULIAN LEANDRO FIGUEREDO / MASCULINO Profesional Administrativo y Financiero / PA / OLGA PATRICIA SANCHEZ / FEMENINO [illegible] / MASCULINO [illegible] / MASCULINO Tecnologo Electricista / TE / LUIS CORREDOR / MASCULINO 1 / 2 ARDCO CONSTRUCCIONES EQUIPO DE APOYO TECNICO Apoyo Administrativo, Financiero y Técnico. / AAF / WILSON ALEXANDER GONZALEZ / MASCULINO Subgerente de Proyectos / SP / JOHANA GARI / FEMENINO Profesional Comunicaciones y diseños / PCD / MARIA JOSE PULIDO / FEMENINO EQUIPO DE APOYO LEGAL - ADM - SST - AMBIENTAL Gerente / NANCY LUCERO FONSECA / FEMENINO Coordinador Licitaciones y Compras / OSMANY UMBACIA ROLDAN / FEMENINO Coordinador HSEQ / LUZ ANGELA OICATA / FEMENINO De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto. Ver gráfica siguiente.  **NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA** Representante Legal ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.
27	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificando que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes

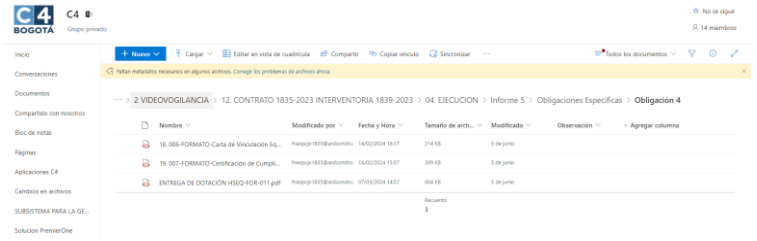
28	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista allego el formato de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la normativa vigente.
29	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	Durante el periodo no se presentó ningún incidente, accidente o emergencia.
30	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Durante el periodo no se presentaron actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
31	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos,	El contratista puso a disposición de la Supervisión el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, certificado de cumplimiento y los anexos requeridos a través del repositorio dispuesto para tal fin.

	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	
32	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista puso a disposición de la Supervisión a través del repositorio dispuesto para tal fin, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual se encuentra firmado por el representante legal y el responsable de SST a través del repositorio dispuesto para tal fin.
33	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato	El contratista es una empresa colombiana.
I. DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES		

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del proceso de contratación	Durante el periodo de este informe el CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. desarrollo, las actividades y generaron los soportes necesarios para dar cumplimiento a las especificaciones y anexos que técnicos que hacen parte del contrato. Finalizando el periodo de corte del periodo, el contratista de obra ha formalizado ante la interventoría 295 puntos diagnosticados de los 343 puntos establecidos en el cronograma, también se restablecieron 258 puntos de videovigilancia. Se desarrollaron las siguientes actividades por parte de este: • Reuniones de seguimiento y acompañamiento del contratista de obra INSOL S.A..S, contratista interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S y la Supervisión del C4 • Se realizaron reuniones de seguimiento de la obra. • Se hizo seguimiento al cronograma de obra. • Se realizó seguimiento de SG-SST y ambiental del contratista. • La interventoría aseguro con medidas preventivas, el cumplimiento del contrato. **Presentaron como evidencia:** -Actas de reuniones -Diagnósticos aprobados por la interventoría -Cronograma -Informes Técnico, ambiental y SST -Oficios de la gestión realizadas por el contratista de interventoría, (aprobaciones, informes de situaciones presentadas durante el periodo). 
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de los dos (2) días hábiles	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Mantuvo en este periodo el equipo mínimo de interventoría, aprobado el 03/01/2024 con oficio CI-G-147-835-Equipo de trabajo Interventor.

<table>
<tr><td></td><td>siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el personal que conformará el “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA</th><th rowspan="2">ROL POR DESEMPEÑAR</th><th colspan="2">H.V CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>Adán Bautista Morantes</td><td>Profesional técnico</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Julián Leandro Figueredo</td><td>Profesional jurídico</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Olga patricia Sánchez</td><td>Profesional Administrativo y Financiero</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Cristian Darío Alarcón</td><td>Profesional Sistemas de Gestión Integral</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Luis Felipe Corredor</td><td>Tecnólogo Electricista</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el detalle y discriminación del Factor Multiplicador indicado en su propuesta, para revisión y aprobación por parte de la supervisión</td><td>El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Presentó en el plazo establecido en el contrato mediante oficio CI-G-147-835-002 03/01/2024 Discriminación “Factor multiplicador” Presentación factor multiplicador, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada.

Las cuales se aprobó por la supervisión del C4, mediante acta del 17/01/2024.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Mantener durante toda la ejecución del contrato, “el Equipo de trabajo interventor”, el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el</td><td>Durante el periodo de este informe el CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES, presento la certificación de “el Equipo de trabajo interventor”, de acuerdo con “FORMATO 7– CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST” y “FORMATO 6– Carta de Vinculación Equipo Mínimo de Trabajo”.

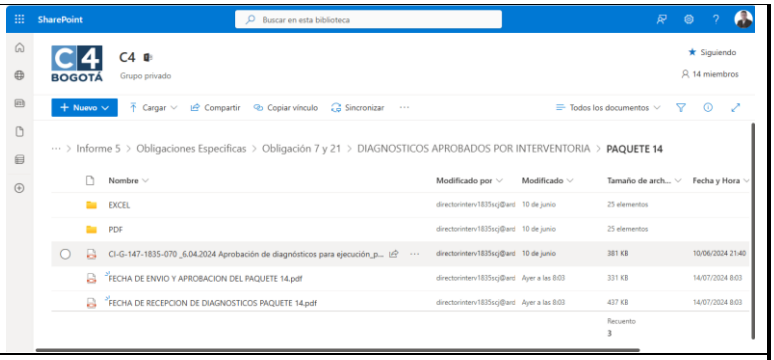
Presento el registro de la dotación entregada a el personal vinculado al proyecto.
</td></tr>
</table>

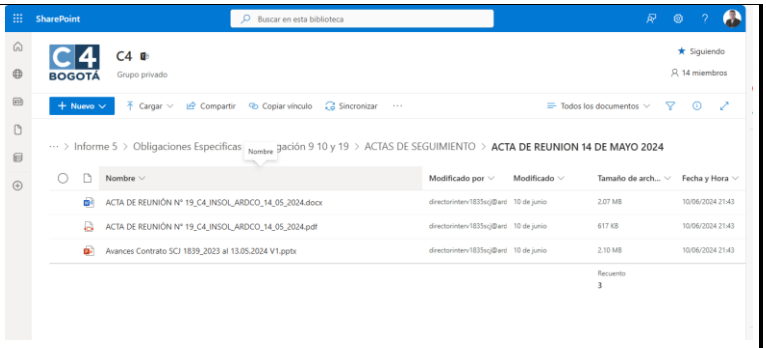
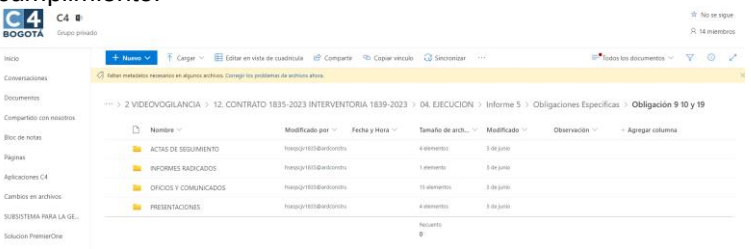
<table>
<tr><td></td><td>número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Revisar y aprobar, dentro de los dos (2) días habilites siguientes a la presentación de la documentación, el personal que conformará el “Equipo de trabajo mínimo de obra”, verificando que cada uno de ellos cumpla con el perfil, formación y experiencia exigido por la entidad.</td><td>El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Realizó la revisión y aprobación de los perfiles del contrato de obra 1835-2023 del contratista INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.

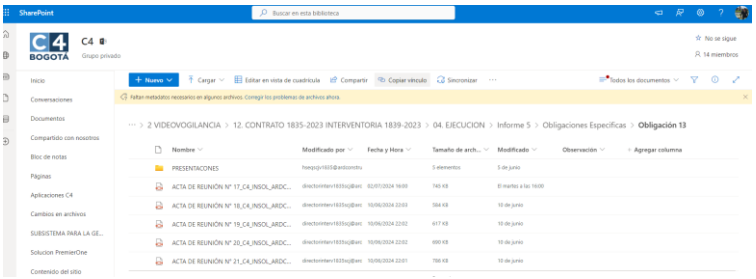
Los cuales cumplen con las Especificaciones Técnicas y Necesidades de formación del equipo requerido a fin de prestar los servicios.
PERSONAL DE EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.
<table><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>DEDICACIÓN</th></tr><tr><td>German Ramírez</td><td>Ingeniero coordinador de proyectos</td><td>1</td><td>50%</td></tr><tr><td>Wilmar Yesid Jarro</td><td>Ingeniero Residente</td><td>1</td><td>100%</td></tr><tr><td>Janneth Zabala</td><td>Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo</td><td>1</td><td>50%</td></tr><tr><td>Liliana Paula Pedraza</td><td>Gestor Documental</td><td>1</td><td>40%</td></tr><tr><td>Andrés Estaban Castaño</td><td>Supervisor de terreno</td><td>1</td><td>50%</td></tr></table>CUADRILLA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.
<table><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Luis Antonio Caldas Jaramillo</td><td>Técnico electricista</td><td>1</td></tr></table>
Según los requisitos establecidos en el anexo técnico 1, numeral 11 personal requerido, y tras evaluar las hojas de vida y los requisitos mínimos de Para el periodo correspondiente al informe se realizó aprobación de personal mínimo de obra, mediante comunicado CI-G-147-1835-064 El personal aprobado fue el siguiente; JENNY GARCIA ocupó el cargo de Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con una dedicación del 50%.

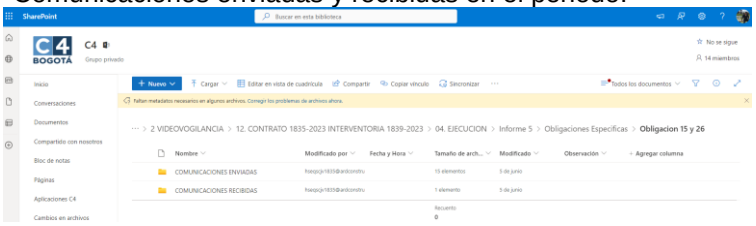
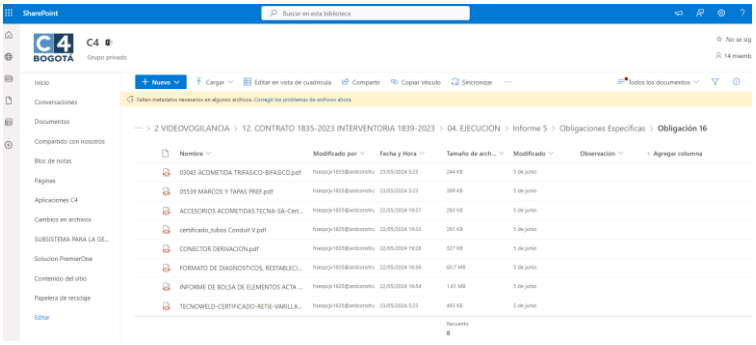
Presento como evidencia en Mayo:</td></tr>
</table>

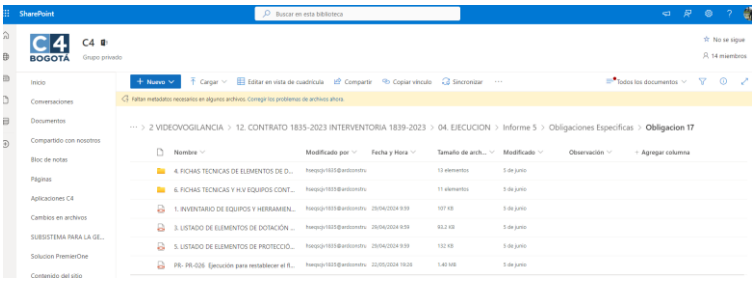
		-Oficio de aprobación de nuevo ingeniero residente y nuevo profesional de SST -Oficio Aprobación de Hojas de vida del personal técnico para la nueva cuadrilla
6	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra el Plan de Trabajo. Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato de obra.	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Realizó la revisión y aprobación del PLAN DE TRABAJO del contrato de obra 1835-2023 del contratista INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. Adjunta como evidencia oficio CI-G-147-1835-004 del 02/02/2024 Aprobación PDT, firmada por el director de la interventoría.  ARDCO CONSTRUCCIONES Bogotá D.C. 02 de febrero de 2024 CI-G-147-835-004 Señores **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.** Atn. Ing. Germán Ramírez Director de obra g.ramirez@insolingenieria.co Bogotá D.C. **REF:** **Contrato No. SCJ 1839 de 2023** "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES". **ASUNTO:** APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO. Respetados Señores: En atención a su comunicación remitida por correo electrónico con el PDT y sus consecuentes ajustes según las observaciones de la interventoría, para el restablecimiento del fluido eléctrico de los puntos de videovigilancia determinados por la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia, en el distrito capital, en el marco del contrato de la referencia, me permito indicar que revisada la relación actualizada y los tiempos de ejecución diaria, estos se ajustan a metas alcanzables, por lo tanto SE IMPARTE APROBACIÓN al PDT propuesto. La interventoría estará atenta al cumplimiento estricto de dicho Plan de Trabajo y a atender cualquier inquietud que pueda surgir en desarrollo de las actividades del contrato. Atentamente, **LUIS CARLOS PLAZA PASTP** Director de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES
7	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, los presupuestos realizados en el marco de los diagnósticos de las obras a intervenir en cada punto, el cual podrá ser modificado o priorizado, según las necesidades del C4	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. informa a la supervisión del C4, sobre el avance en la aprobación de los diagnósticos, lo siguiente: Para el periodo del informe, la interventoría aprobó 64 diagnósticos, completando en total 295 diagnósticos aprobados por interventoría para la ejecución por parte del Contratista.

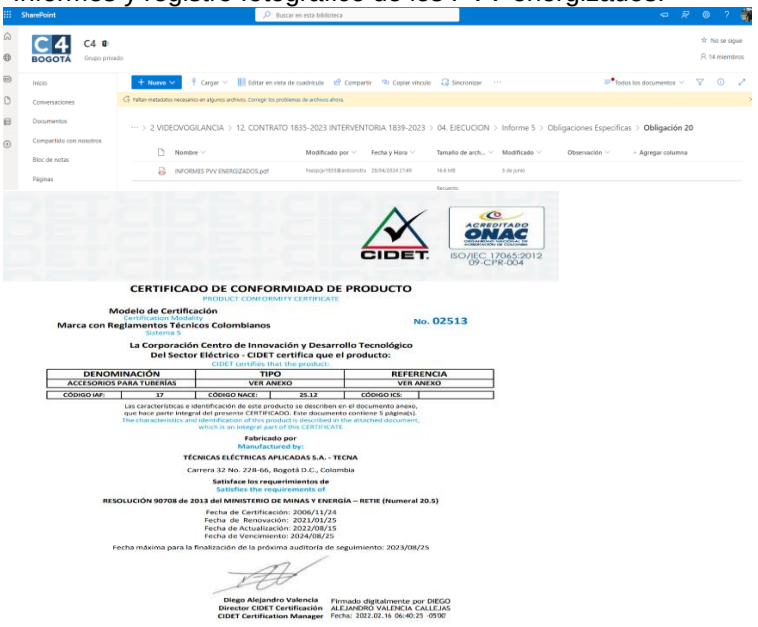
		
8	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista ARDCO COSTRUCCIONES SAS cumplió con los siguientes indicadores: • Calidad de los reportes entregados, • Asistencia a las reuniones programadas, • Permanencia del equipo de interventoría, • Ausencia comprobada de personal de equipo de interventoría (oportunidad y calidad), • Oportunidad y calidad en la gestión de aprobación y reemplazo de un profesional que se retire de la interventoría, • Oportunidad en la aprobación de los requerimientos de ejecución de actividades. El indicador *Oportunidad de los reportes entregados* no se cumplió por lo que se concilió con la interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES y se aplica penalización de un (1) SMMLV, esto de conformidad con el anexo 3.
9	Velar porque el contratista de obra cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato de obra	La interventoría acompañó y realizó comités de obra de seguimiento del contrato y se solicitó la documentación necesaria y requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, con el fin de garantizar el buen desarrollo del objeto contractual. Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y con base en la revisión efectuada, se de Manejo Ambiental, Plan de SST, planillas de recolección de información en campo y cronograma, se realizaron actividades de seguimiento, aprobaciones y comunicaciones que garantizaran el desarrollo del contrato. Adicionalmente se tomaron medidas preventivas que garantizaron el cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitaron ajustes y se aprobó equipo mínimo de obra, PDT, Plan

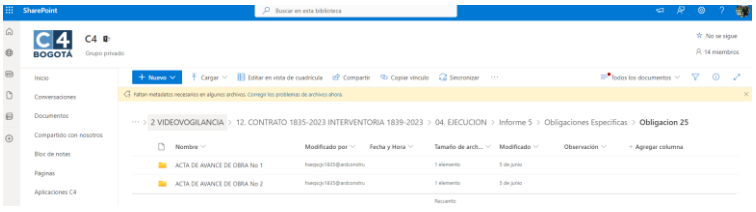
		
10	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato de obra	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. informa a la supervisión que; Realizó acompañamiento y realizó comités de seguimiento del contrato y se solicitó la documentación necesaria y requerida para cumplir el objeto del contrato, para garantizar su cumplimiento. 
11	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato de obra.	Durante el presente informe, se están realizando actividades de diagnóstico y restablecimientos de energía, durante el desarrollo de estas actividades no se ha requerido iniciar gestiones de autorizaciones y/o permisos y/o Acompañamientos especiales.
12	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Entrego a la supervisión, el cronograma de actividades de interventoría donde se presentan las actividades y sus respectivos tiempos de acuerdo con el contrato. Se adjunta la experiencia presentada del oferente La experiencia adicional del director. La promoción de industria nacional Criterios diferenciales de industrias y emprendimientos de mujeres.
13	Realizar de común acuerdo con el contratista de obra y la supervisión, reuniones	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Realizó 4 reuniones de seguimiento del contrato de obra 1835-2023 del contratista INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. donde se

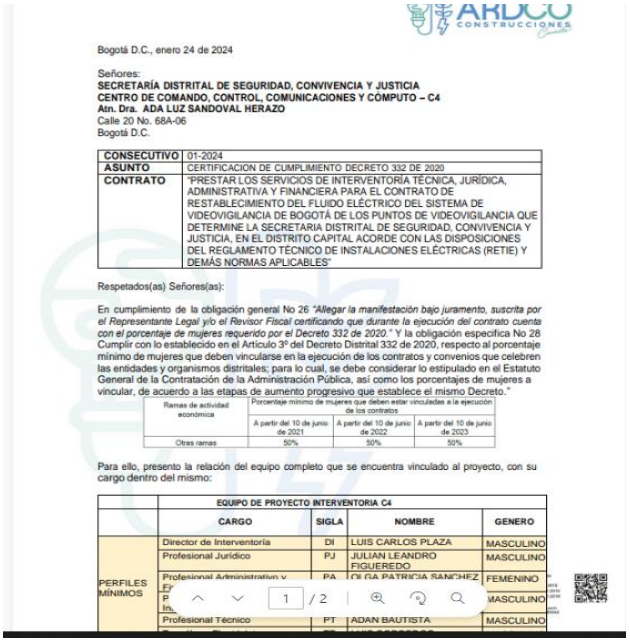
	de seguimiento al contrato de obra, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto	plasmaron las observaciones pertinentes, requerimientos y solicitudes y quedaron estipuladas en actas de reunión. -Actas de reunión 
14	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato, so pena de requerimientos o apremios.	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Presento el informe de gestión mensual el día 09/05/2024, de igual manera atendió las observaciones realizadas por los apoyos a la supervisión el día 23/05/2024 detallando los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes. 
15	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Ha entregado a la supervisión los requerimientos y documentación requeridos, que soportan el seguimiento al contrato, y han respondido a las solicitudes

	ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor	realizadas a la supervisión del C4, relacionadas en el informe mensual presentado por el contratista. Evidencia: -Comunicaciones enviadas y recibidas en el periodo. 
16	Validar que el contratista de obra cuente de forma oportuna y suficiente, con los materiales, herramientas y equipos para la ejecución de las obras programadas y priorizadas según cronograma aprobado en el plan de trabajo	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Informa a la supervisión que; Se reestablecieron 258 puntos, ya que el contratista de obra conto con los materiales y herramientas suficientes para cumplir con la obligación y la aprobación de la interventoría se validarán en el recibo de obra. Evidencia: -Actas aprobadas de los diagnósticos realizados, donde se describe los materiales utilizados -Informe de los elementos utilizados de la bolsa 

		 CIDET ACREDITADO ONAC ISO/IEC 17065:2012 09-CPR-004 **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO** PRODUCT CONFORMITY CERTIFICATE **Modelo de Certificación** Certification Modality **Marca con Reglamentos Técnicos Colombianos** Sistema 5 **No. 03043** **La Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Del Sector Eléctrico - CIDET certifica que el producto:** CIDET certifies that the product: DENOMINACIÓN: CONDUCTORES ELÉCTRICOS MARCA CABLETEC TIPO: CABLES DE COBRE AISLADOS, PARA ACOMETIDAS PE 75° C, 600V REFERENCIA: VER ANEXO CÓDIGO IAF: 19 CÓDIGO NACE: 27.32, 27.90 CÓDIGO ICS: 29.060.01 Las características e identificación de este producto se describen en el documento anexo, que hace parte integral del presente CERTIFICADO. Este documento contiene 2 páginas. The characteristics and identification of this product is described in the attached document, which is an integral part of this CERTIFICATE. **Fabricado por:** **Manufactured by:** **CABLES TÉCNICOS COLOMBIANOS LTDA. – CABLETEC** Calle 24 Sur No. 68H - 77, Bogotá, Colombia **Satisface los requerimientos de** **Satisfies the requirements of** **RESOLUCIÓN 90708 DE 2013 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE (Numeral 20.2)** Fecha de Certificación: 2008 / 03 / 14 Fecha de Renovación: 2021 / 09 / 27 Fecha de Vencimiento: 2024 / 09 / 27 Fecha máxima para la finalización de las próximas auditorías de seguimiento: 2022 / 09 / 27 y 2023 / 09 / 27 **Diego Alejandro Valencia** Director CIDET Certificación / CIDET Certification Manager Firmado digitalmente por DIEGO ALEJANDRO VALENCIA CALLEJAS Fecha: 2021.09.27 06:42:23 -05'00'
17	Verificar y certificar que, para la ejecución de actividades de obra, el contratista emplee herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Informa a la supervisión que para este periodo se han realizado las validaciones de herramientas, materiales y equipos, de las actividades de diagnóstico y restablecimiento de fluido eléctrico. Anexan como evidencia: -Fichas técnicas de los elementos de dotación y EPI. - Fichas técnicas de los equipos contra caidas. -Inventario de herramientas y equipos -Listado de EPP, dotación, y contra caidas.  SharePoint C4 BOGOTÁ 2 VIDEOVIGILANCIA > 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023 > 04. EJECUCION > Informe 5 > Obligaciones Especificas > Obligacion 17
18	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, por cada uno de los puntos intervenidos, entregando los soportes que requiera la supervisión.	Este informe final se entregará hasta la finalización de las obras.

19	Mantener al frente de las obras, al director de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con el contratista de obra, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las obras de re-energización.	El director de interventoría a través del desarrollo de su gestión en campo y su criterio, ha solucionado dudas relacionadas con el aspecto técnico y han sido plasmadas en las reuniones de comité.
20	Certificar que cada uno de los puntos intervenidos, cuenta con el fluido eléctrico, certificando además el cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), NTC 2050, normas y especificaciones técnicas del Operador de Red.	Se reestablecieron 258 puntos, ya que el contratista de obra conto con los materiales y herramientas suficientes para cumplir con la obligación y la aprobación, recepción y validación de la obra, se encuentra pendiente parte de la interventoría. Se certifico el cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), NTC 2050, normas y especificaciones técnicas del Operador de Red. Anexa como evidencia: -Informes y registro fotográfico de los PVV energizados.  SharePoint C4 BOGOTA 2 VIDEOVOGILANCIA > 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023 > 04. EJECUCION > Informe 5 > Obligaciones Especificas > Obligación 20 INFORMES PVV ENERGIZADOS.pdf CIDET ACREDITADO ONAC ISO/IEC 17065:2012 09-CPR-004 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO PRODUCT CONFORMITY CERTIFICATE Modelo de Certificación Marca con Reglamentos Técnicos Colombianos No. 02513 La Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Del Sector Eléctrico - CIDET certifica que el producto: CIDET certifies that the product: DENOMINACIÓN: ACCESORIOS PARA TUBERÍAS; TIPO: VER ANEXO; REFERENCIA: VER ANEXO CÓDIGO IAF: 17; CÓDIGO NACE: 25.12; CÓDIGO ICS: Las características e identificación de este producto se describen en el documento anexo, que hace parte integral del presente CERTIFICADO. Este documento contiene 5 página(s). The characteristics and identification of this product is described in the attached document, which is an integral part of this CERTIFICATE Fabricado por Manufactured by: TÉCNICAS ELÉCTRICAS APLICADAS S.A. - TECNA Carrera 32 No. 22B-66, Bogotá D.C., Colombia Satisface los requerimientos de Satisfies the requirements of RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE (Numeral 20.5) Fecha de Certificación: 2006/11/24 Fecha de Renovación: 2021/01/25 Fecha de Actualización: 2022/08/15 Fecha de Vencimiento: 2024/08/25 Fecha máxima para la finalización de la próxima auditoría de seguimiento: 2023/08/25 Diego Alejandro Valencia Director CIDET Certificación CIDET Certification Manager Firmado digitalmente por DIEGO ALEJANDRO VALENCIA CALLEJAS Fecha: 2022.02.16 06:40:25 -05'00'
21	Aprobar cada una de las actividades o trabajos técnicos y de obra civil que deba adelantar el contratista de obra, con el fin de restablecer el fluido	El contratista de obra presentó hasta la fecha de corte 295 diagnósticos, de los cuales se aprobaron por parte de la interventoría. Evidencias: -Diagnósticos aprobados por la interventoría 295

	eléctrico o de atender los requerimientos efectuados por Operador de Red para cada uno de los puntos indicados por la entidad.	-Seguimiento a los diagnósticos 
22	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo	Durante la vigencia del informe no se han presentado situaciones que generen daño a terceros, bienes propios o de terceros.
23	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	La interventoría responderá con el pago de tributos que llegasen a causarse por la ejecución del contrato.
24	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Este informe final se entregará hasta la finalización de las obras.
25	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Presenta en cada informe el balance presupuestal de acuerdo con la obligación. Anexan acta No.1 de obra. acta No.2 de obra. 
26	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Suministro la información solicitada por parte de la supervisión del contrato.

	y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	
27	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. asumieron por parte del contratista los gastos de personal y logísticos requeridos para la ejecución contractual
28	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. entrego la certificación de lo establecido al Artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020. 

Bogotá D.C., enero 24 de 2024

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4
Atn. Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Calle 20 No. 68A-06
Bogotá D.C.

CONSECUTIVO	01-2024
ASUNTO	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020
CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES"

Respetados(as) Señores(as):

En cumplimiento de la obligación general No 26 *"Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."* Y la obligación especifica No 28 Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."

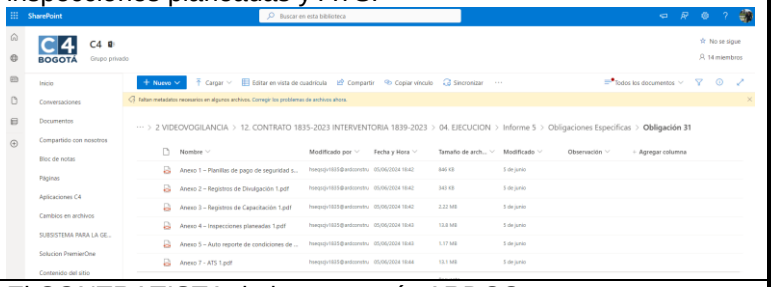
Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 10 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 10 de junio de 2023
Otras ramas	50%	50%	50%

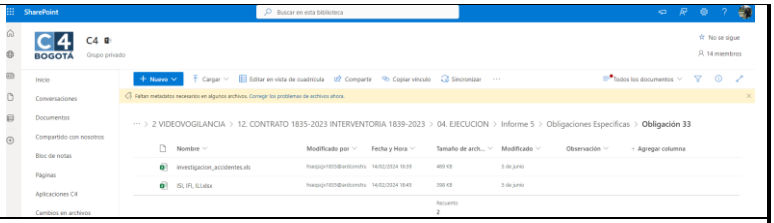
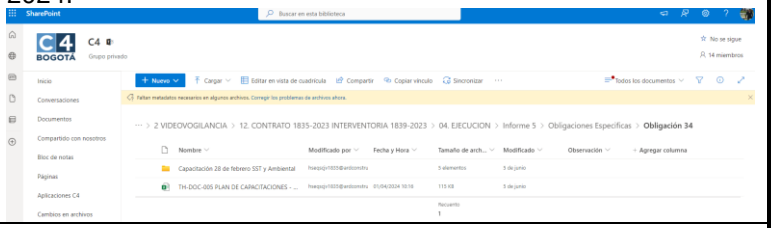
Para ello, presento la relación del equipo completo que se encuentra vinculado al proyecto, con su cargo dentro del mismo:

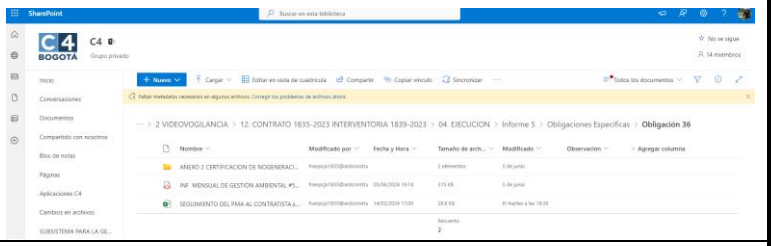
	EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA C4			
	CARGO	**SIGLA**	**NOMBRE**	**GENERO**
PERFILES MINIMOS	Director de Interventoría	DI	LUIS CARLOS PLAZA	MASCULINO
	Profesional Jurídico	PJ	JULIAN LEANDRO FIGUEREDO	MASCULINO
	Profesional Administrativo y	PA	OLGA PATRICIA SANCHEZ	FEMENINO
	P			MASCULINO
	Profesional Técnico	PT	ADAN BAUTISTA	MASCULINO

1 / 2

		ARDCO CONSTRUCCIONES <table><tr><td rowspan="3">EQUIPO DE APOYO TECNICO</td><td>Apoyo Administrativo, Financiero y Técnico.</td><td>AAF</td><td>WILSON ALEXANDER GONZALEZ</td><td>MASCULIMO</td></tr><tr><td>Subgerente de Proyectos</td><td>SP</td><td>JOHANA GARI</td><td>FEMENINO</td></tr><tr><td>Profesional Comunicaciones y diseños</td><td>PCD</td><td>MARIA JOSE PULIDO</td><td>FEMENINO</td></tr><tr><td rowspan="3">EQUIPO DE APOYO LEGAL - ADM - SST - AMBIENTAL</td><td colspan="2">Gerente</td><td>NANCY LUCERO FONSECA</td><td>FEMENINO</td></tr><tr><td colspan="2">Coordinador Licitaciones y Compras</td><td>OSMANY UMBACIA ROLDAN</td><td>FEMENINO</td></tr><tr><td colspan="2">Coordinador HSEQ</td><td>LUZ ANGELA OICATA</td><td>FEMENINO</td></tr></table> De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto. Ver gráfica siguiente.  **NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA** Representante Legal ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.
29	Coordinar en conjunto con el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente	A la fecha no se ha recibido requerimientos de ninguna naturaleza o reclamaciones de alguna índole
30	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo	Esta actividad se ejecutará al finalizar el contrato.

	señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	
31	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Informa que; Se está reestableciendo puntos con personal que cuenta con todos los respectivos certificados y cursos para desarrollo de su trabajo. Evidencia; -Registros de capacitación, inducciones, permisos de trabajo, inspecciones planeadas y ATS. 
32	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato	El CONTRATISTA de interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES SAS. Informa que; Reviso que los contratistas de INSOL, utilizaron los elementos de seguridad y dotación de acuerdo con las actividades a desarrollar. -Actas Entrega de dotación -Estándares mínimos de SST-SG 
33	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia	El contratista maneja los formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI, IFI, ILI; los cuales fueron allegados en la metodología y cargados en las evidencias del informe.

	incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros	
34	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo	El contratista de interventoría Ardco Construcciones, presenta cronograma de capacitaciones en materia de gestión ambiental, las cuales se llevarán a cabo en los meses de marzo y junio 2024. 
35	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, el "Plan de Manejo Ambiental de la Obra", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	El contratista de interventoría Ardco Construcciones, realizó aprobación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por el contratista de obra dentro de los tiempos establecidos, así mismo emitió comunicado a la supervisión bajo radicado CI-G-147-1835-009 notificando la aprobación del PMA. Evidencia: Comunicado de aprobación CI-G-174-1835-009 RUTA/12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORÍA 1839-2023/ 04. EJECUCIÓN/ INFORME 5/OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 35

		
36	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Obra, por parte del contratista de obra, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	El contratista presentó formato para seguimiento al Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista de obra. RUTA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORÍA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/ INFORME 5/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACIÓN 36 . 
37	Revisar y validar, en la primera fase del contrato (diagnóstico), el volumen mensual de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, estimado por el contratista de obra, que se producirá durante la ejecución de las actividades de obra civil y, con base en este, identificar y exigir el cumplimiento de las	La interventoría Ardco Construcciones, realizo traslado de solicitud de apertura de PIN ante la entidad competente, del contratista de obra bajo comunicado CI-G-147-1835-052, pronosticando la generación de 14 m3 de RCD durante la ejecución del proyecto, esta solicitud se encuentra en proceso de validación respecto a la aplicabilidad conforme al Decreto 507 de 2023. Sin embargo, se hace claridad que para el periodo del presente informe no se generaron residuos de esta tipología. Evidencia: -Oficios Traslado de comunicación INSOL-C4-0017-2024 para solicitud de PIN generador RCD.

	obligaciones que le correspondan al contratista de obra, como gran o pequeño generador de RCD, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de construcción y Demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones” y en la Resolución 01115 de 2012, modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015	RUTA/12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORÍA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/INFORME 5/OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACIÓN 37
38	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, los avances en la implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Obra y del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (si este último aplica, de acuerdo a los resultados del diagnóstico), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: Cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, en los que se debe incluir como mínimo la información establecida en el	La interventoría Ardco Construcciones, realizo traslado de solicitud de apertura de PIN ante la entidad competente, del contratista de obra bajo comunicado CI-G-174-1835-052. No obstante, esta solicitud está en proceso de validación respecto a la aplicabilidad conforme al Decreto 507 de 2023. En este periodo no se generó Residuos de Construcción y Demolición, por lo que no se presentaron certificados emitidos por gestores externos autorizados. Sin embargo, se presentaron las copias de las licencias ambientales de los gestores externos, con el fin de gestionar adecuadamente estos residuos en caso de que de determine la no aplicabilidad de la norma teniendo en cuenta que la cantidad pronosticada no es de gran volumen. Evidencia: -Licencias ambientales de los gestores externos para disposición de RCD RUTA/12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORÍA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/INFORME 5/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 38

	numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. Indicadores de seguimiento de gestión de RCD, que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados	
39	Solicitar al contratista de obra, en caso de que aplique, la inscripción o registro como generador de residuos peligrosos, si genera una cantidad mayor a 10 Kg al mes; en caso contrario, solicitar una declaración juramentada firmada por el representante legal, en la cual certifique la no aplicabilidad del requisito normativo.	El contratista de interventoría Ardco Construcciones informa que, durante el presente periodo, las actividades ejecutadas por parte del contratista no generaron residuos peligrosos. Por esta razón no se requiere la inscripción o registro como generador. Evidencia: - Declaración juramentada de la no generación de residuos peligrosos RUTA/12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORÍA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 39
40	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, las certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los RAEE generados en el marco del contrato, así como las copias de las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales (según aplique) de los proveedores y gestores	El contratista de interventoría Ardco Construcciones informó que durante el presente periodo no se generaron residuos catalogados como RAEE en las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra. Evidencia: -Declaración juramentada de la no generación de RAEE RUTA/12.CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCION/INFORME 5/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION 40

	involucrados en el desarrollo de la obra.	
	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1835-2023.

El trámite de informe No.5, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 29 de Abril al 28 de Mayo de 2024, por valor total a facturar en este periodo de $ 51.345.950,00

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	29-12-2023
Fecha de finalización	28-07-2024
Fecha de corte	28-06-2024
Valor inicial del contrato	$345.995.550,00
Valor de adiciones	$0
Valor de reducciones	$0
Valor Total	$345.995.550,00
Valor Ejecutado	$ 263.229.750,00
Valor facturado del 29 de abril al 28 de mayo de 2024	$51.345.950,00
Valor ANS	$5.200.000,00
Valor pagado	$ 206.683.800,00

Valor pendiente de pagar	$51.345.950,00
Valor disponible por ejecutar	$ 87.965.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	76.08%

Pagos realizados al contratista:

No.	AÑO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2024	8718	08/04/2024	$48.745.950	interventoría de obra de restablecimiento fluido eléctrico	29/12/2023	28/01/2024
2	2024	8994	23/05/2024	$ 52.645.950	interventoría de obra de restablecimiento fluido eléctrico	29/01/2024	28/02/2024
3	2024	9007	23/05/2024	$ 52.645.950	interventoría de obra de restablecimiento fluido eléctrico	29/02/2023	28/03/2024
4	2024	9072	24/06/2024	$ 52.645.950	interventoría de obra de restablecimiento fluido eléctrico	29/03/2024	28/04/2024
TOTAL PAGOS REALIZADOS				$ 206.683.800			

Componente Técnico – Situación Actual

Durante el periodo del informe se realizaron 86 visitas de diagnóstico de las cuales se formalizaron 64 ante la interventoría, así las cosas, desde el inicio del contrato se completó un avance en tiempo del 80%, en este tiempo se completaron 340 visitas de diagnóstico correspondientes al 99% del total de puntos para restablecimiento, de estas visitas realizadas, el contratista de obra formalizaron ante la interventoría 295 diagnósticos los cuales fueron debidamente aprobados por la interventoría en el tiempo contractual, así las cosa el 86% de puntos para restablecimiento ya cuentan con diagnostico aprobado por la interventoría lo cual da el aval para que el contratista de obra realice las actividades para el restablecimiento de los punto autorizados.

En este mismo periodo, se realizó el restablecimiento del fluido eléctrico en 66 puntos de videovigilancia, dando un consolidado total de 258 puntos con suministro eléctrico restablecido.

Para el periodo, el contratista de obra presento facturación de 115 puntos de videovigilancia los cuales tienen un valor de ejecución de mil ciento treinta y dos millones quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos pesos (1.132.597.962), esto corresponde al acta de avance No 2 y evidencia una ejecución presupuestal del 43%. Estos valores ya fueron cancelados por parte de la entidad.

El 14 de mayo la interventoría manifestó a la supervisión, el agotamiento de los recursos contemplados inicialmente, según cálculos preliminares realizadas por interventoría, el valor contractual solo alcanzaría para aproximadamente 260 puntos de videovigilancia.

En este sentido, la interventoría planteo a la supervisión la necesidad de una adición presupuestal para poder terminar todos los restablecimientos contemplados, para ello, el contratista de obra presentó una proyección financiera para solicitar los recursos necesarios, adicionalmente por parte de la supervisión se manifestó la necesidad de adicionar 20 puntos de videovigilancia más por lo tanto esta solicitud de adición presupuestal debe contemplar los 343 puntos iniciales más los puntos adicionados que en total serian 363 puntos de videovigilancia.

El 24 de mayo, el contratista de obra mediante oficio N° C4-0016-2024 presenta a la interventoría la solicitud de recursos argumentando los siguientes puntos:

- El valor real promedio por Punto de Video Vigilancia restablecido ($9.689.999,00), supera significativamente el valor presupuestado ($7.696.793), razón por la cual, el saldo pendiente por ejecutar no es suficiente para el restablecimiento del fluido eléctrico en la totalidad de PVV previstos en el contrato inicial (343), por algunas razones de carácter técnico como las siguientes: Para el correcto funcionamiento de todos los componentes de cada punto de videovigilancia (cámara, UPS, modem, etc.) es necesario garantizar el adecuado estado de los elementos que componen las acometidas eléctricas, pues solo así se puede lograr la transmisión del video generado por los puntos de videovigilancia, a los centros de monitoreo ubicados en los Comandos Operativos de Seguridad-COSEC o al Centro Automático de Despacho ubicado en el C4, o donde requiera ser visualizado por la MEBOG.
- Durante la ejecución de las actividades de restablecimiento se han identificado acometidas afectadas por el hurto total o parcial del cable y teniendo en cuenta que de acuerdo con la normativa del operador de red (Enel Colombia), la acometida debe ser de un solo tramo completo desde el punto de conexión hasta el dispositivo de medida o de corte, las acometidas no pueden ser empalmadas ni “añadidas” por lo que se hace necesario reemplazar el cable de la acometida en su totalidad.
- Aunado a lo anterior, cuando la persona hurta la acometida acude a la destrucción de las tapas de las cajas CS274, lo que se traduce en un incremento del costo de las actividades por PVV, puesto que se hace necesario el reemplazo de las tapas para poder asegurar nuevamente lo elementos.

De acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra, la interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. mediante comunicado CI-G-147-835-079 consideró pertinente dar el aval a la adición del contrato N° SCJ 1839 de 2023, por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE.
Que de acuerdo con lo expuesto por parte del contratista de obra y el aval de la interventoría se solicita modificación de la cláusula cuarta del contrato N° SCJ1839-2023, quedando así:

ADICIONAR el Contrato No. SCJ- 1839 de 2023 por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE para un valor final de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE por las razones antes expuestas.
Que los recursos para la adición del Contrato No. SCJ 1839 de 2023, se encuentran amparados mediante CDP No. 733. RUBRO PRESUPUESTAL 02301160348000000797 del 22/05/2024 por un valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE.

Finalizando periodo y luego de observaciones por parte de la supervisión, se encuentra en revisión por parte de la interventoría el acta de avance No 3 con un total de 62 puntos de videovigilancia restablecidos por un valor de quinientos ochenta y ocho millones ochocientos trece mil trescientos trece pesos (588.813.313) representando un 22,3% del valor inicial del contrato, completando 217 puntos en proceso de facturación y un avance con respecto al valor inicial del contrato del 80%, representado en un 63% de los puntos restablecidos por lo que era necesario la adición presupuestal para finalizar con los recursos suficientes la totalidad de los puntos.

Con la adición presupuestal al contrato SCJ-1839-2023 el % de avance conciliado y para facturar representa un 60%.

- Diagnósticos

En el desarrollo de las actividades del proceso de restablecimiento, teniendo en cuenta la fecha de corte del informe correspondiente desde el 29 DE ABRIL DE 2024 AL 28 DE MAYO de 2024, se tienen los siguientes datos:

De acuerdo con los reportes recibidos por parte de la interventoría, para el periodo del informe, el contratista de obra realizó 86 visitas de diagnóstico, de las visitas realizadas, entrego a interventoría 50 correspondientes al periodo y 14 de periodos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cumplimiento de visitas de diagnóstico del periodo es del 100% y el acumulado del contrato presenta un avance del 99%. Sin embargo, de estas 340 visitas realizadas durante lo corrido del contrato, solo se han presentado 295 diagnósticos a la interventoría lo que representa el 86% de puntos para restablecimiento.

El presupuesto obtenido para los diagnósticos aprobados por la interventoría, para reestablecer por parte del contratista de obra es de $2.674.653.580

- Restablecimientos

De los presupuestos aprobados, durante el periodo del informe el contratista restableció el suministro del fluido eléctrico en 66 puntos, completando así 258 puntos restablecidos alcanzando un acumulado del 75% de puntos restablecidos con respecto a la totalidad de puntos, es importante resalta que con respecto a los puntos con diagnósticos aprobados (295) lleva un retraso del 17%.
Los puntos restablecidos se detallan a continuación:

Tabla 1 Puntos restablecidos

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA RESTABLECIMIENTO	ESTADO
1	FVS-1113	AV CIRCUNVALAR CL 41	Chapinero	9/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
2	SCJ17E050068	CLL 77 SUR CR 14L	Usme	6/05/2024	OPERATIVA
3	FVS-1007	AK 7 CL 127	Usaquén	24/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
4	FVS-1009	AK 7 CL 116	Usaquén	14/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
5	FVS-1010	AUTO NORTE CL 134A	Usaquén	1/04/2024	OPERATIVA
6	350-1997	KR 9 CL 131A	Usaquén	1/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
7	350-2051	AUTO NORTE CL 172A	Usaquén	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
8	350-4866	AC 170 KR 9	Usaquén	8/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
9	350-4867	AK 7 CL 180	Usaquén	25/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
10	350-5099	AUTO NORTE AC 134	Usaquén	1/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
11	SCJ17E010003	AK 7 CL 145	Usaquén	25/03/2024	OPERATIVA

12	SCJ17E010023	KR 7 CL 183	Usaquén	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
13	SCJ17E010026	AK 9 CL 192	Usaquén	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
14	SCJ17E010036	CL 183 KR 19A	Usaquén	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
15	SCJ17E010050	CL 161 KR 14B	Usaquén	25/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
16	SCJ17E010060	KR 15 CL 116	Usaquén	16/03/2024	ESCALADO A ETB
17	SCJ17E010078	KR 45 CL 104	Usaquén	17/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
18	SCJ17E010079	AK 45 CL 127	Usaquén	15/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
19	SCJ17E010089	KR 8C CL 106	Usaquén	25/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
20	SCJ17E010063	AK 11 CL 124	Usaquén	17/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
21	SCJ17FJ0016	AUTO NORTE CL 192	Usaquén	6/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
22	FN_2	KR 13B CL 161	Usaquén	21/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
23	AL645	CL 170 KR 45	Usaquén	6/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
24	FVS-1120	AV CARACAS CL 72	Chapinero	19/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
25	FVS-1122	AV CARACAS CL 49	Chapinero	14/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
26	FVS-1125	CL 59 BIS KR 8	Chapinero	5/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
27	FVS-1133	AV CIRCUNVALAR CL 44	Chapinero	21/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
28	FVS-1134	AK 7 CL 55	Chapinero	3/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
29	FVS-1135	CL 64 KR 11	Chapinero	3/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
30	FVS-1148	CL 61 KR 13	Chapinero	20/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
31	FVS-1156	AV CIRCUNVALAR CL 53	Chapinero	11/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
32	FVS-1168	AV CIRCUNVALAR CL 52	Chapinero	9/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
33	FVS-1169	CL 65 KR 11	Chapinero	18/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
34	FVS-1178	CL 46 KR 13	Chapinero	21/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
35	FVS-1183	AV CIRCUNVALAR CL 70	Chapinero	22/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
36	FVS-1186	CL 71 KR 11	Chapinero	19/03/2024	ESCALADO A ETB
37	FVS-1190	CL 50 KR 13	Chapinero	21/03/2024	ESCALADO A ETB
38	FVS-1193	AV CIRCUNVALAR CL 45	Chapinero	21/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
39	FVS-1194	AV CIRCUNVALAR CL 67	Chapinero	3/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
40	FVS-1317	AV CARACAS CL 65	Chapinero	5/04/2024	OPERATIVA
41	FVS-1417	AV CARACAS CL 61	Chapinero	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
42	SCJ17E020005	CL 84A KR 16A	Chapinero	20/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
43	SCJ17E020008	AC 92 AK 20	Chapinero	20/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
44	SCJ17E020034	CL 85 KR 12	Chapinero	20/03/2024	ESCALADO A ETB

45	SCJ18E020003	CL 71 KR 2A	Chapinero	21/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
46	FN_132	CL 77 KR 12	Chapinero	19/03/2024	OPERATIVA
47	FVS-1401	AV SUBA AV BOYACÁ	Suba	15/03/2024	ESCALADO A ETB
48	FVS-1403	AV SUBA AV CALI	Suba	18/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
49	FVS-1406	AUTO NORTE CL 116	Suba	22/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
50	FVS-1413	CL 132D KR 154	Suba	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
51	ESU-092	CL 138 KR 149B	Suba	19/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
52	ESU-097	KR 91 CL 129	Suba	10/04/2024	ESCALADO A ETB
53	ESU-170	AV SUBA CL 118	Suba	20/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
54	350-2055	AUTO NORTE CL 175	Suba	22/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
55	350-2056	KR 55 CL 160	Suba	19/03/2024	ESCALADO A ETB
56	SCJ17E110102	AK 72 CL 116	Suba	20/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
57	SCJ17E110100	AC 145 KR 76	Suba	19/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
58	SCJ17E110065	CL 151C AK 104	Suba	22/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
59	SCJ17E110080	CL 127A KR 93	Suba	10/04/2024	ESCALADO A ETB
60	SCJ17E110025	KR 101 CL 147	Suba	18/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
61	SCJ17E110031	KR 102A CL 131	Suba	18/03/2024	OPERATIVA
62	SCJ17E110077	CL 132 KR 104	Suba	18/03/2024	OPERATIVA
63	SCJ17E110081	KR 91 CL 99A	Suba	22/03/2024	ESCALADO A ETB
64	SCJ17E110083	KR 92 CL 156	Suba	22/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
65	SCJ17E110090	KR 91 CL 131	Suba	24/03/2024	ESCALADO A ETB
66	SCJ17E110098	CL 183 KR 57A	Suba	22/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
67	FS_3980	AUTO NORTE CL 185	Suba	24/03/2024	ESCALADO A ETB
68	FSC0012	AUTO NORTE CL 162	Suba	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
69	FSC0017	AUTO NORTE CL 111	Suba	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
70	FN_34	KR 73 CL 162	Suba	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
71	SCJ17E110084	KR 92 CL 157	Suba	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
72	P274	CL 147 AK 58	SUBA	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
73	AL2585	AC 132 KR 91	SUBA	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
74	CCEL11_059	AC 145 KR 80	SUBA	24/03/2024	ESCALADO A ETB
75	P290	CL 131 TV 76	SUBA	24/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
76	SCJ17FJ0005_2	AUTO NORTE CL 200	Usaquén	24/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
77	FVS-1624	AV NQS CL 80	Barrios Unidos	18/04/2024	OPERATIVA
78	FVS-1646	CL 64 KR 28A	Barrios Unidos	27/03/2024	OPERATIVA
79	350-5014	KR 65B CL 75 A	Barrios Unidos	27/03/2024	ESCALADO A ETB
80	SCJ17E120035	DG 78 BIS KR 55 BIS	Barrios Unidos	27/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

81	SCJ17E120058	KR 60A CL 90	Barrios Unidos	24/04/2024	OPERATIVA
82	SCJ17E120028	AC 80 AK 50	Barrios Unidos	11/04/2024	OPERATIVA
83	FVS-1322	AV CARACAS CL 44	Teusaquillo	9/04/2024	ESCALADO A ETB
84	FVS-1800	CL 53 KR 60	Teusaquillo	11/04/2024	ESCALADO A ETB
85	ESU-165	CL 63 KR 60	Teusaquillo	9/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
86	350-1987	CL 49 KR 27	Teusaquillo	9/04/2024	ESCALADO A ETB
87	MB758	KR 45 CL 22 BIS	Teusaquillo	22/04/2024	OPERATIVA
88	SCJ17E130012	CL 26 KR 32	Teusaquillo	9/04/2024	ESCALADO A ETB
89	SCJ17E130031	AK 24 CL 37	Teusaquillo	10/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
90	SCJ17E130046	AC 24 KR 38	Teusaquillo	10/04/2024	ESCALADO A ETB
91	SCJ17E130052	AK 50 CL 59	Teusaquillo	10/04/2024	ESCALADO A ETB
92	SCJ17E130075	AV CARACAS DG 30	Teusaquillo	10/04/2024	ESCALADO A ETB
93	SCJ17E040100	KR 6A ESTE CL 48C SUR	San Cristóbal	11/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
94	AL812	CL 21 SUR KR 12F ESTE	San Cristóbal	11/04/2024	ESCALADO A ETB
95	MB186	CL 62 SUR KR 10 ESTE	San Cristóbal	11/04/2024	ESCALADO A ETB
96	MB165	KR 22 ESTE CL 12B SUR	San Cristóbal	4/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
97	P313	KR 15 ESTE CL 48 SUR	San Cristóbal	4/04/2024	ESCALADO A ETB
98	SCJ18E150002	KR 10 CL 1	Antonio Nariño	15/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
99	FVS-2207	KR 1C ESTE CL 65 SUR	Usme	20/03/2024	OPERATIVA
100	SCJ17E050063	CL 74C SUR KR 14G BIS	Usme	27/03/2024	ESCALADO A ETB
101	SCJ17E050066	CL 76 SUR KR 14A	Usme	27/03/2024	OPERATIVA
102	SCJ17E050089	CL 74B SUR KR 12	Usme	27/03/2024	ESCALADO A ETB
103	SCJ17FJ0008_1	VIA BOGOTA VIA VILLAVICENCIO	Usme	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
104	SCJ17FJ0008_2	VIA VILLAVICENCIO VIA BOGOTA	Usme	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
105	AL945	KR 1C ESTE CL 68 SUR	Usme	27/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
106	AL1099	TV 7B CL 68 BIS SUR	Usme	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
107	AL1016	TV 6 ESTE CL 64 SUR	Usme	4/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
108	CVID21661	KR 13G ESTE CL 91 SUR	Usme	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
109	CVID21658	CL 77 SUR KR 14B ESTE	Usme	27/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
110	ESU-189	AV TUNJUELITO KR 19	Tunjuelito	15/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
111	350-4932	KR 24C CL 52F SUR	Tunjuelito	12/04/2024	ESCALADO A ETB
112	SCJ17E060013	CL 67B SUR KR 62	Tunjuelito	12/04/2024	OPERATIVA
113	SCJ17E060053	KR 31 CL 53A SUR	Tunjuelito	12/04/2024	OPERATIVA
114	STRM_5	KR 19C CL 55 SUR	Tunjuelito	12/04/2024	ESCALADO A ETB
115	SCJ18ESP00009_1	KR 51 RIO TUNJUELO	Tunjuelito	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
116	SCJ17E060034	CL 47B SUR KR 24	Tunjuelito	15/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
117	SCJ17E060028	CL 59 SUR KR 19	Tunjuelito	15/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
118	SCJ17E060001	CL 58A SUR KR 19C	Tunjuelito	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

119	FVS-2611	CL 27 SUR KR 10	Rafael Uribe Uribe	17/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
120	350-5143	AV CARACAS CL 32 SUR	Rafael Uribe Uribe	15/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
121	350-5149	TV 25 CL 42 BIS SUR	Rafael Uribe Uribe	12/04/2024	ESCALADO A ETB
122	350-5175	TV 23 CL 38A SUR	Rafael Uribe Uribe	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
123	350-5186	CL 35A SUR KR 26H	Rafael Uribe Uribe	16/04/2024	OPERATIVA
124	350-5201	KR 1 CL 48X BIS SUR	Rafael Uribe Uribe	15/04/2024	ESCALADO A ETB
125	350-5226	CL 48P SUR TV 5A	Rafael Uribe Uribe	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
126	MB1072	KR 12B CL 31A SUR	Rafael Uribe Uribe	15/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
127	AL2103	CL 48I BIS B SUR KR 13	Rafael Uribe Uribe	18/04/2024	ESCALADO A ETB
128	FVS-2800	AV GAITAN CORTES AV VILLAO	Ciudad Bolívar	16/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
129	ESU-004	CL 71 SUR KR 27B	Ciudad Bolívar	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
130	ESU-036	CL 69M SUR KR 18L	Ciudad Bolívar	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
131	ESU-128	AV BOYACÁ DG 62 SUR	Ciudad Bolívar	16/03/2024	ESCALADO A ETB
132	ESU-134	AV VILLAVICENCIO KR 23C	Ciudad Bolívar	16/04/2024	ESCALADO A ETB
133	ESU-184	KR 27B CL 71U SUR	Ciudad Bolívar	17/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
134	ESU-185	KR 27B CL 71P SUR	Ciudad Bolívar	16/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
135	ESU-195	AV BOYACÁ CL 59A SUR	Ciudad Bolívar	17/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
136	SCJ17E060007	CL 60G SUR KR 16B	Tunjuelito	17/04/2024	ESCALADO A ETB
137	AL2211	CL 68H SUR KR 20	Ciudad Bolívar	18/04/2024	ESCALADO A ETB
138	SCJ17E190005	CL 62C SUR KR 63A	Ciudad Bolívar	19/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
139	SCJ17E190021	CL 60G SUR KR 19	Ciudad Bolívar	18/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
140	SCJ17E190026	CL 61 SUR KR 18 BIS	Ciudad Bolívar	17/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
141	SCJ17E190028	CL 59B BIS SUR KR 23C	Ciudad Bolívar	17/04/2024	OPERATIVA
142	SCJ17E190038	KR 18T CL 61B SUR	Ciudad Bolívar	17/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
143	SCJ17E190039	CL 60A SUR KR 17A	Ciudad Bolívar	17/04/2024	OPERATIVA
144	SCJ17E190052	CL 62G SUR KR 75L	Ciudad Bolívar	17/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
145	SCJ17E190017	AC 57R SUR TV 73I	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A ETB
146	SCJ17E190116	KR 27B CL 71I BIS SUR	Ciudad Bolívar	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
147	SCJ17E190135	KR 27 CL 74 SUR	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
148	SCJ17FJ0003	AC 68 SUR TV 50	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
149	FN_121	KR 27B CL 71C SUR	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
150	CVID22339	TV 20 CL 59 SUR	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A ETB
151	AL2464	CL 59 SUR KR 22B	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

152	P456	KR 22 CL 59 SUR	Ciudad Bolívar	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
153	AL2204	CL 59A SUR KR 23D	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
154	PCE18750	KR 34 CL 69I SUR	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
155	AL2322	AC 60G SUR KR 16D	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
156	AL2226	KR 26C BIS CL 72D SUR	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
157	CCEL19_072	KR 75M CL 68C SUR	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
158	CCEL19_120	KR 27 CL 71H SUR	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
159	CCEL19_097	KR 22 CL 60 SUR	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
160	FVS-3007	CL 65C SUR KR 77G	Bosa	23/04/2024	ESCALADO A ETB
161	FVS-3008	AUTO SUR CL 58 SUR	Bosa	17/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
162	FVS-3009	CL 59 SUR KR 89A	Bosa	27/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
163	FVS-3010	AUTO SUR CL 63 SUR	Bosa	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
164	350-4937	KR 95A CL 54D SUR	Bosa	26/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
165	SCJ17E070014	CL 54C SUR KR 87	Bosa	26/04/2024	ESCALADO A ETB
166	ALB217	CL 60 SUR KR 81D	BOSA	26/04/2024	OPERATIVA
167	P387	CL 82A SUR KR 84	BOSA	1/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
168	P380-B	CL 78 SUR KR 77G	BOSA	26/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
169	PCE23688	AV VILLAVICENCIO CL 57H SUR	BOSA	27/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
170	P508	CL 57A SUR KR 64	BOSA	26/04/2024	ESCALADO A ETB
171	MB431	KR 77J CL 65 SUR	BOSA	1/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
172	PAQ1-1	CL 54C SUR KR 87J	BOSA	26/04/2024	ESCALADO A ETB
173	FVS-3201	AV 1RO MAYO KR 69B	Kennedy	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
174	FVS-3204	AV BOYACÁ AV 1RO MAYO	Kennedy	30/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
175	FVS-3211	AUTO SUR CL 63F	Kennedy	17/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
176	FVS-3215	KR 80C CL 24 SUR	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
177	FVS-3217	AV AMERICAS KR 80G	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
178	ESU-023	AV VILLAVICENCIO KR 80G	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
179	ESU-054	AV 1RO MAYO AV BOYACÁ	Kennedy	4/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
180	ESU-063	KR 78 CL 8A BIS	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
181	ESU-071	AV AMERICAS KR 69	Kennedy	4/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
182	ESU-105	AV VILLAVICENCIO KR 81D	Kennedy	30/04/2024	ESCALADO A ETB
183	ESU-116	AV AMERICAS KR 80C	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
184	ESU-133	KR 80 CL 40C SUR	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

185	ESU-145	CL 12 AV CALI	Kennedy	19/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
186	ESU-146	TV 81G BIS DG 34B SUR	Kennedy	30/04/2024	OPERATIVA
187	ESU-162	KR 80 CL 39A SUR	Kennedy	7/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
188	ESU-326	AK 80 CL 2	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
189	350-4966	CL 39 SUR KR 72N	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
190	350-5062	AK 68 CL 18 SUR	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
191	STRM_6	AV AMERICAS KR 71B BIS	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A ETB
192	FN_77	KR 88D CL 35B SUR	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A ETB
193	PCE2704	AUTO SUR CL 45 SUR	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
194	AL1284	KR 101 CL 40 SUR	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
195	AL1252	KR 72 CL 39B SUR	Kennedy	30/04/2024	ESCALADO A ETB
196	AL225	KR 70B CL 8 SUR	Kennedy	8/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
197	CVID21920	CL 49 SUR KR 89	Kennedy	7/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
198	AL1259	KR 80 CL 51 SUR	Kennedy	7/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
199	FVS-3404	AV ESPERANZA AK 68	Fontibón	8/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
200	SCJ17E090007	AC 17 AK 83	Fontibón	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
201	SCJ17E090008	CL 17 AK 72	Fontibón	25/04/2024	ESCALADO A ETB
202	SCJ17E090009	AC 17 AK 83	Fontibón	14/02/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
203	SCJ17E090012	AK 72 CL 24B	Fontibón	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
204	SCJ17E090018	AC 24 AK 70	Fontibón	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
205	SCJ17E090020	AC 26 KR 86	Fontibón	17/03/2024	ESCALADO A ETB
206	SCJ17E090027	AK 72 AC 26	Fontibón	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
207	SCJ17E090028	CL 24C KR 71 BIS	Fontibón	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
208	SCJ17E090049	KR 100 CL 24D	Fontibón	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
209	SCJ17E090078	CL 24A KR 69	Fontibón	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
210	FN_108	CL 14A KR 119A	Fontibón	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
211	FN_156	CL 21A KR 69B	Fontibón	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
212	PCE24005	KR 71 CL 19	Fontibón	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
213	MB519	KR 69B CL 19	Fontibón	17/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
214	P495	KR 99 BIS CL 14	Fontibón	14/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
215	FVS-3602	AV CALI CL 68	Engativá	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
216	FVS-3612	AC 80 AV CALI	Engativá	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
217	FVS-3616	AC 26 AV CALI	Engativá	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

218	FVS-3619	CL 87 AK 70	Engativá	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
219	SCJ17E100019	AV BOYACÁ AC 80	Engativá	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
220	SCJ17E100025	CL 87 KR 69	Engativá	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
221	SCJ17E100034	KR 69P CL 65	Engativá	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
222	SCJ17E100069	AC 80 KR 70	Engativá	8/04/2024	OPERATIVA
223	FVS-4021	AV CARACAS CL 9	Santa Fe	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
224	FVS-4023	AK 7 CL 29	Santa Fe	15/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
225	FVS-4033	CL 20 KR 13A	Santa Fe	19/05/2024	ESCALADO A ETB
226	ESU-231	AK 7 CL 36	Santa Fe	8/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
227	ESU-295	CL 19 KR 10	Santa Fe	19/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
228	FVS-4209	CL 12 KR 18	Los Mártires	26/03/2024	ESCALADO A ETB
229	SCJ17E140007	CL 16 KR 15	Los Mártires	15/03/2024	ESCALADO A ETB
230	CVID22161	AK 30 AC 22	Los Mártires	16/04/2024	OPERATIVA
231	FVS-4411	KR 24 DG 13 BIS SUR	Antonio Nariño	16/03/2024	OPERATIVA
232	SCJ17E150011	KR 14 CL 11 SUR	Antonio Nariño	16/03/2024	ESCALADO A ETB
233	FVS-4604	AV NQS DG 16 SUR	Puente Aranda	16/03/2024	OPERATIVA
234	FVS-4616	AV AMERICAS KR 50	Puente Aranda	16/03/2024	ESCALADO A ETB
235	ESU-275	AV NQS CL 13	Puente Aranda	16/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
236	FVS-4001	AV JIMENEZ KR 10	Candelaria	14/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
237	FVS-4009	CLL 24 CR 13	Santa Fe	19/04/2024	ESCALADO A ETB
238	ESU-039	CR 19 CLL 51 SUR	Tunjuelito	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
239	ESU-168	DG 68 SUR CR 45D	Ciudad Bolívar	19/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
240	AL203	CLL 48B SUR CR 77H	Kennedy	17/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
241	SCJ17E010038	AK 45 CL 183	Usaquén	16/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
242	FVS-1191	AV CIRCUNVALAR CL 60 BIS	Chapinero	16/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
243	350-4886	KR 107 CL 148	Suba	30/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
244	350-4889	KR 109A CL 151	Suba	30/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
245	FN_48	CL 127 KR 45A	Suba	30/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
246	SCJ17E130105	CL 44B KR 55	Teusaquillo	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
247	SCJ17E040065	KR 6 ESTE CL 36K SUR	San Cristóbal	6/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
248	AL952	CL 137C SUR KR 3A BIS	Usme	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
249	PCE22771	TV 34 BIS CL 73 SUR	Ciudad Bolívar	6/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
250	PAQ62	CL 59C SUR KR 88C	BOSA	20/02/2024	ESCALADO A ETB
251	SGT11	KR 84C CL 57B SUR	BOSA	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
252	SCJ17FJ0007_1	CL 80 KR 120	Engativá	20/02/2024	OPERATIVA

253	SCJ17E060044	CLL 56A SUR CR 25	Tunjuelito	19/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
254	SCJ17E130003	CLL 26 CR 66	Teusaquillo	20/03/2024	ESCALADO A ETB
255	FS_45901	DG 3 CR 82A	Kennedy	19/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
256	SCJ17E040126	CR 15 ESTE CLL 72A SUR	San Cristóbal	6/05/2024	ESCALADO A ETB
257	AL1350	TV 85A CLL 49 SUR	Kennedy	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
258	AL1347	CR 83 CLL 46B SUR	Kennedy	17/05/2024	ESCALADO A ETB

Fuente: Informe No 5 del contratista

El resumen general se presenta a continuación:

Tabla 2 Resumen general

Estado	Cantidad	Porcentaje
Para restablecer	343	100%
Visitadas para diagnostico	340	99%
Con diagnóstico aprobado	295	86%
Restablecidos	258	75%

Elaboración propia

Componente Jurídico – Situación Actual

De conformidad con las obligaciones contractuales del contrato 1835-2023 de la interventoría el 25 de mayo de 2024 se radicó ante la oficina de operaciones una adición al contrato N° 1839-2024.

Detalles de la Adición:

- **Valor Inicial del Contrato**: $2.640.000.000 M/CTE
- **Valor Adicional**: $868.576.784 M/CTE
- **Nuevo Valor Total del Contrato**: $3.508.576.784 M/CTE

Motivo de la Adición:

Esta adición se realizó para asegurar los recursos necesarios para:

1. **Compensar el Aumento de Costos de Restauración**:
 - Debido a un mayor volumen de trabajo comparado con la estimación inicial.
 - Situaciones imprevistas durante el proceso, como el robo parcial o total del cableado y la destrucción o ausencia de tapas y marcos de cajas CS-274.
 - Restablecimiento del suministro eléctrico en veinte (20) puntos adicionales de videovigilancia.

Esta medida garantiza que se cubran todos los costos adicionales necesarios para mantener la funcionalidad y operatividad del sistema de videovigilancia, asegurando así la eficiencia y seguridad del servicio prestado.

Componente Administrativo – Situación Actual

- ✓ Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.
- ✓ La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato.
- ✓ Se realizaron las actividades de organización para el seguimiento del contrato
- ✓ Se realizaron las respectivas conciliaciones técnicas y financieras

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe; haciendo la salvedad que se le ha requerido en este periodo sobre ciertas actividades para un mejor rendimiento

Fecha de elaboración del informe: 15/07/2024

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Jenny Carolina Lizarazo Gomez
Contratista Apoyo ambiental a la Supervisión

Camilo Andres Rubiano Riaño
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

Jan Carle Robledo Mohete
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

Walter Mauricio Millan Rodriguez
Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No. 5 DEL CONTRATO N° 1835-2023 DEL 29 DE ABRIL DE 2024 AL 28 DE MAYO DE 2024

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL

PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

Responsable: DRA. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., julio de 2024

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN....4

2 RESUMEN EJECUTIVO....7

3 OBJETIVO DEL INFORME....9

3.1. Objetivo....9

3.2. Objetivos específicos....9

4 METODOLOGÍA....9

5 AVANCE DEL CONTRATO....10

5.1 Localización....13

3.3. Puntos de Restablecimiento....14

3.4. Estado de ejecución de diagnósticos y restablecimientos....23

3.5. ANS CONTRACTUALES....34

3.6. Administrativo....43

3.6.1. Repositorio digital....43

3.6.2. Informes....49

3.6.3. Reunión de seguimiento....50

3.6.4. Aplicativo Secop II....52

3.7. Financiero y Contable....54

3.8. Jurídico....54

3.8.1. Garantías de cumplimiento....55

3.8.2. Obligaciones contractuales....56

3.8.3. Perfiles contractuales....70

Índice de Tablas

Tabla 1 Ficha técnica del contrato 7
Tabla 2 Ficha del estado financiero y presupuestal 8
Tabla 3 Supervisores del contrato 8
Tabla 4 Puntos de restablecimiento 14
Tabla 5 Resumen diagnósticos 24
Tabla 6 Puntos restablecidos 24
Tabla 7 Resumen general 34
Tabla 8 ANS en el periodo del 29 de abril al 28 de mayo de 2024 35
Tabla 9 Descripción del repositorio digital contractual 44
Tabla 10 Informes entregados por el proveedor 49
Tabla 11 siguientes reuniones de seguimiento y conciliación 50
Tabla 12 Ejecución del contrato para el 29 de abril de 2024 y hasta el 28 de mayo de 2024 54
Tabla 13 Pólizas de inicio del contrato 55
Tabla 14 Póliza de Responsabilidad Extracontractual 55
Tabla 15 Obligaciones de carácter jurídico 57
Tabla 16 Perfil contractual aprobado 70

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Distribución por localidad 14

1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) propósitos, treinta (30) logros de ciudad, setenta y cinco (75) metas trazadas, diecisiete (17) programas estratégicos y quinientas cincuenta (554) metas sectoriales, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030.

Dentro de su propósito tres (3) establece inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación´, propósito que busca "*Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género*".

Dentro del propósito 3 en el cual se enmarca la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se establecen cinco (5) de los treinta (30) logros de ciudad", a saber:

21. Posicionar a Bogotá-Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano en el borde suroccidental en límites con el municipio de Soacha.

22. Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia.
23. Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones
24. Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano
25. Reducir los mercados criminales, los delitos de alto impacto y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, bici usuarios y usuarios del transporte público.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-31817 del día 5 de septiembre del 2023 y alcance 3-2023-34220 del día 28/09/2023, la Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones y Computo C-4, solicita también adelantar el proceso de contratación para "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA,*

JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES."

Mediante resolución N° 0528 del 27 de octubre del 2023, por medio se ordena la apertura del proceso de selección por concurso de mérito N° SCJ-SIF-CMA-002-2023.

Se suscribe el contrato N° SCJ- 1835-2023 con objeto: Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera para el contrato de restablecimiento del fluido eléctrico del sistema de videovigilancia de Bogotá de los puntos de videovigilancia que determine la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia, en el distrito capital acorde con las disposiciones del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE) y demás normas aplicables.

Se suscribe acta de inicio el día veinte nueve (29) de diciembre entre las partes Doctora NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA Representante Legal ARDCO Construcciones y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo-C4.

2 RESUMEN EJECUTIVO

La secretaria en el proceso de selección de concurso al mérito selecciono al contratista ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S, para el servicio de Interventora al contrato de contrato de restablecimiento del fluido eléctrico del sistema de videovigilancia de Bogotá.

Con base en la información obtenida de las actividades concernientes a la ejecución del periodo del 29 DE ABRIL DE 2024 AL 28 DE MAYO de 2024 del contrato se preparó este informe, que describe el estado, los avances y resultados de la ejecución del contrato en mención.

A continuación, se genera la ficha general del contrato 1835-2023:

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S
Contrato No	SCJ- 1835 -2023
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES
Clase Contrato	Concurso de Méritos No. SCJ-SIF-CMA-002-2023.
Suscripción	20 de diciembre de 2023
Plazo inicial del contrato	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Fecha De Inicio	29 de diciembre de 2023

Fuente: Elaboración SDSCJ -C4

Tabla 2 Ficha del estado financiero y presupuestal

ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ÍTEMS	VALOR		
Número del CDP	656	CRP No	1519
Valor del contrato	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($345.995.550)		
Valor contrato	$345.995.550,00		
Valor ejecutado	$ 263.229.750,00		
Valor facturado	$ 206.683.800,00		

Fuente: propia SDSCJ- C4

NOTA: En el periodo comprendido del 29 diciembre de 2023 hasta el 28 de enero de 2024 se realizó un descuento por **ANS** por un valor de $ 3.900.000,00 y del 29 de abril de 2024 hasta 28 de mayo de 2024 se realizó un descuento por **ANS** por un valor de $ 1.300.000,00

A continuación, se genera la siguiente tabla de los supervisores que estuvieron a cargo:

Tabla 3 Supervisores del contrato

NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
Ada Luz Sandoval Herazo	Jefe De Oficina – Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo – C4	20-12-2023	25-03-2024
Ivan Hersayin Pinilla Herrera	Jefe De Oficina – Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo – C4 (E)	26-03-2024	27-03-2024
Ada Luz Sandoval Herazo	Jefe De Oficina – Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo – C4	28-03-2024	27-04-2024
Ivan Hersayn Pinilla Herrera	Jefe De Oficina – Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo – C4 (E)	28/04/2024	2/05/2024
Ada Luz Sandoval Herazo	Jefe De Oficina – Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo – C4	3/05/2024	01/07/2024
Ivan Hersayin Pinilla Herrera	Jefe De Oficina – Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo – C4 (E)	02/07/2024	08/07/02024
Ada Luz Sandoval Herazo	Jefe De Oficina – Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo – C4	09/07/2024	HASTA LA FECHA

Fuente: propia SDSCJ- C4

3 OBJETIVO DEL INFORME

3.1. Objetivo

Generar el informe mensual para llevar registro y control del periodo comprendido entre el 29 DE ABRIL DE 2024 AL 28 DE MAYO de 2024 de las actividades técnicas, administrativas, jurídicas, contractuales y financieras ejecutadas durante el contrato de interventoría N° 1835 -2023.

3.2. Objetivos específicos

- Documentar la ejecución del periodo del 29 DE ABRIL DE 2024 AL 28 DE MAYO de 2024, de las obligaciones específicas y generales del contrato N°1835-2023 del contratista ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.
- Presentar el resultado de las actividades realizadas en el periodo del 29 DE ABRIL DE 2024 AL 28 DE MAYO de 2024 durante la supervisión del contrato en los componentes técnicos, jurídicos, financieros y ambientales.
- Presentar el estado del proceso de restablecimiento del fluido eléctrico de los puntos de videovigilancia ciudadana.

4 METODOLOGÍA

El informe de seguimiento contractual mensual del contrato de interventoría N°1835-2023 de objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y*

JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES" se construyó con información que reposa en los archivos que soportan las diferentes actividades adelantadas durante la ejecución del periodo del 29 DE ABRIL DE 2024 AL 28 DE MAYO de 2024, entre los archivos consultados tenemos: informes técnicos, actas de reuniones, mesas de trabajo, documentos contractuales y demás soportes establecidos en los a obligaciones generales y específicas.

5 AVANCE DEL CONTRATO

5. Técnico

Durante el periodo del informe se realizaron 86 visitas de diagnóstico de las cuales se formalizaron 64 ante la interventoría, así las cosas, desde el inicio del contrato se completó un avance en tiempo del 80%, en este tiempo se completaron 340 visitas de diagnóstico correspondientes al 99% del total de puntos para restablecimiento, de estas visitas realizadas, el contratista de obra formalizaron ante la interventoría 295 diagnósticos los cuales fueron debidamente aprobados por la interventoría en el tiempo contractual, así las cosa el 86% de puntos para restablecimiento ya cuentan con diagnostico aprobado por la interventoría lo cual da el aval para que el contratista de obra realice las actividades para el restablecimiento de los punto autorizados.

En este mismo periodo, se realizó el restablecimiento del fluido eléctrico en 66 puntos de videovigilancia, dando un consolidado total de 258 puntos con suministro eléctrico restablecido.

Para el periodo, el contratista de obra presento facturación de 115 puntos de videovigilancia los cuales tienen un valor de ejecución de mil ciento treinta y dos millones quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos pesos (1.132.597.962), esto corresponde al acta de avance No 2 y evidencia una ejecución presupuestal del 43%. Estos valores ya fueron cancelados por parte de la entidad.

El 14 de mayo la interventoría manifestó a la supervisión, el agotamiento de los recursos contemplados inicialmente, según cálculos preliminares realizadas por interventoría, el valor contractual solo alcanzaría para aproximadamente 260 puntos de videovigilancia.

En este sentido, la interventoría planteo a la supervisión la necesidad de una adición presupuestal para poder terminar todos los restablecimientos contemplados, para ello, el contratista de obra presentó una proyección financiera para solicitar los recursos necesarios, adicionalmente por parte de la supervisión se manifestó la necesidad de adicionar 20 puntos de videovigilancia más por lo tanto esta solicitud de adición presupuestal debe contemplar los 343 puntos iniciales más los puntos adicionados que en total serian 363 puntos de videovigilancia.

El 24 de mayo, el contratista de obra mediante oficio N° C4-0016-2024 presenta a la interventoría la solicitud de recursos argumentando los siguientes puntos:

- *El valor real promedio por Punto de Video Vigilancia restablecido ($9.689.999,00), supera significativamente el valor presupuestado ($7.696.793), razón por la cual, el saldo pendiente por ejecutar no es suficiente para el restablecimiento del fluido eléctrico en la totalidad de PVV previstos en el contrato inicial (343), por algunas razones de carácter técnico como las siguientes: Para el correcto funcionamiento de todos los componentes de cada punto de videovigilancia (cámara, UPS, modem, etc.) es necesario garantizar el adecuado estado de los elementos que componen las acometidas eléctricas, pues solo así se puede lograr la transmisión del video generado por los puntos de videovigilancia, a los centros de monitoreo ubicados en*

los Comandos Operativos de Seguridad-COSEC o al Centro Automático de Despacho ubicado en el C4, o donde requiera ser visualizado por la MEBOG.

- *Durante la ejecución de las actividades de restablecimiento se han identificado acometidas afectadas por el hurto total o parcial del cable y teniendo en cuenta que de acuerdo con la normativa del operador de red (Enel Colombia), la acometida debe ser de un solo tramo completo desde el punto de conexión hasta el dispositivo de medida o de corte, las acometidas no pueden ser empalmadas ni "añadidas" por lo que se hace necesario reemplazar el cable de la acometida en su totalidad.*
- *Aunado a lo anterior, cuando la persona hurta la acometida acude a la destrucción de las tapas de las cajas CS274, lo que se traduce en un incremento del costo de las actividades por PVV, puesto que se hace necesario el reemplazo de las tapas para poder asegurar nuevamente lo elementos.*

De acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra, la interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. mediante comunicado CI-G-147-835-079 consideró pertinente dar el aval a la adición del contrato N° SCJ 1839 de 2023, por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE.

Que de acuerdo con lo expuesto por parte del contratista de obra y el aval de la interventoría se solicita modificación de la cláusula cuarta del contrato N° SCJ1839-2023, quedando así:

ADICIONAR el Contrato No. SCJ- 1839 de 2023 por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE para un valor final de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE por las razones antes expuestas.

Que los recursos para la adición del Contrato No. SCJ 1839 de 2023, se encuentran amparados mediante CDP No. 733. RUBRO PRESUPUESTAL 02301160348000000797 del 22/05/2024 por un valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE.

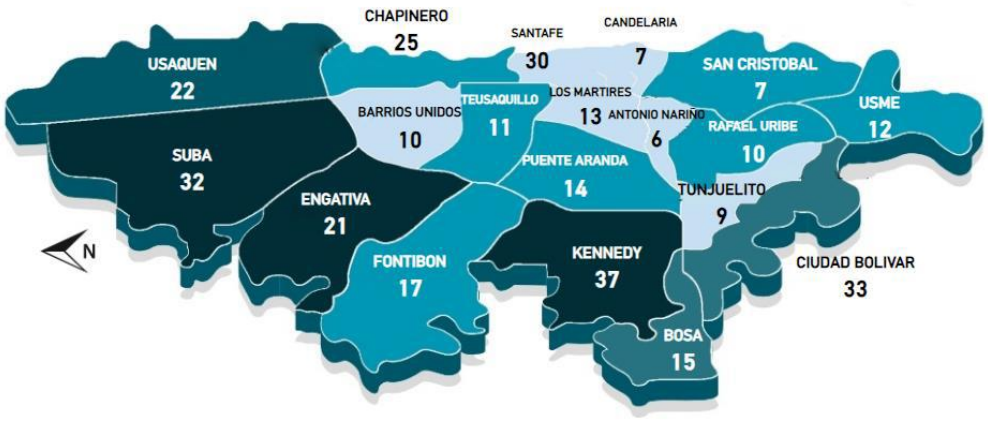
Finalizando periodo y luego de observaciones por parte de la supervisión, se encuentra en revisión por parte de la interventoría el acta de avance No 3 con un total de 62 puntos de videovigilancia restablecidos por un valor de quinientos ochenta y ocho millones ochocientos trece mil trescientos trece pesos (588.813.313) representando un 22,3% del valor inicial del contrato, completando 217 puntos en proceso de facturación y un avance con respecto al valor inicial del contrato del 80%, representado en un 63% de los puntos restablecidos por lo que era necesario la adición presupuestal para finalizar con los recursos suficientes la totalidad de los puntos.

Con la adición presupuestal al contrato SCJ-1839-2023 el % de avance conciliado y para facturar representa un 60%.

5.1 Localización

El contrato se está ejecutando en las 20 localidades de la ciudad, atendiendo 343 puntos de video vigilancia, con la posibilidad de ajustes y cambios. A continuación, se muestra le georreferenciación de los puntos de video vigilancia estipulados para la realización de la energización

Ilustración 1 Distribución por localidad



Fuente: Informe No 5 contratista

3.3. **Puntos de Restablecimiento**

Para el corte del presente informe, se finalizó con un total de 343 puntos para restablecimiento del fluido eléctrico:

Tabla 4 Puntos de restablecimiento

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	FVS-1007	AK 7 CL 127	USAQUÉN
2	FVS-1009	AK 7 CL 116	USAQUÉN
3	FVS-1010	AUTO NORTE CL 134A	USAQUÉN
4	350-1997	KR 9 CL 131A	USAQUÉN
5	350-2051	AUTO NORTE CL 172A	USAQUÉN
6	350-4866	AC 170 KR 9	USAQUÉN
7	350-4867	AK 7 CL 180	USAQUÉN
8	350-5099	AUTO NORTE AC 134	USAQUÉN
9	SCJ17E010003	AK 7 CL 145	USAQUÉN
10	SCJ17E010023	KR 7 CL 183	USAQUÉN
11	SCJ17E010026	AK 9 CL 192	USAQUÉN
12	SCJ17E010036	CL 183 KR 19A	USAQUÉN
13	SCJ17E010050	CL 161 KR 14B	USAQUÉN
14	SCJ17E010060	KR 15 CL 116	USAQUÉN
15	SCJ17E010078	KR 45 CL 104	USAQUÉN

16	SCJ17E010079	AK 45 CL 127	USAQUÉN
17	SCJ17E010089	KR 8C CL 106	USAQUÉN
18	SCJ17E010063	AK 11 CL 124	USAQUÉN
19	SCJ17FJ0016	AUTO NORTE CL 192	USAQUÉN
20	FN_2	KR 13B CL 161	USAQUÉN
21	AL645	CL 170 KR 45	USAQUÉN
22	FVS-1113	AV CIRCUNVALAR CL 41	CHAPINERO
23	FVS-1120	AV CARACAS CL 72	CHAPINERO
24	FVS-1122	AV CARACAS CL 49	CHAPINERO
25	FVS-1125	CL 59 BIS KR 8	CHAPINERO
26	FVS-1133	AV CIRCUNVALAR CL 44	CHAPINERO
27	FVS-1134	AK 7 CL 55	CHAPINERO
28	FVS-1135	CL 64 KR 11	CHAPINERO
29	FVS-1148	CL 61 KR 13	CHAPINERO
30	FVS-1156	AV CIRCUNVALAR CL 53	CHAPINERO
31	FVS-1168	AV CIRCUNVALAR CL 52	CHAPINERO
32	FVS-1169	CL 65 KR 11	CHAPINERO
33	FVS-1178	CL 46 KR 13	CHAPINERO
34	FVS-1183	AV CIRCUNVALAR CL 70	CHAPINERO
35	FVS-1186	CL 71 KR 11	CHAPINERO
36	FVS-1190	CL 50 KR 13	CHAPINERO
37	FVS-1193	AV CIRCUNVALAR CL 45	CHAPINERO
38	FVS-1194	AV CIRCUNVALAR CL 67	CHAPINERO
39	FVS-1317	AV CARACAS CL 65	CHAPINERO
40	FVS-1417	AV CARACAS CL 61	CHAPINERO
41	SCJ17E020005	CL 84A KR 16A	CHAPINERO
42	SCJ17E020008	AC 92 AK 20	CHAPINERO
43	SCJ17E020034	CL 85 KR 12	CHAPINERO
44	SCJ18E020003	CL 71 KR 2A	CHAPINERO
45	FN_132	CL 77 KR 12	CHAPINERO
46	FVS-1401	AV SUBA AV BOYACA	SUBA
47	FVS-1403	AV SUBA AV CALI	SUBA
48	FVS-1406	AUTO NORTE CL 116	SUBA
49	FVS-1413	CL 132D KR 154	SUBA
50	ESU-092	CL 138 KR 149B	SUBA
51	ESU-097	KR 91 CL 129	SUBA
52	ESU-170	AV SUBA CL 118	SUBA
53	350-2055	AUTO NORTE CL 175	SUBA
54	350-2056	KR 55 CL 160	SUBA

55	SCJ17E110102	AK 72 CL 116	SUBA
56	SCJ17E110100	AC 145 KR 76	SUBA
57	SCJ17E110065	CL 151C AK 104	SUBA
58	SCJ17E110080	CL 127A KR 93	SUBA
59	SCJ17E110025	KR 101 CL 147	SUBA
60	SCJ17E110031	KR 102A CL 131	SUBA
61	SCJ17E110077	CL 132 KR 104	SUBA
62	SCJ17E110081	KR 91 CL 99A	SUBA
63	SCJ17E110083	KR 92 CL 156	SUBA
64	SCJ17E110090	KR 91 CL 131	SUBA
65	SCJ17E110098	CL 183 KR 57A	SUBA
66	FS_3980	AUTO NORTE CL 185	SUBA
67	FSC0012	AUTO NORTE CL 162	SUBA
68	FSC0017	AUTO NORTE CL 111	SUBA
69	FN_34	KR 73 CL 162	SUBA
70	SCJ17E110084	KR 92 CL 157	SUBA
71	P274	CL 147 AK 58	SUBA
72	AL2585	AC 132 KR 91	SUBA
73	CCEL11_059	AC 145 KR 80	SUBA
74	P290	CL 131 TV 76	SUBA
75	SCJ17FJ0005_2	AUTO NORTE CL 200	SUBA
76	FVS-1624	AV NQS CL 80	BARRIOS UNIDOS
77	FVS-1646	CL 64 KR 28A	BARRIOS UNIDOS
78	350-5014	KR 65B CL 75 A	BARRIOS UNIDOS
79	SCJ17E120035	DG 78 BIS KR 55 BIS	BARRIOS UNIDOS
80	SCJ17E120058	KR 60A CL 90	BARRIOS UNIDOS
81	SCJ17E120028	AC 80 AK 50	BARRIOS UNIDOS
82	FVS-1322	AV CARACAS CL 44	TEUSAQUILLO
83	FVS-1800	CL 53 KR 60	TEUSAQUILLO
84	ESU-165	CL 63 KR 60	TEUSAQUILLO
85	350-1987	CL 49 KR 27	TEUSAQUILLO
86	MB758	KR 45 CL 22 BIS	TEUSAQUILLO
87	SCJ17E130012	CL 26 KR 32	TEUSAQUILLO
88	SCJ17E130031	AK 24 CL 37	TEUSAQUILLO
89	SCJ17E130046	AC 24 KR 38	TEUSAQUILLO
90	SCJ17E130052	AK 50 CL 59	TEUSAQUILLO
91	SCJ17E130075	AV CARACAS DG 30	TEUSAQUILLO
92	SCJ17E040034	CL 11 SUR KR 8	SAN CRISTÓBAL
93	SCJ17E040100	KR 6A ESTE CL 48C SUR	SAN CRISTÓBAL

94	AL812	CL 21 SUR KR 12F ESTE	SAN CRISTÓBAL
95	MB186	CL 62 SUR KR 10 ESTE	SAN CRISTÓBAL
96	MB165	KR 22 ESTE CL 12B SUR	SAN CRISTÓBAL
97	P313	KR 15 ESTE CL 48 SUR	SAN CRISTÓBAL
98	SCJ18E150002	KR 10 CL 1	SAN CRISTÓBAL
99	FVS-2207	KR 1C ESTE CL 65 SUR	USME
100	SCJ17E050063	CL 74C SUR KR 14G BIS	USME
101	SCJ17E050066	CL 76 SUR KR 14A	USME
102	SCJ17E050089	CL 74B SUR KR 12	USME
103	SCJ17FJ0008_1	VIA BOGOTA VIA VILLAVICENCIO	USME
104	SCJ17FJ0008_2	VIA VILLAVICENCIO VIA BOGOTA	USME
105	AL945	KR 1C ESTE CL 68 SUR	USME
106	AL1099	TV 7B CL 68 BIS SUR	USME
107	AL1016	TV 6 ESTE CL 64 SUR	USME
108	CVID21661	KR 13G ESTE CL 91 SUR	USME
109	CVID21658	CL 77 SUR KR 14B ESTE	USME
110	ESU-189	AV TUNJUELITO KR 19	TUNJUELITO
111	350-4932	KR 24C CL 52F SUR	TUNJUELITO
112	SCJ17E060013	CL 67B SUR KR 62	TUNJUELITO
113	SCJ17E060053	KR 31 CL 53A SUR	TUNJUELITO
114	STRM_5	KR 19C CL 55 SUR	TUNJUELITO
115	SCJ18ESP00009_1	KR 51 RIO TUNJUELO	TUNJUELITO
116	SCJ17E060034	CL 47B SUR KR 24	TUNJUELITO
117	SCJ17E060028	CL 59 SUR KR 19	TUNJUELITO
118	SCJ17E060001	CL 58A SUR KR 19C	TUNJUELITO
119	FVS-2611	CL 27 SUR KR 10	RAFAEL URIBE URIBE
120	350-5143	AV CARACAS CL 32 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
121	350-5149	TV 25 CL 42 BIS SUR	RAFAEL URIBE URIBE
122	350-5175	TV 23 CL 38A SUR	RAFAEL URIBE URIBE
123	350-5186	CL 35A SUR KR 26H	RAFAEL URIBE URIBE
124	350-5201	KR 1 CL 48X BIS SUR	RAFAEL URIBE URIBE
125	350-5226	CL 48P SUR TV 5A	RAFAEL URIBE URIBE
126	SCJ17FJ0029	CL 51 SUR KR 6A	RAFAEL URIBE URIBE
127	MB1072	KR 12B CL 31A SUR	RAFAEL URIBE URIBE
128	AL2103	CL 48I BIS B SUR KR 13	RAFAEL URIBE URIBE
129	FVS-2800	AV GAITAN CORTES AV VILLAO	CIUDAD BOLÍVAR
130	ESU-004	CL 71 SUR KR 27B	CIUDAD BOLÍVAR
131	ESU-036	CL 69M SUR KR 18L	CIUDAD BOLÍVAR
132	ESU-128	AV BOYACÁ DG 62 SUR	CIUDAD BOLÍVAR

133	ESU-134	AV VILLAVICENCIO KR 23C	CIUDAD BOLÍVAR
134	ESU-184	KR 27B CL 71U SUR	CIUDAD BOLÍVAR
135	ESU-185	KR 27B CL 71P SUR	CIUDAD BOLÍVAR
136	ESU-195	AV BOYACÁ CL 59A SUR	CIUDAD BOLÍVAR
137	SCJ17E060007	CL 60G SUR KR 16B	CIUDAD BOLÍVAR
138	AL2211	CL 68H SUR KR 20	CIUDAD BOLÍVAR
139	SCJ17E190005	CL 62C SUR KR 63A	CIUDAD BOLÍVAR
140	SCJ17E190021	CL 60G SUR KR 19	CIUDAD BOLÍVAR
141	SCJ17E190026	CL 61 SUR KR 18 BIS	CIUDAD BOLÍVAR
142	SCJ17E190028	CL 59B BIS SUR KR 23C	CIUDAD BOLÍVAR
143	SCJ17E190038	KR 18T CL 61B SUR	CIUDAD BOLÍVAR
144	SCJ17E190039	CL 60A SUR KR 17A	CIUDAD BOLÍVAR
145	SCJ17E190052	CL 62G SUR KR 75L	CIUDAD BOLÍVAR
146	SCJ17E190017	AC 57R SUR TV 73I	CIUDAD BOLÍVAR
147	SCJ17E190116	KR 27B CL 71I BIS SUR	CIUDAD BOLÍVAR
148	SCJ17E190135	KR 27 CL 74 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
149	SCJ17FJ0003	AC 68 SUR TV 50	CIUDAD BOLÍVAR
150	FN_121	KR 27B CL 71C SUR	CIUDAD BOLÍVAR
151	CVID22339	TV 20 CL 59 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
152	AL2464	CL 59 SUR KR 22B	CIUDAD BOLÍVAR
153	P456	KR 22 CL 59 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
154	AL2204	CL 59A SUR KR 23D	CIUDAD BOLÍVAR
155	PCE18750	KR 34 CL 69I SUR	CIUDAD BOLÍVAR
156	AL2322	AC 60G SUR KR 16D	CIUDAD BOLÍVAR
157	AL2226	KR 26C BIS CL 72D SUR	CIUDAD BOLÍVAR
158	CCEL19_072	KR 75M CL 68C SUR	CIUDAD BOLÍVAR
159	CCEL19_120	KR 27 CL 71H SUR	CIUDAD BOLÍVAR
160	CCEL19_097	KR 22 CL 60 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
161	FVS-3007	CL 65C SUR KR 77G	BOSA
162	FVS-3008	AUTO SUR CL 58 SUR	BOSA
163	FVS-3009	CL 59 SUR KR 89A	BOSA
164	FVS-3010	AUTO SUR CL 63 SUR	BOSA
165	350-4937	KR 95A CL 54D SUR	BOSA
166	SCJ17E070014	CL 54C SUR KR 87	BOSA
167	ALB217	CL 60 SUR KR 81D	BOSA
168	P387	CL 82A SUR KR 84	BOSA
169	P380-B	CL 78 SUR KR 77G	BOSA
170	PCE23688	AV VILLAVICENCIO CL 57H SUR	BOSA
171	P508	CL 57A SUR KR 64	BOSA

172	MB431	KR 77J CL 65 SUR	BOSA
173	PAQ1-1	CL 54C SUR KR 87J	BOSA
174	FVS-3201	AV 1RO MAYO KR 69B	KENNEDY
175	FVS-3204	AV BOYACÁ AV 1RO MAYO	KENNEDY
176	FVS-3211	AUTO SUR CL 63F	KENNEDY
177	FVS-3215	KR 80C CL 24 SUR	KENNEDY
178	FVS-3217	AV AMERICAS KR 80G	KENNEDY
179	ESU-023	AV VILLAVICENCIO KR 80G	KENNEDY
180	ESU-054	AV 1RO MAYO AV BOYACÁ	KENNEDY
181	ESU-063	KR 78 CL 8A BIS	KENNEDY
182	ESU-071	AV AMERICAS KR 69	KENNEDY
183	ESU-105	AV VILLAVICENCIO KR 81D	KENNEDY
184	ESU-116	AV AMERICAS KR 80C	KENNEDY
185	ESU-130	AV CALI AV AMERICAS	KENNEDY
186	ESU-133	KR 80 CL 40C SUR	KENNEDY
187	ESU-145	CL 12 AV CALI	KENNEDY
188	ESU-146	TV 81G BIS DG 34B SUR	KENNEDY
189	ESU-162	KR 80 CL 39A SUR	KENNEDY
190	ESU-326	AK 80 CL 2	KENNEDY
191	350-4966	CL 39 SUR KR 72N	KENNEDY
192	350-5062	AK 68 CL 18 SUR	KENNEDY
193	STRM_6	AV AMERICAS KR 71B BIS	KENNEDY
194	FN_77	KR 88D CL 35B SUR	KENNEDY
195	PCE2704	AUTO SUR CL 45 SUR	KENNEDY
196	AL1284	KR 101 CL 40 SUR	KENNEDY
197	AL1252	KR 72 CL 39B SUR	KENNEDY
198	AL225	KR 70B CL 8 SUR	KENNEDY
199	CVID21920	CL 49 SUR KR 89	KENNEDY
200	AL1259	KR 80 CL 51 SUR	KENNEDY
201	FVS-3404	AV ESPERANZA AK 68	FONTIBÓN
202	SCJ17E090007	AC 17 AK 83	FONTIBÓN
203	SCJ17E090008	CL 17 AK 72	FONTIBÓN
204	SCJ17E090009	AC 17 AK 83	FONTIBÓN
205	SCJ17E090012	AK 72 CL 24B	FONTIBÓN
206	SCJ17E090018	AC 24 AK 70	FONTIBÓN
207	SCJ17E090020	AC 26 KR 86	FONTIBÓN
208	SCJ17E090025	AK 68 CL 23	FONTIBÓN
209	SCJ17E090027	AK 72 AC 26	FONTIBÓN
210	SCJ17E090028	CL 24C KR 71 BIS	FONTIBÓN

211	SCJ17E090049	KR 100 CL 24D	FONTIBÓN
212	SCJ17E090078	CL 24A KR 69	FONTIBÓN
213	FN_108	CL 14A KR 119A	FONTIBÓN
214	FN_156	CL 21A KR 69B	FONTIBÓN
215	PCE24005	KR 71 CL 19	FONTIBÓN
216	MB519	KR 69B CL 19	FONTIBÓN
217	P495	KR 99 BIS CL 14	FONTIBÓN
218	FVS-3602	AV CALI CL 68	ENGATIVÁ
219	FVS-3603	AV BOYACÁ CL 80	ENGATIVÁ
220	FVS-3609	AC 26 AK 68	ENGATIVÁ
221	FVS-3612	AC 80 AV CALI	ENGATIVÁ
222	FVS-3616	AC 26 AV CALI	ENGATIVÁ
223	FVS-3619	CL 87 AK 70	ENGATIVÁ
224	SCJ17E100019	AV BOYACÁ AC 80	ENGATIVÁ
225	SCJ17E100025	CL 87 KR 69	ENGATIVÁ
226	SCJ17E100034	KR 69P CL 65	ENGATIVÁ
227	SCJ17E100035	TV 68A CL 44	ENGATIVÁ
228	SCJ17E100045	AC 63 KR 77A	ENGATIVÁ
229	SCJ17E100052	CL 77B KR 120A	ENGATIVÁ
230	SCJ17E100069	AC 80 KR 70	ENGATIVÁ
231	SCJ17E100092	CL 86A KR 72	ENGATIVÁ
232	SCJ17E100126	KR 68F CL 69A	ENGATIVÁ
233	STRM_7	AC 26 AK 69	ENGATIVÁ
234	FN_8	CL 90 KR 111A	ENGATIVÁ
235	FN_9	AC 90 KR 119	ENGATIVÁ
236	FN_134	CL 64C KR 88	ENGATIVÁ
237	P112	DG 68B KR 109A	ENGATIVÁ
238	FVS-4014	AV CIRCUNVALAR CL 32	SANTA FÉ
239	FVS-4015	CL 18 KR 13	SANTA FÉ
240	FVS-4017	CL 28 KR 13	SANTA FÉ
241	FVS-4018	AK 7 CL 28	SANTA FÉ
242	FVS-4021	AV CARACAS CL 9	SANTA FÉ
243	FVS-4023	AK 7 CL 29	SANTA FÉ
244	FVS-4025	CL 39 KR 5	SANTA FÉ
245	FVS-4032	AV CIRCUNVALAR CL 34	SANTA FÉ
246	FVS-4033	CL 20 KR 13A	SANTA FÉ
247	FVS-4813	CL 23 KR 13A	SANTA FÉ
248	FVS-4815	AV CIRCUNVALAR CL 40A BIS SUR	SANTA FÉ

249	ESU-193	AK 3 CL 30	SANTA FÉ
250	ESU-231	AK 7 CL 36	SANTA FÉ
251	ESU-248	CL 26 KR 10	SANTA FÉ
252	ESU-295	CL 19 KR 10	SANTA FÉ
253	350-4902	KR 9 CL 21	SANTA FÉ
254	350-4903	KR 12 CL 20	SANTA FÉ
255	SCJ17E030005	CL 8 KR 12	SANTA FÉ
256	SCJ17E030020	AV CINCUNVALAR CL 23 MIRADOR	SANTA FÉ
257	SCJ17E030035	CL 15 KR 10	SANTA FÉ
258	SCJ17E030045	AC 6 KR 8	SANTA FÉ
259	SCJ17E030049	KR 3A CL 2A	SANTA FÉ
260	SCJ17E030053	CL 6 KR 12	SANTA FÉ
261	SCJ17E030065	PARQUE NACIONAL	SANTA FÉ
262	SCJ17E030078	AV CIRCUNVALAR LA PAZ	SANTA FÉ
263	SFGN_67	VIA BOGOTA CHOACHI KM 2	SANTA FÉ
264	PCE20299	PARQUE NACIONAL	SANTA FÉ
265	CCEL04_017	TV 1 CL 30B	SANTA FÉ
266	FVS-4113	CL 13 KR 15	LOS MÁRTIRES
267	FVS-4209	CL 12 KR 18	LOS MÁRTIRES
268	FVS-4623	CL 8 KR 17	LOS MÁRTIRES
269	ESU-262	AC 26 KR 24	LOS MÁRTIRES
270	ESU-271	AV CARACAS CL 24	LOS MÁRTIRES
271	ESU-306	DG 19A KR 19	LOS MÁRTIRES
272	350-4899	AV CARACAS CL 14	LOS MÁRTIRES
273	SCJ17E140007	CL 16 KR 15	LOS MÁRTIRES
274	SCJ17E140054	AC 13 KR 21	LOS MÁRTIRES
275	AL1716	KR 20 CL 12A	LOS MÁRTIRES
276	PCE26047	KR 19A CL 6B	LOS MÁRTIRES
277	P182	KR 17 AC 13	LOS MÁRTIRES
278	CVID22161	AK 30 AC 22	LOS MÁRTIRES
279	FVS-4400	CL 17 SUR KR 27	ANTONIO NARIÑO
280	FVS-4402	AV CARACAS CL 12A	ANTONIO NARIÑO
281	FVS-4411	KR 24 DG 13 BIS SUR	ANTONIO NARIÑO
282	350-5052	KR 27 CL 38A SUR	ANTONIO NARIÑO
283	SCJ17E150011	KR 14 CL 11 SUR	ANTONIO NARIÑO
284	AL1822	AC 22 SUR KR 27	ANTONIO NARIÑO
285	FVS-4604	AV NQS DG 16 SUR	PUENTE ARANDA
286	FVS-4606	AC 13 KR 62	PUENTE ARANDA

287	FVS-4611	AV NQS CL 8 SUR	PUENTE ARANDA
288	FVS-4616	AV AMERICAS KR 50	PUENTE ARANDA
289	ESU-046	AV 1RO MAYO KR 51A SUR	PUENTE ARANDA
290	ESU-275	AV NQS CL 13	PUENTE ARANDA
291	350-5055	KR 52C CL 40A SUR	PUENTE ARANDA
292	350-5059	AV AMERICAS KR 54	PUENTE ARANDA
293	350-5063	KR 62 CL 12	PUENTE ARANDA
294	SCJ17E160014	AK 50 AC 6	PUENTE ARANDA
295	SCJ17E160024	AV AMERICAS KR 66	PUENTE ARANDA
296	MB965	CL 8 KR 33	PUENTE ARANDA
297	SCJ17E160001	CL 13 KR 39	PUENTE ARANDA
298	FVS-4001	AV JIMENEZ KR 10	CANDELARIA
299	FVS-4807	CL 12 KR 1 ESTE	CANDELARIA
300	ESU-234	KR 1E CL 21	CANDELARIA
301	SCJ17E170023	KR 5 ESTE CL 19A	CANDELARIA
302	SCJ17E170058	CL 12C KR 4	CANDELARIA
303	P252	KR 3 CL 12F	CANDELARIA
304	CCEL17_035	CL 7 KR 9	CANDELARIA
305	FVS-4009	CLL 24 CR 13	SANTA FÉ
306	FVS-4030	AV CIRCUNVALAR CLL 22D	SANTA FÉ
307	ESU-039	CR 19 CLL 51 SUR	BOSA
308	ESU-168	DG 68 SUR CR 45D	CIUDAD BOLÍVAR
309	ESU-169	AV SUBA CLL 100	BARRIOS UNIDOS
310	350-4873	CLL 148 CR 107	SUBA
311	AL203	CLL 48B SUR CR 77H	KENNEDY
312	SCJ17E010038	AK 45 CL 183	USAQUÉN
313	FVS-1191	AV CIRCUNVALAR CL 60 BIS	CHAPINERO
314	350-4886	KR 107 CL 148	SUBA
315	350-4889	KR 109A CL 151	SUBA
316	FN_48	CL 127 KR 45A	SUBA
317	SCJ17E130105	CL 44B KR 55	TEUSAQUILLO
318	SCJ17E040065	KR 6 ESTE CL 36K SUR	SAN CRISTÓBAL
319	AL952	CL 137C SUR KR 3A BIS	USME
320	PCE22771	TV 34 BIS CL 73 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
321	PAQ62	CL 59C SUR KR 88C	BOSA
322	SGT11	KR 84C CL 57B SUR	BOSA
323	PCE23896	AC 17 KR 78G	FONTIBÓN
324	SCJ17E100022	KR 70G CL 72B	ENGATIVÁ
325	SCJ17FJ0007_1	CL 80 KR 120	ENGATIVÁ

326	FVS-4019	CL 17 KR 4	SANTA FÉ
327	FVS-4024	CL 3 KR 10	SANTA FÉ
328	350-4898	KR 13 AC 26	SANTA FÉ
329	SCJ17E030050	KR 10 CL 6	SANTA FÉ
330	AL795	KR 4 CL 26	SANTA FÉ
331	FVS-4115	CL 20 KR 15 BIS	LOS MÁRTIRES
332	350-5045	CL 10 SUR KR 11A	ANTONIO NARIÑO
333	SCJ17E060044	CLL 56A SUR CR 25	TUNJUELITO
334	FVS-4628	CLL 6 CR 5	SANTA FÉ
335	SCJ17E130003	CLL 26 CR 66	TEUSAQUILLO
336	FS_45901	DG 3 CR 82A	KENNEDY
337	05999-2417	CR 15 ESTE CLL 72A SUR	SAN CRISTÓBAL
338	SCJ17E050068	CLL 77 SUR CR 14L	USME
339	NO REGISTRA	TV 85A CLL 49 SUR	KENNEDY
340	NO REGISTRA	CLL 34 BIS A SUR CR 93B	KENNEDY
341	NO REGISTRA	CR 83 CLL 46B SUR	KENNEDY
342	10073-2699	AC 80 CR 110	ENGATIVÁ
343	03093-1258	CR 6 CLL 15	SANTA FE

Fuente: Elaboración propia

3.4. **Estado de ejecución de diagnósticos y restablecimientos**

- **Diagnósticos**

En el desarrollo de las actividades del proceso de restablecimiento, teniendo en cuenta la fecha de corte del informe correspondiente desde el 29 DE ABRIL DE 2024 AL 28 DE MAYO de 2024, se tienen los siguientes datos:

De acuerdo con los reportes recibidos por parte de la interventoría, para el periodo del informe, el contratista de obra realizó 86 visitas de diagnóstico, de las visitas realizadas, entrego a interventoría 50 correspondientes al periodo y 14 de periodos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cumplimiento de visitas de diagnóstico del periodo es del 100% y el acumulado del contrato presenta un avance del 99%. Sin embargo, de estas 340 visitas realizadas durante lo corrido del contrato, solo se han presentado 295 diagnósticos a la interventoría lo que representa el 86% de puntos para restablecimiento.

En resumen, se presenta la tabla que se muestra a continuación:

Tabla 5 Resumen diagnósticos

ESTADO	CANTIDAD	PORCENTEJE
PROYECTADOS	340	100,00%
REPORTADOS A INTERVENTORIA	256	86%
APROBADOS	256	100%
EN REVISION POR INTERVENTORÍA	0	0,00%

Fuente: Informe No 5 del contratista

El presupuesto obtenido para los diagnósticos aprobados por la interventoría, para reestablecer por parte del contratista de obra es de $ 2.970.748.415

- **Restablecimientos**

De los presupuestos aprobados, durante el periodo del informe el contratista restableció el suministro del fluido eléctrico en 66 puntos, completando así 258 puntos restablecidos alcanzando un acumulado del 75% de puntos restablecidos con respecto a la totalidad de puntos, es importante resalta que con respecto a los puntos con diagnósticos aprobados (295) lleva un retraso del 17%.
Los puntos restablecidos se detallan a continuación:

Tabla 6 Puntos restablecidos

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA RESTABLECIMIENTO	ESTADO

1	FVS-1113	AV CIRCUNVALAR CL 41	Chapinero	9/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
2	SCJ17E050068	CLL 77 SUR CR 14L	Usme	6/05/2024	OPERATIVA
3	FVS-1007	AK 7 CL 127	Usaquén	24/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
4	FVS-1009	AK 7 CL 116	Usaquén	14/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
5	FVS-1010	AUTO NORTE CL 134A	Usaquén	1/04/2024	OPERATIVA
6	350-1997	KR 9 CL 131A	Usaquén	1/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
7	350-2051	AUTO NORTE CL 172A	Usaquén	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
8	350-4866	AC 170 KR 9	Usaquén	8/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
9	350-4867	AK 7 CL 180	Usaquén	25/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
10	350-5099	AUTO NORTE AC 134	Usaquén	1/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
11	SCJ17E010003	AK 7 CL 145	Usaquén	25/03/2024	OPERATIVA
12	SCJ17E010023	KR 7 CL 183	Usaquén	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
13	SCJ17E010026	AK 9 CL 192	Usaquén	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
14	SCJ17E010036	CL 183 KR 19A	Usaquén	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
15	SCJ17E010050	CL 161 KR 14B	Usaquén	25/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
16	SCJ17E010060	KR 15 CL 116	Usaquén	16/03/2024	ESCALADO A ETB
17	SCJ17E010078	KR 45 CL 104	Usaquén	17/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
18	SCJ17E010079	AK 45 CL 127	Usaquén	15/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
19	SCJ17E010089	KR 8C CL 106	Usaquén	25/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
20	SCJ17E010063	AK 11 CL 124	Usaquén	17/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
21	SCJ17FJ0016	AUTO NORTE CL 192	Usaquén	6/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
22	FN_2	KR 13B CL 161	Usaquén	21/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
23	AL645	CL 170 KR 45	Usaquén	6/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
24	FVS-1120	AV CARACAS CL 72	Chapinero	19/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
25	FVS-1122	AV CARACAS CL 49	Chapinero	14/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
26	FVS-1125	CL 59 BIS KR 8	Chapinero	5/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

27	FVS-1133	AV CIRCUNVALAR CL 44	Chapinero	21/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
28	FVS-1134	AK 7 CL 55	Chapinero	3/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
29	FVS-1135	CL 64 KR 11	Chapinero	3/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
30	FVS-1148	CL 61 KR 13	Chapinero	20/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
31	FVS-1156	AV CIRCUNVALAR CL 53	Chapinero	11/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
32	FVS-1168	AV CIRCUNVALAR CL 52	Chapinero	9/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
33	FVS-1169	CL 65 KR 11	Chapinero	18/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
34	FVS-1178	CL 46 KR 13	Chapinero	21/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
35	FVS-1183	AV CIRCUNVALAR CL 70	Chapinero	22/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
36	FVS-1186	CL 71 KR 11	Chapinero	19/03/2024	ESCALADO A ETB
37	FVS-1190	CL 50 KR 13	Chapinero	21/03/2024	ESCALADO A ETB
38	FVS-1193	AV CIRCUNVALAR CL 45	Chapinero	21/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
39	FVS-1194	AV CIRCUNVALAR CL 67	Chapinero	3/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
40	FVS-1317	AV CARACAS CL 65	Chapinero	5/04/2024	OPERATIVA
41	FVS-1417	AV CARACAS CL 61	Chapinero	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
42	SCJ17E020005	CL 84A KR 16A	Chapinero	20/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
43	SCJ17E020008	AC 92 AK 20	Chapinero	20/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
44	SCJ17E020034	CL 85 KR 12	Chapinero	20/03/2024	ESCALADO A ETB
45	SCJ18E020003	CL 71 KR 2A	Chapinero	21/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
46	FN_132	CL 77 KR 12	Chapinero	19/03/2024	OPERATIVA
47	FVS-1401	AV SUBA AV BOYACÁ	Suba	15/03/2024	ESCALADO A ETB
48	FVS-1403	AV SUBA AV CALI	Suba	18/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
49	FVS-1406	AUTO NORTE CL 116	Suba	22/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
50	FVS-1413	CL 132D KR 154	Suba	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
51	ESU-092	CL 138 KR 149B	Suba	19/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
52	ESU-097	KR 91 CL 129	Suba	10/04/2024	ESCALADO A ETB
53	ESU-170	AV SUBA CL 118	Suba	20/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
54	350-2055	AUTO NORTE CL 175	Suba	22/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

55	350-2056	KR 55 CL 160	Suba	19/03/2024	ESCALADO A ETB
56	SCJ17E110102	AK 72 CL 116	Suba	20/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
57	SCJ17E110100	AC 145 KR 76	Suba	19/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
58	SCJ17E110065	CL 151C AK 104	Suba	22/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
59	SCJ17E110080	CL 127A KR 93	Suba	10/04/2024	ESCALADO A ETB
60	SCJ17E110025	KR 101 CL 147	Suba	18/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
61	SCJ17E110031	KR 102A CL 131	Suba	18/03/2024	OPERATIVA
62	SCJ17E110077	CL 132 KR 104	Suba	18/03/2024	OPERATIVA
63	SCJ17E110081	KR 91 CL 99A	Suba	22/03/2024	ESCALADO A ETB
64	SCJ17E110083	KR 92 CL 156	Suba	22/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
65	SCJ17E110090	KR 91 CL 131	Suba	24/03/2024	ESCALADO A ETB
66	SCJ17E110098	CL 183 KR 57A	Suba	22/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
67	FS_3980	AUTO NORTE CL 185	Suba	24/03/2024	ESCALADO A ETB
68	FSC0012	AUTO NORTE CL 162	Suba	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
69	FSC0017	AUTO NORTE CL 111	Suba	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
70	FN_34	KR 73 CL 162	Suba	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
71	SCJ17E110084	KR 92 CL 157	Suba	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
72	P274	CL 147 AK 58	SUBA	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
73	AL2585	AC 132 KR 91	SUBA	23/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
74	CCEL11_059	AC 145 KR 80	SUBA	24/03/2024	ESCALADO A ETB
75	P290	CL 131 TV 76	SUBA	24/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
76	SCJ17FJ0005_2	AUTO NORTE CL 200	Usaquén	24/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
77	FVS-1624	AV NQS CL 80	Barrios Unidos	18/04/2024	OPERATIVA
78	FVS-1646	CL 64 KR 28A	Barrios Unidos	27/03/2024	OPERATIVA
79	350-5014	KR 65B CL 75 A	Barrios Unidos	27/03/2024	ESCALADO A ETB
80	SCJ17E120035	DG 78 BIS KR 55 BIS	Barrios Unidos	27/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
81	SCJ17E120058	KR 60A CL 90	Barrios Unidos	24/04/2024	OPERATIVA

82	SCJ17E120028	AC 80 AK 50	Barrios Unidos	11/04/2024	OPERATIVA
83	FVS-1322	AV CARACAS CL 44	Teusaquillo	9/04/2024	ESCALADO A ETB
84	FVS-1800	CL 53 KR 60	Teusaquillo	11/04/2024	ESCALADO A ETB
85	ESU-165	CL 63 KR 60	Teusaquillo	9/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
86	350-1987	CL 49 KR 27	Teusaquillo	9/04/2024	ESCALADO A ETB
87	MB758	KR 45 CL 22 BIS	Teusaquillo	22/04/2024	OPERATIVA
88	SCJ17E130012	CL 26 KR 32	Teusaquillo	9/04/2024	ESCALADO A ETB
89	SCJ17E130031	AK 24 CL 37	Teusaquillo	10/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
90	SCJ17E130046	AC 24 KR 38	Teusaquillo	10/04/2024	ESCALADO A ETB
91	SCJ17E130052	AK 50 CL 59	Teusaquillo	10/04/2024	ESCALADO A ETB
92	SCJ17E130075	AV CARACAS DG 30	Teusaquillo	10/04/2024	ESCALADO A ETB
93	SCJ17E040100	KR 6A ESTE CL 48C SUR	San Cristóbal	11/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
94	AL812	CL 21 SUR KR 12F ESTE	San Cristóbal	11/04/2024	ESCALADO A ETB
95	MB186	CL 62 SUR KR 10 ESTE	San Cristóbal	11/04/2024	ESCALADO A ETB
96	MB165	KR 22 ESTE CL 12B SUR	San Cristóbal	4/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
97	P313	KR 15 ESTE CL 48 SUR	San Cristóbal	4/04/2024	ESCALADO A ETB
98	SCJ18E150002	KR 10 CL 1	Antonio Nariño	15/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
99	FVS-2207	KR 1C ESTE CL 65 SUR	Usme	20/03/2024	OPERATIVA
100	SCJ17E050063	CL 74C SUR KR 14G BIS	Usme	27/03/2024	ESCALADO A ETB
101	SCJ17E050066	CL 76 SUR KR 14A	Usme	27/03/2024	OPERATIVA
102	SCJ17E050089	CL 74B SUR KR 12	Usme	27/03/2024	ESCALADO A ETB
103	SCJ17FJ0008_1	VIA BOGOTA VIA VILLAVICENCIO	Usme	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
104	SCJ17FJ0008_2	VIA VILLAVICENCIO VIA BOGOTA	Usme	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
105	AL945	KR 1C ESTE CL 68 SUR	Usme	27/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
106	AL1099	TV 7B CL 68 BIS SUR	Usme	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
107	AL1016	TV 6 ESTE CL 64 SUR	Usme	4/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
108	CVID21661	KR 13G ESTE CL 91 SUR	Usme	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
109	CVID21658	CL 77 SUR KR 14B ESTE	Usme	27/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

110	ESU-189	AV TUNJUELITO KR 19	Tunjuelito	15/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
111	350-4932	KR 24C CL 52F SUR	Tunjuelito	12/04/2024	ESCALADO A ETB
112	SCJ17E060013	CL 67B SUR KR 62	Tunjuelito	12/04/2024	OPERATIVA
113	SCJ17E060053	KR 31 CL 53A SUR	Tunjuelito	12/04/2024	OPERATIVA
114	STRM_5	KR 19C CL 55 SUR	Tunjuelito	12/04/2024	ESCALADO A ETB
115	SCJ18ESP00009_1	KR 51 RIO TUNJUELO	Tunjuelito	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
116	SCJ17E060034	CL 47B SUR KR 24	Tunjuelito	15/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
117	SCJ17E060028	CL 59 SUR KR 19	Tunjuelito	15/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
118	SCJ17E060001	CL 58A SUR KR 19C	Tunjuelito	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
119	FVS-2611	CL 27 SUR KR 10	Rafael Uribe Uribe	17/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
120	350-5143	AV CARACAS CL 32 SUR	Rafael Uribe Uribe	15/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
121	350-5149	TV 25 CL 42 BIS SUR	Rafael Uribe Uribe	12/04/2024	ESCALADO A ETB
122	350-5175	TV 23 CL 38A SUR	Rafael Uribe Uribe	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
123	350-5186	CL 35A SUR KR 26H	Rafael Uribe Uribe	16/04/2024	OPERATIVA
124	350-5201	KR 1 CL 48X BIS SUR	Rafael Uribe Uribe	15/04/2024	ESCALADO A ETB
125	350-5226	CL 48P SUR TV 5A	Rafael Uribe Uribe	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
126	MB1072	KR 12B CL 31A SUR	Rafael Uribe Uribe	15/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
127	AL2103	CL 48I BIS B SUR KR 13	Rafael Uribe Uribe	18/04/2024	ESCALADO A ETB
128	FVS-2800	AV GAITAN CORTES AV VILLAO	Ciudad Bolívar	16/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
129	ESU-004	CL 71 SUR KR 27B	Ciudad Bolívar	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
130	ESU-036	CL 69M SUR KR 18L	Ciudad Bolívar	12/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
131	ESU-128	AV BOYACÁ DG 62 SUR	Ciudad Bolívar	16/03/2024	ESCALADO A ETB
132	ESU-134	AV VILLAVICENCIO KR 23C	Ciudad Bolívar	16/04/2024	ESCALADO A ETB
133	ESU-184	KR 27B CL 71U SUR	Ciudad Bolívar	17/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
134	ESU-185	KR 27B CL 71P SUR	Ciudad Bolívar	16/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
135	ESU-195	AV BOYACÁ CL 59A SUR	Ciudad Bolívar	17/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

136	SCJ17E060007	CL 60G SUR KR 16B	Tunjuelito	17/04/2024	ESCALADO A ETB
137	AL2211	CL 68H SUR KR 20	Ciudad Bolívar	18/04/2024	ESCALADO A ETB
138	SCJ17E190005	CL 62C SUR KR 63A	Ciudad Bolívar	19/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
139	SCJ17E190021	CL 60G SUR KR 19	Ciudad Bolívar	18/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
140	SCJ17E190026	CL 61 SUR KR 18 BIS	Ciudad Bolívar	17/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
141	SCJ17E190028	CL 59B BIS SUR KR 23C	Ciudad Bolívar	17/04/2024	OPERATIVA
142	SCJ17E190038	KR 18T CL 61B SUR	Ciudad Bolívar	17/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
143	SCJ17E190039	CL 60A SUR KR 17A	Ciudad Bolívar	17/04/2024	OPERATIVA
144	SCJ17E190052	CL 62G SUR KR 75L	Ciudad Bolívar	17/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
145	SCJ17E190017	AC 57R SUR TV 73I	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A ETB
146	SCJ17E190116	KR 27B CL 71I BIS SUR	Ciudad Bolívar	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
147	SCJ17E190135	KR 27 CL 74 SUR	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
148	SCJ17FJ0003	AC 68 SUR TV 50	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
149	FN_121	KR 27B CL 71C SUR	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
150	CVID22339	TV 20 CL 59 SUR	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A ETB
151	AL2464	CL 59 SUR KR 22B	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
152	P456	KR 22 CL 59 SUR	Ciudad Bolívar	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
153	AL2204	CL 59A SUR KR 23D	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
154	PCE18750	KR 34 CL 69I SUR	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
155	AL2322	AC 60G SUR KR 16D	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
156	AL2226	KR 26C BIS CL 72D SUR	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
157	CCEL19_072	KR 75M CL 68C SUR	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
158	CCEL19_120	KR 27 CL 71H SUR	Ciudad Bolívar	23/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
159	CCEL19_097	KR 22 CL 60 SUR	Ciudad Bolívar	24/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
160	FVS-3007	CL 65C SUR KR 77G	Bosa	23/04/2024	ESCALADO A ETB
161	FVS-3008	AUTO SUR CL 58 SUR	Bosa	17/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

162	FVS-3009	CL 59 SUR KR 89A	Bosa	27/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
163	FVS-3010	AUTO SUR CL 63 SUR	Bosa	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
164	350-4937	KR 95A CL 54D SUR	Bosa	26/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
165	SCJ17E070014	CL 54C SUR KR 87	Bosa	26/04/2024	ESCALADO A ETB
166	ALB217	CL 60 SUR KR 81D	BOSA	26/04/2024	OPERATIVA
167	P387	CL 82A SUR KR 84	BOSA	1/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
168	P380-B	CL 78 SUR KR 77G	BOSA	26/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
169	PCE23688	AV VILLAVICENCIO CL 57H SUR	BOSA	27/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
170	P508	CL 57A SUR KR 64	BOSA	26/04/2024	ESCALADO A ETB
171	MB431	KR 77J CL 65 SUR	BOSA	1/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
172	PAQ1-1	CL 54C SUR KR 87J	BOSA	26/04/2024	ESCALADO A ETB
173	FVS-3201	AV 1RO MAYO KR 69B	Kennedy	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
174	FVS-3204	AV BOYACÁ AV 1RO MAYO	Kennedy	30/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
175	FVS-3211	AUTO SUR CL 63F	Kennedy	17/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
176	FVS-3215	KR 80C CL 24 SUR	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
177	FVS-3217	AV AMERICAS KR 80G	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
178	ESU-023	AV VILLAVICENCIO KR 80G	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
179	ESU-054	AV 1RO MAYO AV BOYACÁ	Kennedy	4/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
180	ESU-063	KR 78 CL 8A BIS	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
181	ESU-071	AV AMERICAS KR 69	Kennedy	4/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
182	ESU-105	AV VILLAVICENCIO KR 81D	Kennedy	30/04/2024	ESCALADO A ETB
183	ESU-116	AV AMERICAS KR 80C	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
184	ESU-133	KR 80 CL 40C SUR	Kennedy	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
185	ESU-145	CL 12 AV CALI	Kennedy	19/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
186	ESU-146	TV 81G BIS DG 34B SUR	Kennedy	30/04/2024	OPERATIVA
187	ESU-162	KR 80 CL 39A SUR	Kennedy	7/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
188	ESU-326	AK 80 CL 2	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

189	350-4966	CL 39 SUR KR 72N	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
190	350-5062	AK 68 CL 18 SUR	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
191	STRM_6	AV AMERICAS KR 71B BIS	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A ETB
192	FN_77	KR 88D CL 35B SUR	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A ETB
193	PCE2704	AUTO SUR CL 45 SUR	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
194	AL1284	KR 101 CL 40 SUR	Kennedy	29/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
195	AL1252	KR 72 CL 39B SUR	Kennedy	30/04/2024	ESCALADO A ETB
196	AL225	KR 70B CL 8 SUR	Kennedy	8/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
197	CVID21920	CL 49 SUR KR 89	Kennedy	7/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
198	AL1259	KR 80 CL 51 SUR	Kennedy	7/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
199	FVS-3404	AV ESPERANZA AK 68	Fontibón	8/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
200	SCJ17E090007	AC 17 AK 83	Fontibón	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
201	SCJ17E090008	CL 17 AK 72	Fontibón	25/04/2024	ESCALADO A ETB
202	SCJ17E090009	AC 17 AK 83	Fontibón	14/02/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
203	SCJ17E090012	AK 72 CL 24B	Fontibón	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
204	SCJ17E090018	AC 24 AK 70	Fontibón	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
205	SCJ17E090020	AC 26 KR 86	Fontibón	17/03/2024	ESCALADO A ETB
206	SCJ17E090027	AK 72 AC 26	Fontibón	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
207	SCJ17E090028	CL 24C KR 71 BIS	Fontibón	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
208	SCJ17E090049	KR 100 CL 24D	Fontibón	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
209	SCJ17E090078	CL 24A KR 69	Fontibón	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
210	FN_108	CL 14A KR 119A	Fontibón	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
211	FN_156	CL 21A KR 69B	Fontibón	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
212	PCE24005	KR 71 CL 19	Fontibón	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
213	MB519	KR 69B CL 19	Fontibón	17/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
214	P495	KR 99 BIS CL 14	Fontibón	14/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

215	FVS-3602	AV CALI CL 68	Engativá	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
216	FVS-3612	AC 80 AV CALI	Engativá	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
217	FVS-3616	AC 26 AV CALI	Engativá	14/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
218	FVS-3619	CL 87 AK 70	Engativá	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
219	SCJ17E100019	AV BOYACÁ AC 80	Engativá	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
220	SCJ17E100025	CL 87 KR 69	Engativá	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
221	SCJ17E100034	KR 69P CL 65	Engativá	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
222	SCJ17E100069	AC 80 KR 70	Engativá	8/04/2024	OPERATIVA
223	FVS-4021	AV CARACAS CL 9	Santa Fe	26/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
224	FVS-4023	AK 7 CL 29	Santa Fe	15/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
225	FVS-4033	CL 20 KR 13A	Santa Fe	19/05/2024	ESCALADO A ETB
226	ESU-231	AK 7 CL 36	Santa Fe	8/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
227	ESU-295	CL 19 KR 10	Santa Fe	19/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
228	FVS-4209	CL 12 KR 18	Los Mártires	26/03/2024	ESCALADO A ETB
229	SCJ17E140007	CL 16 KR 15	Los Mártires	15/03/2024	ESCALADO A ETB
230	CVID22161	AK 30 AC 22	Los Mártires	16/04/2024	OPERATIVA
231	FVS-4411	KR 24 DG 13 BIS SUR	Antonio Nariño	16/03/2024	OPERATIVA
232	SCJ17E150011	KR 14 CL 11 SUR	Antonio Nariño	16/03/2024	ESCALADO A ETB
233	FVS-4604	AV NQS DG 16 SUR	Puente Aranda	16/03/2024	OPERATIVA
234	FVS-4616	AV AMERICAS KR 50	Puente Aranda	16/03/2024	ESCALADO A ETB
235	ESU-275	AV NQS CL 13	Puente Aranda	16/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
236	FVS-4001	AV JIMENEZ KR 10	Candelaria	14/03/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
237	FVS-4009	CLL 24 CR 13	Santa Fe	19/04/2024	ESCALADO A ETB
238	ESU-039	CR 19 CLL 51 SUR	Tunjuelito	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
239	ESU-168	DG 68 SUR CR 45D	Ciudad Bolívar	19/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
240	AL203	CLL 48B SUR CR 77H	Kennedy	17/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
241	SCJ17E010038	AK 45 CL 183	Usaquén	16/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO

242	FVS-1191	AV CIRCUNVALAR CL 60 BIS	Chapinero	16/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
243	350-4886	KR 107 CL 148	Suba	30/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
244	350-4889	KR 109A CL 151	Suba	30/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
245	FN_48	CL 127 KR 45A	Suba	30/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
246	SCJ17E130105	CL 44B KR 55	Teusaquillo	3/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
247	SCJ17E040065	KR 6 ESTE CL 36K SUR	San Cristóbal	6/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
248	AL952	CL 137C SUR KR 3A BIS	Usme	25/04/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
249	PCE22771	TV 34 BIS CL 73 SUR	Ciudad Bolívar	6/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
250	PAQ62	CL 59C SUR KR 88C	BOSA	20/02/2024	ESCALADO A ETB
251	SGT11	KR 84C CL 57B SUR	BOSA	23/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
252	SCJ17FJ0007_1	CL 80 KR 120	Engativá	20/02/2024	OPERATIVA
253	SCJ17E060044	CLL 56A SUR CR 25	Tunjuelito	19/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
254	SCJ17E130003	CLL 26 CR 66	Teusaquillo	20/03/2024	ESCALADO A ETB
255	FS_45901	DG 3 CR 82A	Kennedy	19/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
256	SCJ17E040126	CR 15 ESTE CLL 72A SUR	San Cristóbal	6/05/2024	ESCALADO A ETB
257	AL1350	TV 85A CLL 49 SUR	Kennedy	16/05/2024	ESCALADO A MANTENIMIENTO
258	AL1347	CR 83 CLL 46B SUR	Kennedy	17/05/2024	ESCALADO A ETB

Fuente: Informe No 5 del contratista

El resumen general se presenta a continuación:

Tabla 7 Resumen general

Estado	Cantidad	Porcentaje
Para restablecer	343	100%
Visitadas para diagnostico	340	99%
Con diagnóstico aprobado	295	86%
Restablecidos	258	75%

Elaboración propia

3.5. **ANS CONTRACTUALES**

Tabla 8 ANS en el periodo del 29 de abril al 28 de mayo de 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS PARA LA S, C y AJ ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
1. PRODUCTO Y/O SERVICIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN LAS VEINTE (20) LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES
1.1. Descripción del servicio	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN LAS VEINTE (20) LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES
1.2. Alcance del servicio	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS
2. CLIENTES	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA - CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DE BOGOTÁ (C4) - MEBOG.
3. PROVEEDORES	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
3.1. Otras partes que intervienen	CONTRATISTA DE RESTABLECIMIENTO

4. OBJETIVO DEL ANS	GARANTIZAR LA COMPLETITUD Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS/ENTREGABLES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

5. MODIFICACIONES Y VIGENCIA DEL ACUERDO

Cualquier modificación a este acuerdo será analizada y aprobada por los responsables de los procesos de estructuración y ejecución del contrato.

6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE (Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros).

RESPONSABLE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	ESTADO
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar la oportunidad en la entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad.	NO CUMPLE (Previa conciliación con el contratista se aplica penalización de un (1) SMMLV de acuerdo a lo indicado en el Anexo 3).
INTERVENTORIA	CALIDAD	El contratista debe garantizar la calidad de los documentos entregados a la Secretaria bien sea porque están pactados contractualmente o se requieren en el marco de ejecución del contrato.	CUMPLE
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar participación de los profesionales que conforman el equipo de trabajo en las sesiones de trabajo a las que se les convoque	CUMPLE

INTERVENTORIA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que desde el inicio del contrato y hasta los tres (3) primeros meses de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado.	CUMPLE
INTERVENTORIA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que a partir del cuarto (4) mes de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado para la ejecución del contrato.	CUMPLE
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD Y CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que el personal propuesto para la ejecución contractual permanezca en el periodo establecido para el cumplimiento del objeto.	CUMPLE
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	Verificar que no sea superado el tiempo máximo de respuesta para dar concepto (aprobación o rechazo) a las solicitudes de los contratistas (solicitudes de servicio o utilización de la bolsa de repuestos) como se encuentra definido en los estudios previos y los anexos respectivos	CUMPLE

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN			
RESPONSABLE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	OBSERVACIONES
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar los tiempos de entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad . Aplicable a los siguientes servicios: •Metodología de la Interventoría • Informes de actividades • Respuesta a oficios y derechos de petición • Cualquier requerimiento directo del Supervisor.	La interventoría no garantizo los tiempos d entrega del informe de actividades.
INTERVENTORIA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. •Metodología de la Interventoría • Informes de actividades • Respuesta a oficios y derechos de petición • Cualquier requerimiento directo del Supervisor.	Sin observaciones
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, deberá asistir a las reuniones establecidas y definidas según el estudio previo y los anexos respectivos	Sin observaciones
INTERVENTORIA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal desde el momento del inicio del	Sin observaciones

		contrato y hasta el tercer mes de ejecución	
INTERVENTORIA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal a partir del cuarto mes de ejecución y hasta finalizar el contrato.	Sin observaciones
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD Y CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe dar concepto aprobatorio o de rechazo, a las solicitudes de restablecimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS por parte del Contratista, en los tiempos establecidos contractualmente	Sin observaciones
6.3. RECURSOS CON LO QUE CUENTA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO			
Recurso Humano:	Director de Interventoría 1Profesional Jurídico 1Profesional Administrativo y Financiero 1Profesional Sistemas de Gestión Integral 1Profesional Técnico 1Tecnólogo electricista 1		Se verificar aron las HV del personal asignado al proyecto, comprobando que cumplen con los estudios y experiencia solicitados, de acuerdo con el anexo 3 - Personal requerido.
Recurso Financiero:	Presupuesto del contrato		El contratista cuenta con los recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas en el anexo 1 del contrato.
Recurso Tecnológico:	Correo electrónico, uso del aplicativo dispuesto por el contratista de restablecimiento (Si aplica), sistema de información para el seguimiento de actividades		

Otros Recursos:	Los que el contratista considere para dar cumplimiento del objeto contractual.	

6.4. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Cumplir con el objeto del contrato según estudios previos y sus anexos.

7. INDICADORES ASOCIADOS

7.1. Indicador del Acuerdo. Son los indicadores que ayudan a verificar el cumplimiento del ANS

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	FUENTE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Oportunidad de los reportes entregados	Plazo máximo en número de días hábiles consecutivos para entrega de cada reporte contados a partir de la ocurrencia del evento de acuerdo con la complejidad asignada. Alta hasta 2 días Media hasta 3 días Baja hasta 4 días Muy baja hasta 6 días	1. Informes descritos en el estudio previo y sus anexos, metodología de interventoría, conceptos	INTERVENTORIA	Sin observaciones
Calidad de los reportes entregados	Número de devoluciones por informe revisado por parte del supervisor del contrato. De 0 a 2 De 3 a 4 De 5 a 6 Mayor a 7	1. Correos electrónicos o radicados de devolución de informes con las observaciones respectivas	INTERVENTORIA	Sin observaciones
Asistencia a las reuniones programadas	Número inasistencias a reuniones previamente citadas De 0 a 2 De 3 a 4 De 5 a 6 Mayor a 7	1. Citaciones a reuniones vía correo electrónico 2. Actas de reunión y listados de asistencia	INTERVENTORIA	Sin observaciones
Permanencia del equipo de interventoría	Número de profesionales reemplazados a partir del tercer	Número de profesionales reemplazados a	INTERVENTORIA	Sin observaciones

	(3) mes de ejecución del contrato	partir del tercer (3) mes de ejecución del contrato		
Ausencia comprobada de personal de equipo de interventoría (oportunidad y calidad)	Cantidad de días de ausencia comprobada del personal requerido para la ejecución de actividades de la interventoría. De 0 a 2 De 3 a 5 De 6 a 8 Mayor a 8	1. Seguimiento al cronograma de visitas, Puntos de Videovigilancia por parte de la ejecución del contrato de restablecimiento por parte Supervisión del contrato de interventoría.	INTERVENTORIA	Sin observaciones
Oportunidad y calidad en la gestión de aprobación y reemplazo de un profesional que se retire de la interventoría	Número de días hábiles que emplea el contratista en el reemplazo de un profesional que se retire de la interventoría. De 0 a 2 De 3 a 5 De 6 a 8 Mayor a 8	1. Solicitud de cambio de profesional para un perfil ante la supervisión del contrato. 2. aprobación del personal presentado. 3. Solicitudes de reemplazo de personal	INTERVENTORIA	Sin observaciones
Oportunidad en la aprobación de los requerimientos de ejecución de actividades	Plazo máximo en días para aprobación de ejecución de actividades, de acuerdo con la complejidad establecida:	1. correo electrónico, o 2. Radicados de solicitud	INTERVENTORIA	Sin observaciones

	Alta hasta 2 días Media hasta 3 días Baja hasta 4 días			

Nombre del Indicador	Penalización
Oportunidad de los reportes entregados	Por cada día hábil de incumplimiento en la entrega de documentación, se aplicará una penalización fijada en SMMLV, efectuado en la factura vinculada al pago del periodo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente: Entre 1 y 2 : 1 SMMLV Entre 3 a 4 : 3 SMMLV Entre 5 a 6 : 5 SMMLV Mayor a 7 : 10 SMMLV
Calidad de los reportes entregados	Por cada devolución de informes o documentos requeridos, se aplicará una penalización fijada en SMMLV, efectuado en la factura vinculada al pago del periodo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente: Entre 0 y 2 : No hay penalización Entre 3 a 4 : 3 SMMLV Entre 5 a 7 : 5 SMMLV Mayor a 8 : 10 SMMLV
Asistencia a las reuniones programadas	Por cada inasistencia a reuniones citadas, se aplicará una penalización equivalente a un (1) SMMLV, para la factura vinculada al pago del periodo correspondiente
Permanencia del equipo de interventoría	Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo.
Ausencia comprobada de personal de equipo de interventoría (oportunidad y calidad)	Por cada día de ausencia comprobada del personal requerido para la ejecución de actividades, se aplicará una penalización fijada en SMMLV, efectuado en la factura vinculada al pago del periodo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente: Entre 1 y 2 : 1 SMMLV Entre 3 a 4 : 3 SMMLV

	Entre 5 a 6 : 5 SMMLV Mayor a 6 : 10 SMMLV
Oportunidad y calidad en la gestión de aprobación y reemplazo de un profesional que se retire de la interventoría	Por cada día en la demora en el remplazo de personal profesional/técnico, se aplicará una penalización fijada en SMMLV, efectuado en la factura vinculada al pago del periodo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente: Entre 1 y 2 : 1 SMMLV Entre 3 a 4 : 3 SMMLV Entre 5 a 6 : 5 SMMLV Mayor a 6 : 10 SMMLV
Oportunidad en la aprobación de los requerimientos de ejecución de actividades	Por días de demora en la aprobación de las actividades solicitadas de acuerdo al nivel de complejidad establecido para ejecución, se aplicará una penalización fijada en SMMLV, efectuado en la factura vinculada al pago del periodo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente: Entre 0 a 1 : No aplica penalización Entre 2 a 3 : 3 SMMLV Entre 4 a 5 : 6 SMMLV Mayor a 6 : 10 SMMLV

3.6. **Administrativo**

Se relacionan las actividades administrativas y los registros realizados durante la ejecución del contrato con los siguientes temas:

3.6.1. **Repositorio digital**

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la Entidad y a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Imagen 1 Repositorio en el SharePoint



Fuente SharePoint

Tabla 9 Descripción del repositorio digital contractual

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4 2. Documentos 3. 1. GRUPO DE APOYO 4. 2 ARAD 2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA 1 PROYECTOS 2. VIDEOVIGILANCIA 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023 01. PRECONTRACTUAL	Adjunto a la carpeta reposan los documentos precontractuales. Dentro de la carpeta existe una subestructura definida para clasificar los documentos: DOCUMENTOS CDP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

	OFERTA Aviso Convocatoria PublicaSCJ-SIF-CMA-002-2023 Reenergización 12 de octubre de 2023 (EstudioPrevio (1) Pliego Definitivo SCJ-SIF-CMA-002-2023 energización 27 de octubre de 2023 ResolucionApertura528del27Octubre
CONTRACTUAL	1. Contrato SCJ-1835-2023 043- 2.CertificadoRegistroPresupuestalCrp 3.GarantiasVerificacionAprobacion 4. ACTA DE INICIO CTO 1835 DE 2023 Firmada_C4 5. Ardco Aprobación Póliza 6. ANEXO 2 - PUNTOS VIDEOVIGILANCIA ANX-2023-14671_2 7. ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

04. EJECUCIÓN	Adjunto a la carpeta reposan las evidencias de ejecución del contrato. Dentro de la carpeta existe una subestructura definida para clasificar los documentos: Informe 1. ANEXOS HSEQ CARPETA FINANCIERA Obligaciones Especificas Obligaciones Generales HSEQ-DOC-005 PLAN DE TRABAJO ANUAL PP-FOR-001- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO V1 Enero 2024 Informe 2. ANEXOS HSEQ CARPETA FINANCIERA Obligaciones

Especificas

Obligaciones Generales

HSEQ-DOC-005 PLAN DE TRABAJO ANUAL

PP-FOR-001-

CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO V3 febrero 2024

Informe 3.

ANEXOS HSEQ

CARPETA FINANCIERA

Obligaciones

Especificas

Obligaciones Generales

HSEQ-DOC-005 PLAN DE TRABAJO ANUAL

PP-FOR-001-

CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO V3 febrero 2024

Informe 4.

ANEXOS HSEQ

CARPETA FINANCIERA

Obligaciones Especificas

Obligaciones Generales

HSEQ-DOC-005 PLAN DE TRABAJO ANUAL

PP-FOR-001-

CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO V3 febrero 2024

Informe 5.

ANEXOS HSEQ

CARPETA FINANCIERA

Obligaciones Especificas

Obligaciones Generales

HSEQ-DOC-005 PLAN DE TRABAJO ANUAL

PP-FOR-001-

Fuente: Propia SDSCJ-C4

3.6.2. **Informes**

Durante la ejecución del contrato se entregaron por parte del proveedor diferentes informes que daban cumplimientos a las obligaciones específicas del contrato N° 1835-2023.

A continuación, se describen los diferentes Informes y documentos entregados por el proveedor en la ejecución:

Tabla 10 Informes entregados por el proveedor

Ítem	Mes	Fecha inicio	Fecha fin	Almacenamiento en repositorio
Informe mensual de interventoría	Enero 2024	29/12/ 2023	28/01/ 2024	2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/ Informe 1/Obligaciones Especificas/Obligación 14/ Informe V3
Informe mensual de interventoría	Febrero 2024	29/01/2024	28/02/2024	2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/Informe 2/Obligaciones Especificas/Obligación 14/ Informe V3
Informe mensual de	Marzo 2024	29/02/2024	28/03/2024	2.VIDEOVOGILANCIA/

Ítem	Mes	Fecha inicio	Fecha fin	Almacenamiento en repositorio
interventoría				12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/Informe 3/Obligaciones Especificas/Obligación 14/ Informe V3
Informe mensual de interventoría	Abril 2024	29/03/2024	28/04/2024	2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/Informe 4/Obligaciones Especificas/Obligación 14/ Informe V2
Informe mensual de interventoría	Mayo 2024	29/04/2024	28/05/2024	2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/Informe 5/Obligaciones Especificas/Obligación 14/ Informe V2

Fuente: Propia SDSCJ-C4

3.6.3. **Reunión de seguimiento**

En el desarrollo del contrato 1835-2023 se realizaron las siguientes reuniones de seguimiento y conciliación:

Tabla 11 siguientes reuniones de seguimiento y conciliación

Fecha	**Descripción (temas abordados)**	**Almacenamiento en repositorio**
30/04/2024	Seguimiento contractual contratos 1835-2023 y 1839-2023 (contrato de interventoría y contrato objeto de interventoría)	2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/ Informe 5/Obligaciones Especificas/Obligación 1/

Fecha	Descripción (temas abordados)	Almacenamiento en repositorio
		ACTAS DE REUNION/ ACTA DE REUNION 30 ABRIL 2024
07/05/2024	Seguimiento contractual contratos 1835-2023 y 1839-2023 (contrato de interventoría y contrato objeto de interventoría)	2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/ Informe 5/Obligaciones Especificas/Obligación 1/ ACTAS DE REUNION/ ACTA DE REUNION 07 MAYO 2024
14/05/2024	Seguimiento contractual contratos 1835-2023 y 1839-2023 (contrato de interventoría y contrato objeto de interventoría)	2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/ Informe 5/Obligaciones Especificas/Obligación 1/ ACTAS DE REUNION/ ACTA DE REUNION 14 MAYO 2024
21/05/2024	Seguimiento contractual contratos 1835-2023 y 1839-2023 (contrato de interventoría y contrato objeto de interventoría)	2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/ Informe 5/Obligaciones Especificas/Obligación 1/ ACTAS DE REUNION/ ACTA DE REUNION 21 MAYO 2024
28/05/2024	Seguimiento contractual contratos 1835-2023 y 1839-	2.VIDEOVOGILANCIA/

Fecha	Descripción (temas abordados)	Almacenamiento en repositorio
	2023 (contrato de interventoría y contrato objeto de interventoría)	12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCIÓN/ Informe 5/Obligaciones Especificas/Obligación 1/ ACTAS DE REUNION/ACTA DE REUNION 28 MAYO 2024

3.6.4. **Aplicativo Secop II**

Es importante considerar que, durante el periodo, la supervisión y el contratista cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato N° 1835-2023 a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa:

- Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal.
- Contractual: Póliza de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual.
- Ejecución: Informe mensual de ejecución junto con los anexos que soportan cada una de las actividades realizadas, así como la factura aprobada y el soporte de pago.

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato:

Secop II Etapa Precontractual

Imagen 2 Etapa Precontractual-Pantalla Secop II- Documentación

Documentación

Nombre del documento	
DOCUMENTOS CDP.zip	Descargar
FORMATOS PUBLICAR.zip	Descargar
ANEXOS PUBLICAR.zip	Descargar
EstudioPrevio.pdf	Descargar
AvisoConvocatoriaPublicaSCJ-SIF-CMA-002-2023 Reenergizacio´n 12 de octubre de 2023.pdf	Descargar
ProyectoPliegoSCJ-SIF-CMA-002-2023 Inter Reenergizacio´n 12 de octubre de 2023.pdf	Descargar
DOCUMENTOS SOPORTE PROCESO SELECCION.zip	Descargar
ResolucionApertura528del27Octubre.pdf	Descargar
PliegoDefinitivoSCJ-SIF-CMA-002-2023 energizacio´n 27 de octubre de 2023.pdf	Descargar
FORMATOS DEFINITIVOS.zip	Descargar
ANEXOS DEFINITIVOS.zip	Descargar

Secop II Etapa Precontractual CDP

Imagen 3 Secop II Etapa Precontractual CDP

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	656	CDP	No validado	346.309.229 COP	345.995.550 COP	O2-30-11-60-34-80-000-007797

Saldo de CDP	346.309.229 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	345.995.550 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

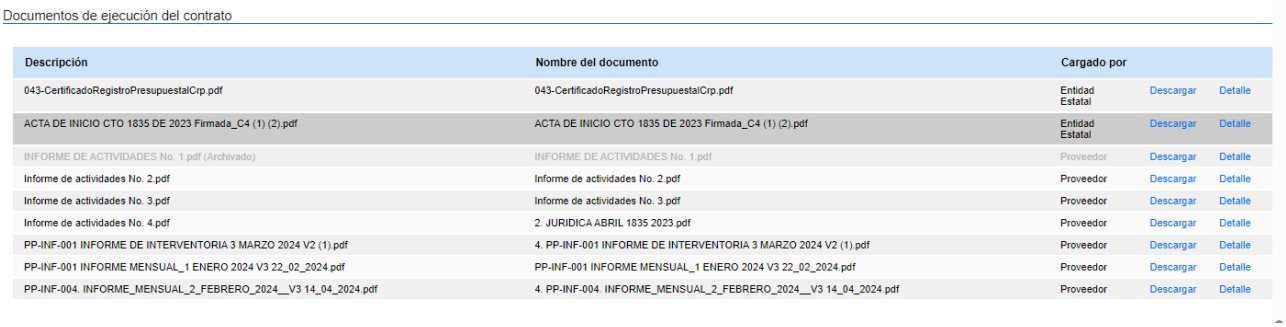
Secop II Contractual

Imagen 4 Pantallazo Secop II aprobación de pólizas

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13463015	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	387.697.997,5 COP	SEGUROS DEL ESTADO	29/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13162129	Seriedad de la oferta		34.630.922,9 COP	-	16/03/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle
CO1.WRT.13279726	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	372.128.197,5 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Imagen 5 Pantallazo Secop II Acta de Inicio y ejecución



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp.pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO CTO 1835 DE 2023 Firmada_C4 (1) (2).pdf	ACTA DE INICIO CTO 1835 DE 2023 Firmada_C4 (1) (2).pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
INFORME DE ACTIVIDADES No. 1.pdf (Archivado)	INFORME DE ACTIVIDADES No. 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe de actividades No. 2.pdf	Informe de actividades No. 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe de actividades No. 3.pdf	Informe de actividades No. 3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe de actividades No. 4.pdf	2. JURIDICA ABRIL 1835 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
PP-INF-001 INFORME DE INTERVENTORIA 3 MARZO 2024 V2 (1).pdf	4. PP-INF-001 INFORME DE INTERVENTORIA 3 MARZO 2024 V2 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
PP-INF-001 INFORME MENSUAL_1 ENERO 2024 V3 22_02_2024.pdf	PP-INF-001 INFORME MENSUAL_1 ENERO 2024 V3 22_02_2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
PP-INF-004. INFORME_MENSUAL_2_FEBRERO_2024__V3 14_04_2024.pdf	4. PP-INF-004. INFORME_MENSUAL_2_FEBRERO_2024__V3 14_04_2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

3.7. **Financiero y Contable**

Este capítulo presenta el resumen del periodo con afectación presupuestal atendiendo a las obligaciones tanto del contratista y la supervisión en calidad de aprobador del informe de ejecución, al igual que el certificado de cumplimiento para trámite de pago donde se encuentra relacionado lo ejecutado y lo pagado así:

Para el periodo del informe N°5, desde el 29 abril de 2024 hasta el 29 de mayo de 2024 es importante precisar que de manera mensual se realiza informe de la ejecución del contrato por valor de $ 51.345.950,00

Tabla 12 Ejecución del contrato para el 29 de abril de 2024 y hasta el 28 de mayo de 2024

AÑO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	VALOR	% EJECUTADO DEL CONTRATO
2024	29/04/2023	29/05/2024	$ 51.345.950,00	76%

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

3.8. **Jurídico**

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal del periodo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales Generales y específicas. Conforme a lo anterior el día 25 de mayo de 2024, se radico ante la oficina de operaciones la adición del contrato N° 1839-2024 cuyo valor inicial es de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($2.640.000.000)M/CTE por la cual se adicionó

el valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE, para un nuevo valor total de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE.

Dicha adición se realizó para asegurar los recursos necesarios para compensar el aumento en los costos de restauración por punto, derivados de mayores volúmenes de trabajo en comparación con la estimación inicial debido a situaciones imprevistas encontradas durante el proceso, como conexiones afectadas por robo parcial o total del cableado y la destrucción o ausencia de tapas y marcos de cajas CS-274, así como para restablecer el suministro eléctrico en los veinte (20) puntos adicionales de videovigilancia.

3.8.1. **Garantías de cumplimiento**

Tabla 13 Pólizas de inicio del contrato

ASEGURADORA	**No. DE PÓLIZA**	**TIPO DE AMPARO**	**SUMA ASEGURADA**	**PERÍODO DE COBERTURA**	
				DESDE	**HASTA**
Seguros del estado	37-44-101042130 Anexo 2	Cumplimiento del contrato	$69.199.110	29/12/2023	29/01/2025
		Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 17,299.777,5	29/12/2023	29/07/2027
		Calidad del Servicio	$69.199.110	29/12/2024	29/07/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 14 Póliza de Responsabilidad Extracontractual

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	SUMA ASEGURADA	PERÍODO DE COBERTURA	
				DESDE	HASTA
Seguros del estado	37-40-101026280 Anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	$232,000,000	29/12-2023	29/07/2024

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

3.8.2. **Obligaciones contractuales**

Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones generales y especificas del contratista. Dentro de la responsabilidad jurídica de la supervisión del contrato se encuentra desde el inicio del contrato y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las actividades de carácter jurídico a fin de mostrar el estado de cumplimiento:

Tabla 15 Obligaciones de carácter jurídico

No	Descripción de la obligación	Estado y avance				
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Para el periodo evaluado cumplió con la obligación.			
		Genera soporte:	Si		No	X
		Tipo de Soporte:	Ubicación: NA			
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	% avance ejecutado:	50%			
		Estado:	Parcialmente			
		Descripción	Se suscribió el acta de inicio			
		Genera soporte:	Si: X		No	
		Acta de inicio debidamente suscrita por las partes.	Ubicación: 2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/ CONTRACTUAL			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

No	Descripción de la obligación	Estado y avance				
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	% avance ejecutado:	100 %			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Se cargaron en el aplicativo secop II las pólizas de garantías respectivas			
		Genera soporte:	Si	X	No	
		Tipo de Soporte: pólizas	Ubicación: / 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/ CONTRACTUAL			
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	% avance ejecutado:	100 %			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción: Nota de cumplimiento	Durante el periodo evaluado del contrato el contratista dio cumplimiento a esta obligación.			
		Genera soporte:	Si	X	No	
		Tipo de Soporte:Informes y facturas	Ubicación: 2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

No	Descripción de la obligación	Estado y avance				
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Durante el periodo evaluado del contrato el contratista dio cumplimiento a esta obligación.			
		Genera soporte:	Si	X	No	
		Tipo de Soporte: Informes, actas y facturas	Ubicación: 2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/			
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	El contratista no informo sobre actos o conductas irregulares o ilícitas			
		Genera soporte:	Si		No	X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

No	Descripción de la obligación	Estado y avance				
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen.Complementen o modifiquen.	%avance ejecutado:	100 %			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Durante la ejecución del periodo evaluado dio cumplimiento a esta obligación generando aportando los parafiscales y seguridad social			
		Genera soporte:	Si	X	No	
		Tipo de Soporte: Certificación de parafiscales y seguridad social	Ubicación: 2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/Obligaciones Generales/ Obligación7			
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Durante el periodo evaluado del contrato el contratista cumplió con los establecido en el el Decreto 0735 de 2013.			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

No	Descripción de la obligación	Estado y avance				
		Genera soporte:	Si		No	X
		NA	Ubicación:			
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad por conducto del supervisor del contrato le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	%avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Durante el periodo evaluado del contrato el contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales-			
		Genera soporte:	Si		No	X
		Tipo de Soporte: NA	Ubicación: No aplica			
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Durante la ejecución del trimestre el contratista no reporto novedades.			
		Genera soporte:	Si		No	X
		Tipo de Soporte: NA	Ubicación: NA			
11	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de	%avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			

No	Descripción de la obligación	Estado y avance				
	vigencia de las garantías, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Descripción	La Durante la ejecución del trimestre el contratista cumplió con la obligación			
		Genera soporte:	Si		No	X
		Tipo de Soporte: NA	Ubicación: NA			
12	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Durante la ejecución del periodo evaluado cumplió con la			
		Genera soporte:	Si	X	No	
		Tipo de Soporte: CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO A LA	Ubicación: 2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/Obligaciones Generales/ Obligación 12			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

No	Descripción de la obligación	Estado y avance			
	dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	DIRECTIVA 001 DEL 31 DE ENERO DE 201			
No	Descripción de la obligación	Estado y avance			
13	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá	%avance ejecutado:	100%		
		Estado:	Cumplida		
		Descripción	El contratista cumplió con la entrega de la constancia trabajador con discapacidad		
		Genera soporte:	Si		No
		Tipo de Soporte: Constancia trabajadora con discapacidad	Ubicación: 2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/Obligaciones Generales/ Obligación13		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

No	Descripción de la obligación	Estado y avance				
	realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).					
14	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente,	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Durante la ejecución del periodo evaluado del contrato el contratista			
		Genera soporte:	Si	X	No	
		Tipo de Soporte: CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA DISTRITAL NO. 003 DEL 2012	Ubicación: 2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/Obligaciones Generales/ Obligación14			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

No	Descripción de la obligación	Estado y avance	
	esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.		
15	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	% avance ejecutado:	100%
		Estado:	Cumplida
		Descripción	Durante la ejecución del periodo evaluado del contrato el contratista cumplió con la obligación
		Genera soporte:	Si X / No
		Tipo de Soporte: Certificación de cumplimiento circular no. 1 de 2011 expedida por el ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.	Ubicación: 2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/Obligaciones Generales/ Obligación15
No	Descripción de la obligación	Estado y avance	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

No	Descripción de la obligación	Estado y avance				
16	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Para el periodo evaluado cumplió con la obligación.			
		Genera soporte:	Si	X	No	
		Tipo de Soporte: Certificaciones y planillas de pago de seguridad y salud en el tarbajo	Ubicación: 2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/EJECUCIÓN/Obligaciones Generales/ Obligación16			
17	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Para el periodo evaluado cumplió con la obligación			
		Genera soporte:	Si:		No	x
		NA.	Ubicación: NA			

No	Descripción de la obligación	Estado y avance				
	que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad					
18	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplida			
		Descripción	Para el periodo evaluado cumplió con la obligación.			
		Genera soporte:	Si		No	X
		Tipo de Soporte:	Ubicación: NA			
19	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los	% avance ejecutado:	100%			
		Estado:	Cumplido			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

No	Descripción de la obligación	Estado y avance			
	riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	Descripción	Se suscribió el acta de inicio		
		Genera soporte:	Si: X		No
		Certificado a ARL	Ubicación: 2.VIDEOVOGILANCIA/ 12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04/ EJECUCIÖN/Obligaciones Generales/ Obligación16		

No	Descripción de la obligación	Estado y avance			
20	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales	% avance ejecutado:	0%		
		Estado:	NA		
		Descripción	Para el periodo no aplico esta obligación		
		Genera soporte:	Si		No X

	como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	Tipo de Soporte:	Ubicación: NA			
21	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	% avance ejecutado:	0%			
		Estado:	NA			
		Descripción	Se suscribió el acta de inicio			
		Genera soporte:	Si:		No	X
			Ubicación: NA			

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

3.8.3. **Perfiles contractuales**

Durante la vigencia del contrato 1835-2023, El personal que se describe a continuación será de carácter obligatorio durante el tiempo de ejecución de las actividades del proyecto de restablecimiento objeto de interventoría, por lo cual el contratista lo deberá tener en cuenta y considerar en su totalidad, durante toda la ejecución contractual:

Tabla 16 Perfil contractual aprobado

Perfil Requerido Anexo 3 Especificaciones Técnicas	Perfil	Nombre del Profesional	Fecha de Aprobación
Profesional en derecho (Abogado) con Posgrado en temas relacionados con derecho Administrativo o Derecho público o derecho Público para la Gestión Administrativa o derecho público económico o Contratación estatal o derecho Contractual público o privado o Gestión o Servicios Públicos o Administración Pública o afines.	Profesional Jurídico	JULIÁN LEANDRO FIGUEREDO MARTÍNEZ	09-01-2024
Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimientos: Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Industrial y/o Economía con Posgrado en ciencias de la Economía o de la Administración.	Profesional Administrativo y Financiero	OLGA PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	09-01-2024
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, o ciencias de la ingeniería. Licencia vigente para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (salud ocupacional), acorde con la legislación vigente. Certificación como auditor interno en Sistema de Gestión basado en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 o similar.	Profesional Sistemas de Gestión Integral	CRISTIAN DARIO ALARCON PINTO	09-01-2024

Perfil Requerido Anexo 3 Especificaciones Técnicas	Perfil	Nombre del Profesional	Fecha de Aprobación
Profesional en Ingeniería Eléctrica o electromecánica con posgrado en ciencias de la ingeniería eléctrica. Deberá contar con certificación de formación complementaria en energías renovables.	Profesional Técnico	ADAN DE JESUS BAUTISTA MORANTES	09-01-2024
Tecnólogo en electricidad o afines con matrícula profesional de tecnólogo de acuerdo con la legislación vigente. Deberá contar con Capacitación de 50 horas del SGSST. Formación para trabajo seguro en alturas.	Tecnólogo electricista	LUIS FELIPE CORREDOR	09-01-2024

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

4. AMBIENTAL

Para garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PMA), se verifico el instrumento de seguimiento basado en la matriz de aspectos e impactos ambientales, donde se revisó el concepto emitido por la interventoría para su cumplimiento. Esta documentación facilita un monitoreo eficaz de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución.

La supervisión recibe comunicado CI-G-174-1835-052 por parte de la interventoría Ardco Construcciones, quien da trasladado la solicitud de apertura de PIN ante la entidad competente, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista de obra. No obstante, esta solicitud está en proceso de validación respecto a su aplicabilidad conforme al Decreto 507 de 2023. Se informa a la interventoría que, en caso de que el trámite no sea aplicable según la normatividad, estos residuos deben gestionarse de manera adecuada con gestores externos autorizados, y presentar los certificados expedidos.

Los documentos que respaldan la información anterior se encuentran en la siguiente ruta: 12. contrato 1835-2023 interventoría 1839-2023/04. Ejecución/ Informe 5/ Obligaciones específicas/ obligaciones de la 35 a la 40.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Informe mensual de Supervisión del contrato 1835-2023	

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Jenny Carolina Lizarazo Gomez

Contratista Apoyo ambiental a la Supervisión

Camilo Andrés Rubiano Riaño

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

Jan Carle Robledo Mohete

Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión



Walter Mauricio Millán Rodriguez

Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión

CONTRATO SCJ-1835-2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

CONTRATANTE:

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATISTA:

ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S

INFORME MENSUAL MES DE MAYO/2024

3-JULIO-2024

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas a la persona que elaboró este documento para proceder a realizar sus modificaciones. Copias de este documento serán enviadas vía correo electrónico a las siguientes personas:

PROFESIONAL	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Ada Luz Sandoval Erazo	Supervisora del Contrato	ada.sandoval@scj.gov.co
Javier Felipe Espeleta	Apoyo administrativo y financiero	javier.espeleta@scj.gov.co
Camilo Andrés Rubiano	Apoyo técnico a la supervisión	camilo.rubiano@scj.gov.co
Jan Carle Robledo Mohete	Apoyo Jurídico a la supervisión	jan.robledo@scj.gov.co
Walter Mauricio Millán	Apoyo financiero a la supervisión	walter.millan@scj.gov.co

VERSIÓN	FECHA ENVÍO	DESCRIBIR LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES
V.1	07/06/2024	Documento inicial.
V.2.	03/07/2024	Ajustado a observaciones.

El presente documento corresponde al informe de actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 29 de abril de 2024 y el 28 de mayo de 2024.

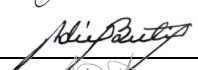
ELABORÓ:	Wilson Alexander González	
REVISÓ:	Adán Bautista Morantes	
APROBÓ:	Luis Carlos Plaza Pastrana	

TABLA DE CONTENIDO

1. PRELIMINARES 4
1.1. INFORMACION CONTRACTUAL 4
1.2. DESCRIPCION CARACTERISTICAS DEL PROYECTO 7
2. ALCANCE 10
2.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 10
2.2. ENTREGABLES CONTRACTUALES. 13
2.3. CRONOGRAMA DE INTERVENTORÍA 27
2.4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO 28
3. COSTOS. 33
3.1. RESUMEN CONCILIACIÓN DE PAGOS. 33
4. CALIDAD 36
5. RECURSOS 39
5.1. ORGANIGRAMA 43
6. COMUNICACIONES 44
6.1. COMUNICACIONES RECIBIDAS 44
6.2. COMUNICACIONES ENVIADAS. 46
7. EJECUCION. 47
7.1. COMPONENTE ÁREA TÉCNICA 47
7.2. LOCALIZACIÓN 55
7.3. RELACION ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO. 56
7.4. AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 56
7.5. COMPONENTE AMBIENTAL 59
8.1. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL PROYECTO 61
9. CIERRE 62
9.1. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES. 62
10. LISTADO DE ANEXOS 64

1. PRELIMINARES

1.1. INFORMACION CONTRACTUAL

RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CLIENTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTA
FIRMA INTERVENTORA	ARDCO CONSTRUCCIONES
CONTRATO No	SCJ-1835-2023
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEBOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE NSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. • 6 meses para el seguimiento, control y vigilancia del objeto del contrato. • 1 mes para la liquidación de obra e interventoría.
VALOR CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($345.995.550,00) MONEDA CORRIENTE, IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2023
POLIZA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUMPLIMIENTO 37-44-101042130 RCE 37-40-101026280
FECHA DE TERMINACION	28 de julio de 2024

RESUMEN DE POILIZAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
N° PÓLIZA	37-44-101042130
ANEXO	2
FECHA EXPEDICIÓN	16/01/2024
FECHA APROBACIÓN	25/06/2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/12/2023	29/01/2025	69.199.119.00
Calidad del Servicio	29/07/2024	29/07/2027	17.299.777.50
Salario y prestaciones sociales	29/12/2023	29/07/2025	69.199.119.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
N° PÓLIZA	37-40-101026280
ANEXO	2
FECHA EXPEDICIÓN	16/01/2024
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
RCE	29/12/2023	29/07/2024	232.000.000.00

RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CLIENTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTA
FIRMA CONTRATISTA	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS
CONTRATO No	SCJ-1839-2023
OBJETO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE SEIS (6) MESES, O HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,
VALOR CONTRATO INICIAL	EL VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA SUMA DE DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $2.640.000.000
VALOR MODIFICATORIO 1	EL VALOR DEL MODIFICATORIO 1 ES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($868.576.784)
VALOR DEL CONTRATO	Para un valor final de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	04 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	03 DE JULIO DE 2024

1.2. DESCRIPCION CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

Mediante memorando con radicado No. 3-2023-23470 del 28/06/2023, la OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4, remitió a la Dirección Técnica "requerimiento proceso de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera para el contrato de restablecimiento del fluido eléctrico", en el cual se manifiesta:

(…)

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. 2020-2024: determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Diseño e implementación al 100% del plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad, y el fortalecimiento del Sistema Distrital de Vídeo Vigilancia de la ciudad.

Dada la complejidad y amplitud del sistema de video vigilancia de Bogotá, se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico y administrativo, de los contratos que garantizan la prestación del servicio de energía eléctrica al sistema de video vigilancia.

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales idóneos que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo y costo de los contratos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros). Estas actividades no podrán ser adelantadas por parte de la SDSCJ de forma permanente durante todo el tiempo de ejecución, debido a la falta del personal idóneo o especializado en la Entidad y a la condición de complejidad para garantizar el cumplimiento de los establecido en la en la resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, la ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes suscrito con el Operador de Red, actividades a las cuales se les debe hacer Interventoría enmarcándose en lo dispuesto en el art 83 ley 1474-2011.

Asimismo, resulta fundamental que el interventor del proceso de restablecimiento entienda el engranaje de la actividad con los demás componentes que garantizan el funcionamiento del sistema y apoye al supervisor en el rol de coordinación de las actividades ejecutadas por los actores que intervienen en los contratos de mantenimiento y conectividad del sistema.

Estas actividades le permitirán tener una visión integral del sistema, posibilitando la articulación de esfuerzos entre contratistas para reducir tiempos de atención, de instalación, de reparación y gestión de trámites.

La necesidad y conveniencia de la celebración del contrato de Interventoría mencionada, se encuentra fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría."

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA y ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELECTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ., que tendrá la función de velar por el correcto desarrollo de las actividades de restablecimiento del fluido eléctrico de los puntos de videovigilancia que determine la SDSCJ garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, la ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes suscrito con el Operador de Red.

Por lo anterior, es procedente por disposición legal y para vigilar la adecuada ejecución del contrato de obra que se suscriba, adelantar bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, un proceso de selección que permita contratar a una persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para llevar a cabo la "INTERVENTORÍA TÉCNICA y ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELECTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ".:

Localidades a beneficiar:

LOCALIDAD	PUNTOS	PRIORIZADOS
ANTONIO NARIÑO	7	2
BARRIOS UNIDOS	7	0
BOSA	17	1
CANDELARIA	7	1
CHAPINERO	25	1
CIUDAD BOLÍVAR	34	3
ENGATIVÁ	23	1
FONTIBÓN	18	2
KENNEDY	32	2
LOS MÁRTIRES	14	3
PUENTE ARANDA	13	3
RAFAEL URIBE URIBE	10	1
SAN CRISTÓBAL	9	1
SANTA FÉ	37	4
SUBA	33	6
TEUSAQUILLO	12	0
TUNJUELITO	10	0
USAQUÉN	22	1
USME	13	0
TOTAL	343	32

Tiempo de ejecución:

Etapa	Descripción de la etapa	Plazo de ejecución	Plazo Total
I	DIAGNOSTICOS	Actividad programada desde el 29 de enero de 2024 hasta el 21 de mayo de 2024	SIETE (07) meses
II	RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO	Actividad programada desde el 29 de enero 2024 hasta el 4 de junio 2024	
III	LIQUIDACION CONTRATISTA	Un mes (30 días calendario) A partir del 4 de junio al 4 de julio 2024	
IV	LIQUIDACION INTERVENTORIA	Un mes (30 días calendario) del 28 de junio hasta el 28 de julio de 2024	

2. ALCANCE

ARDCO Construcciones S.A.S. desarrollará sus actividades en varios componentes que integrarán el accionar de la misma, buscando un proceso completo compuesto por aspectos fundamentales para verificar el cumplimiento de las obligaciones del proyecto, así como prever las gestiones para el buen desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales y actividades a ejecutar en pro de la eficiente ejecución del citado contrato.

En razón de lo anterior, resulta procedente determinar los aspectos y deberes relevantes para LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO DEL FLUIDO ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEBOGOTÁ DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN EL DISTRITO CAPITAL ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y DEMÁS NORMAS APLICABLES

2.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

- Se realizo el comité de obra el día 30 de abril de 2024 donde se detallan los avances en diagnósticos y PVV restablecidos y su análisis comparativo con lo contemplado en el cronograma, con corte al 28 de abril de 2024. Se presentan 193 puntos restablecidos de los 231 aprobados por interventoría. La interventoría da advertencia del agotamiento de los recursos para el restablecimiento de la totalidad de los puntos contractuales.
- Se realizo el comité de obra el día 7 de mayo de 2024 donde se detallan los avances en diagnósticos y PVV restablecidos y su análisis comparativo con lo contemplado en el cronograma, Según el mencionado cronograma, con fecha de corte 6 de mayo de 2024, el contratista ha debido efectuar y reportar a la interventoría para su revisión y concepto, doscientos setenta y un (271) diagnósticos. Sin embargo, a la fecha solo ha efectuado el reporte de ciento sesenta 256), los cuales ya se encuentran aprobados para su ejecución, el contratista INSOL ha efectuado 220 restablecimientos.
- Se realizo el comité de obra el día 14 de mayo de 2024 donde se detallan los avances en diagnósticos y PVV restablecidos y su análisis comparativo con lo contemplado en el cronograma. Según el mencionado cronograma, con fecha de corte al 12 de mayo de 2024, el contratista ha enviado a interventoría doscientos sesenta y dos (262) diagnósticos, los cuales han sido aprobados para ejecución, de los cuales se restablecieron 227 puntos de videovigilancia.
- Se manifestó a la supervisión el agotamiento de los recursos contemplados inicialmente y la necesidad de una adición presupuestal, según cálculos preliminares realizadas por interventoría, el valor contractual solo alcanzaría para aproximadamente 260 puntos de videovigilancia.
- Se planteo a la supervisión la necesidad de una adición presupuestal para poder terminar todos los restablecimientos contemplados, de los cuales el contratista de obra deberá presentar una proyección financiera para solicitar los recursos necesarios, adicionalmente la supervisión manifiesta que se tienen contemplados adicionar 20 puntos de

videovigilancia más por lo tanto esta solicitud de adición presupuestal debe contemplar los 343 puntos iniciales más los puntos adicionados que en total serian 363 puntos de videovigilancia. Estos puntos se deben proyectar con el promedio de los puntos que ya tienen un valor conciliado y definido, esta será el promedio base para el cálculo del valor de los puntos de videovigilancia faltantes por restablecer y los puntos que se adicionaran.

- Se realizo el comité de obra el día 21 de mayo de 2024 donde se detallan los avances en diagnósticos y PVV restablecidos y su análisis comparativo con lo contemplado en el cronograma. Según el mencionado cronograma, con fecha de corte al 19 de mayo de 2024, el contratista ha enviado a interventoría doscientos sesenta y cinco (265) diagnósticos, los cuales han sido aprobados para ejecución, de los cuales se restablecieron 255 puntos de videovigilancia.
- Se presento a la supervisión un informe financiero donde se presentan los recursos necesarios para finalizar el restablecimiento de los puntos restantes y los puntos adicionales.
- El 24 de mayo se presenta mediante el día 24 de mayo de 2024, el contratista de obra mediante oficio N° C4-0016-2024 la solicitud de recursos argumentando los siguientes puntos.

 - El valor real promedio por Punto de Video Vigilancia restablecido ($9.689.999,00), supera significativamente el valor presupuestado ($7.696.793), razón por la cual, el saldo pendiente por ejecutar no es suficiente para el restablecimiento del fluido eléctrico en la totalidad de PVV previstos en el contrato inicial (343), por algunas razones de carácter técnico como las siguientes:
 - Para el correcto funcionamiento de todos los componentes de cada punto de videovigilancia (cámara, UPS, modem, etc.) es necesario garantizar el adecuado estado de los elementos que componen las acometidas eléctricas, pues solo así se puede lograr la transmisión del video generado por los puntos de videovigilancia, a los centros de monitoreo ubicados en los Comandos Operativos de Seguridad-COSEC o al Centro Automático de Despacho ubicado en el C4, o donde requiera ser visualizado por la MEBOG.
 - Durante la ejecución de las actividades de restablecimiento se han identificado acometidas afectadas por el hurto total o parcial del cable y teniendo en cuenta que de acuerdo con la normativa del operador de red (Enel Colombia), la acometida debe ser de un solo tramo completo desde el punto de conexión hasta el dispositivo de medida o de corte, las acometidas no pueden ser empalmadas ni “añadidas” por lo que se hace necesario reemplazar el cable de la acometida en su totalidad.
 - Aunado a lo anterior, cuando la persona hurta la acometida acude a la destrucción de las tapas de las cajas CS274, lo que se traduce en un incremento del costo de las actividades por PVV, puesto que se hace necesario el reemplazo de las tapas para poder asegurar nuevamente lo elementos.

- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. mediante comunicado CI-G-147-835-079 considera pertinente dar el aval a la adición del contrato N° SCJ 1839 de 2023, por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE.
- Que de acuerdo con lo expuesto por parte del contratista de obra y el aval de la interventoría se solicita modificación de la cláusula cuarta del contrato N° SCJ1839-2023, quedando así:

 ADICIONAR el Contrato No. SCJ- 1839 de 2023 por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE para un valor final de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE por las razones antes expuestas.

 Que los recursos para la adición del Contrato No. SCJ 1839 de 2023, se encuentran amparados mediante CDP No. 733. RUBRO PRESUPUESTAL 02301160348000000797 del 22/05/2024 por un valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE.

Para la fecha de corte del informe que contempla desde el 29 de abril de 2024 hasta el día 28 de mayo de 2024, se realiza comité de obra y se presentan los siguientes avances mensuales del proyecto.

- Se han completado el 80,1% del tiempo de ejecución del contrato.
- El contratista efectuó 340 visitas de diagnósticos para la finalización del periodo, formalizando ante la interventoría 295 diagnósticos a la fecha de 28 de mayo de 2024. En el mes de mayo, el contratista INSOL efectuó 86 visitas de diagnóstico, formalizo a fecha de corte 64 diagnósticos.
- El porcentaje de avance en puntos diagnosticados a través de visitas es del 99%, INSOL completa un 86% de diagnósticos formalizados y aprobados por interventoría.
- La interventoría aprobó 295 diagnósticos siendo la última aprobación el día 24 de mayo de 2024. En total la interventoría aprobó para el mes de mayo de 2024, 64 diagnósticos.
- Durante el mes de mayo de 2024, la firma contratista restableció el fluido eléctrico en 66 Puntos de Video Vigilancia PVV, completando un total de 259 PVV de los 343 puntos contratados, lo que equivale a un 75,5%.
- El contratista INSOL presento facturación de 115 puntos de videovigilancia restablecidos por un monto de con un valor de mil ciento treinta y dos millones quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos pesos (1.132.597.962). El avance de obra para el avance de obra No 2 fue de 43% respecto al valor inicial contractual.
- Se solicito adición presupuestal por un valor de por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($868.576.784) para un valor final de TRES MIL

QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE.

- Finalizando periodo se conciliaron para el acta de avance No 3 un total de 62 puntos de videovigilancia restablecidos por un valor de quinientos ochenta y ocho millones ochocientos trece mil trescientos trece pesos (588.813.313) representando un 22,3% del valor inicial del contrato, completando 217 puntos en proceso de facturación y un avance con respecto al valor inicial del contrato del 80%, representado en un 63% de los puntos restablecidos por lo que era necesario la adición presupuestal para finalizar con los recursos suficientes la totalidad de los puntos.
- Con la adición presupuestal al contrato SCJ-1839-2023 el % de avance conciliado y para facturar representa un 60%.

2.2. ENTREGABLES CONTRACTUALES.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se anexa a este documento, la matriz de obligaciones contractuales donde se especifica su cumplimiento y los soportes que evidencian el mismo, el documento se llama PP-FOR-001-CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO V1

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No de Obligación	Obligación	Actividades Realizadas
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	Las actividades ejecutadas en el periodo se realizaron acorde a la ley, normas aplicables y procedimientos establecidos.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el Acta de Inicio del contrato de Interventoría el día 29 de diciembre de 2023
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se realizó la entrega de pólizas en el plazo previsto.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	Se entregó la propuesta presentada y el factor multiplicador en los plazos establecidos.

5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado en la propuesta presentada.	Se da cumplimiento al objeto del contrato con la entrega de informe mensual y sus respectivos anexos
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	No se presentaron actos o conductas irregulares en el periodo del informe vigente
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002,Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	Se expidió la Certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal y planillas de pago.
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	No requiere evidencia.
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad por conducto del supervisor del contrato le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Se acataron las directrices impartidas por la supervisión y no se presentaron actos de deslealtad y mala fe en este periodo de tiempo.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	No se presentaron anomalías durante este periodo.
11	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Se firmaron las actas de confidencialidad que compromete a todo el equipo de trabajo a guardar reserva acerca de la información contemplada en el contrato.
12	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales	Se genera certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.

	vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique	
13	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	Se mantuvo el número mínimo de trabajadores con discapacidad.
14	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	Se emitió la certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.
15	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	Se emitió la certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.
16	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	Se realizó el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones de SST de acuerdo con la exposición de riesgos del contratista.

17	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	No se compartió ningún tipo de información del contrato a personas o terceros que no pertenecen al desarrollo del contrato.
18	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ.	No se ha presentado contradicciones, omisiones en los documentos o procedimientos compartidos de la SDSCJ a la interventoría.
19	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	Se realizaron las actividades minimizando los riesgos y cumpliendo con políticas, planes y normas nacionales e internacionales.
20	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	Se presentó la metodología de interventoría con todos los documentos y anexos que permiten la correcta ejecución de las labores de interventoría y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
21	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	No aplica para este periodo.
22	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente.	No aplica para este periodo.
23	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Se subió el pantallazo a la Plataforma del Sistema de Contratación Publica SECOP II donde se evidencia los informes presentados y soportes.
24	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba	Formato anticorrupción.

	con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 del Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
25	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019	Certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.
26	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	Certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.
27	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	Certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal.
28	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	Se entregó el formato de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normativa vigente.
29	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	No se presentó ningún incidente, accidente o emergencia durante el periodo de este informe.
30	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	No se han presentado actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

31	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	Se pone a disposición de la Supervisión el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, certificado de cumplimiento y los anexos requeridos.
32	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	Se pone a disposición el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones.
33	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato	No Aplica.
II. DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES		
No de Obligación	Obligación	Actividades Realizadas
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del proceso de contratación	+ Se realizaron 5 comités de obra, donde se notifico semanalmente los principales avances de obra, debido al seguimiento presupuestal, se evaluó la adición que el día 24 de mayo de 2024, el contratista de obra mediante oficio N° C4-0016-2024 y el oficio de interventoría 013- CI-G-147-1835-079_20.05.2024 Informe de ejecución actualizada y solicitud de adición presupuestal se

		formalizaron nuevos recursos al contrato SCJ-1839 de 2023 por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($868.576.784) para un valor final de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE. + Se hizo seguimiento al cronograma de obra, detallando semanalmente los avances del contrato. + Se aprobaron actividades de diagnóstico, en total se realizaron en el periodo del informe 64 aprobaciones de diagnóstico, completando en total 295 aprobaciones de diagnóstico. + Se aprobaron en total 66 restablecimientos de energía en puntos PVV en el periodo, completando en total 259 restablecimientos. + Se realizo seguimiento de SG-SST y ambiental del contratista. +La interventoría aseguro con medidas preventivas, el cumplimiento del contrato.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el personal que conformará el “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.	- El acta de inicio se presentó en los tiempos establecidos.
3	Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el detalle y discriminación del Factor Multiplicador indicado en su propuesta, para revisión y aprobación por parte de la supervisión.	Se suscribió el acta de inicio y se presentó el factor multiplicador en los tiempos establecidos y fueron aprobados por la supervisión.
4	Mantener durante toda la ejecución del contrato, “el Equipo de trabajo interventor”, el cual deberá cumplir con la calidad,	Se mantuvo durante la vigencia de este informe, el equipo de trabajo

	perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	presentado y aprobado por la supervisión.
5	Revisar y aprobar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación, el personal que conformará el "Equipo de trabajo mínimo de obra", verificando que cada uno de ellos cumpla con el perfil, formación y experiencia exigido por la entidad.	Para el periodo correspondiente al informe no hubo cambios en el personal del equipo mínimo de obra.
6	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato de obra.	Se realizó la aprobación del plan de trabajo del contrato 1839-2023 dentro de los términos establecidos.
7	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, los presupuestos realizados en el marco de los diagnósticos de las obras a intervenir en cada punto, el cual podrá ser modificado o priorizado, según las necesidades del C4.	Para el periodo del informe, la interventoría aprobó 64 diagnósticos, completando en total 295 diagnósticos aprobados por interventoría para la ejecución por parte del contratista.
8	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	Se realizo acta de conciliación ANS, se aplico ANS por 1.300.000 por concepto de oportunidad en la entrega de informes.
9	Velar porque el contratista de obra cumpla con todas las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato de obra	La interventoría acompañó y realizó comités de obra de seguimiento del contrato y se solicitó la documentación necesaria y requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, con el fin de garantizar el buen desarrollo del objeto contractual. Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y con base en la revisión efectuada, se solicitaron ajustes y se aprobó

		equipo mínimo de obra, PDT, Plan de Manejo Ambiental, Plan de SST, planillas de recolección de información en campo y cronograma, se realizaron actividades de seguimiento, aprobaciones y comunicaciones que garantizaran el desarrollo del contrato. Adicionalmente se tomaron medidas preventivas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato de obra.	La interventoría acompañó y realizó comités de obra de seguimiento del contrato y se solicitó la documentación necesaria y requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, con el fin de garantizar el inicio el correcto desarrollo del objeto contractual.
11	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato de obra.	Durante el presente informe, se están realizando actividades de diagnóstico y restablecimientos de energía, durante el desarrollo de estas actividades no se ha requerido iniciar gestiones de autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos especiales.
12	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada).	Se adjunta la experiencia presentada del oferente, la experiencia adicional del director y la certificación de la promoción de la industria nacional.
13	Realizar de común acuerdo con el contratista de obra y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato de obra, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	Se realizaron comités de obra y seguimiento con la supervisión y el contratista de obra donde se plasmaron las principales observaciones, conclusiones y compromisos derivados de la ejecución del contrato y se realizaron los seguimientos

		respectivos a los requerimientos resultante de los seguimientos.
14	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato, so pena de requerimientos o apremios.	Se cargó el informe mensual en la carpeta compartida con el C4.
15	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor.	Se adjuntan las comunicaciones recibidas por la supervisión y la relación de correos y respuestas a esos requerimientos.
16	Validar que el contratista de obra cuente de forma oportuna y suficiente, con los materiales, herramientas y equipos para la ejecución de las obras programadas y priorizadas según cronograma aprobado en el plan de trabajo	Se adjuntan las certificaciones de calidad de los materiales
17	Verificar y certificar que, para la ejecución de actividades de obra, el contratista emplee herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere	Se verifica que los materiales, equipos que son utilizados en las actividades de restablecimiento sean conformes a las necesidades de las actividades. También la interventoría verifica que los elementos de protección personal sean los adecuados y existiendo una inconformidad, se realizan actividades preventivas y se suspenden las actividades hasta asegurar el cumplimiento normativo.
18	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, por cada uno de los puntos intervenidos, entregando los soportes que requiera la supervisión.	El informe final se entregará una vez finalicen las obras.
19	Mantener al frente de las obras, al director de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con el contratista de obra, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las obras de re-energización.	El director de interventoría a través del desarrollo de su gestión en campo y su criterio, ha solucionado dudas relacionadas con el desarrollo de los trabajos las cuales han sido plasmadas en las actas de reunión del comité.

20	Certificar que cada uno de los puntos intervenidos, cuenta con el fluido eléctrico, certificando además el cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), NTC 2050, normas y especificaciones técnicas del Operador de Red.	Se está desarrollando las actividades de energización, certificando el cumplimiento de reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, NTC 2050 y las normas Del operador de red en este caso ENEL.
21	Aprobar cada una de las actividades o trabajos técnicos y de obra civil que deba adelantar el contratista de obra, con el fin de restablecer el fluido eléctrico o de atender los requerimientos efectuados por Operador de Red para cada uno de los puntos indicados por la entidad.	La interventoría a través del acompañamiento en campo, la entrega de diagnósticos por parte del contratista verifica las actividades necesarias y los recursos, materiales y actividades que se necesitan para cada punto, verificando según criterios las necesidades obra civil y aprueba mediante el visto bueno de diagnósticos, el inicio de los restablecimientos en cada punto.
22	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo	No se han presentado situaciones que generen daño a terceros, bienes propios o de terceros.
23	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	No aplica en este periodo.
24	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Estas certificaciones se presentan en la fase de liquidación del contrato.
25	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	Interventoría realiza control presupuestal tanto de las actividades de diagnóstico como de las actividades de restablecimiento de energía de los PVV. A través de los comités de obra, se presentó el avance del balance presupuestal y se realiza control sobre los recursos presentados. Dentro del comité de obra del 14 de mayo de 2024 y el informe financiero presentado por interventoría, se comunica a la

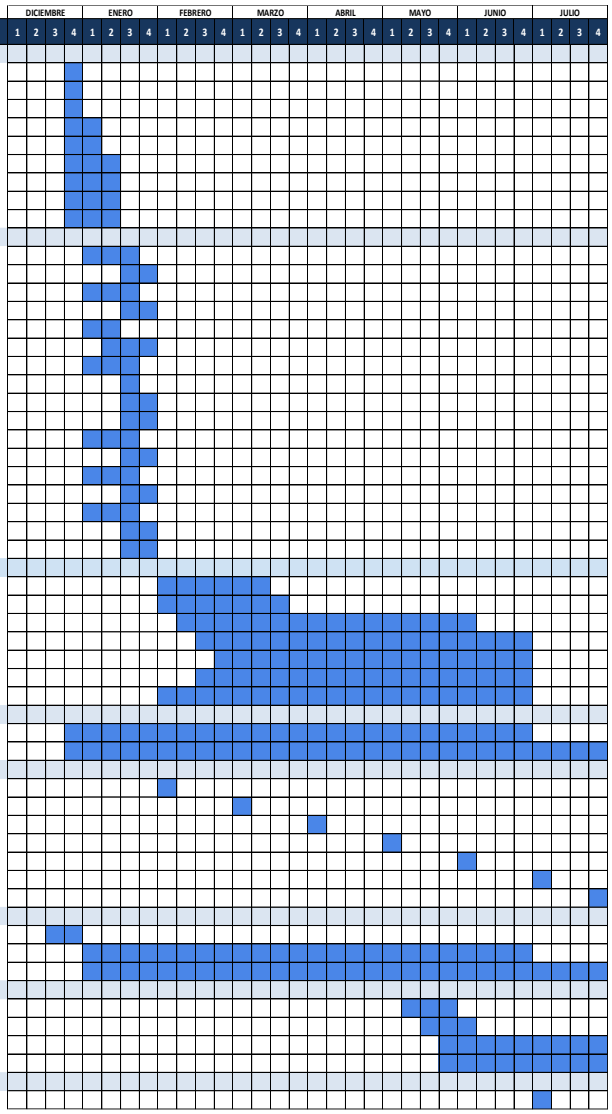
		supervisión acerca del agotamiento de los recursos, por lo tanto se realiza la solicitud ante el C4 de adición presupuestal el día 24 de mayo por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($868.576.784) para un valor final de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE.
26	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	Se suministró la información solicitada por parte de la supervisión del contrato.
27	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	Se asumieron los gastos de personal y logísticos requeridos para la ejecución contractual.
28	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.	Se realiza la certificación de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
29	Coordinar en conjunto con el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitir de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente.	A la fecha no se ha recibido requerimientos de ninguna naturaleza o reclamaciones de alguna índole.
30	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Esta actividad se adelantará en la fase de liquidación.

31	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	se adjuntan los permisos para trabajo en alturas permisos de trabajo eléctricos, en caliente y ATS del periodo
32	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	No aplica para el periodo, la entrega de dotación y demás elementos de protección individual se efectuaron en periodos anteriores.
33	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	Se adjuntan los respectivos formatos requeridos en la obligación.
34	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	Para el periodo no se tienen programadas capacitaciones según el cronograma adjuntado en la obligación general 32
35	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, el “Plan de Manejo Ambiental de la Obra”, en el que se describen las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	Se emite aprobación mediante el comunicado CI-G-147-1835-009.
36	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Obra, por parte del contratista de obra, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	Se adjunta el formato de seguimiento al PMA del contratista y las gestiones realizadas en el periodo.
37	Revisar y validar, en la primera fase del contrato (diagnóstico), el volumen mensual de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, estimado por el contratista de obra, que se producirá durante la ejecución de las actividades de obra civil y, con base en este, identificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan al contratista de obra, como gran o pequeño generador de RCD, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la	Se adelanta la gestión de solicitud del PIN, se adjunta comunicación INSOL-C4-0017-2024 para solicitud de Pin generador RCD" pronosticando la generación de 14 m3 de RCD, durante la ejecución del proyecto, para el periodo actual no se generaron

	Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de construcción y Demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones" y en la Resolución 01115 de 2012, modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015.	RCD y se adjunta certificación de no generación.
38	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, los avances en la implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Obra y del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (si este último aplica, de acuerdo con los resultados del diagnóstico), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: • Cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, en los que se debe incluir como mínimo la información establecida en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. • Indicadores de seguimiento de gestión de RCD, que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. • Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	Para el presente periodo, no aplica aprobación de los avances en la implementación del PMA, se adjunta certificación de no generación RCD.
39	Solicitar al contratista de obra, en caso de que aplique, la inscripción o registro como generador de residuos peligrosos, si genera una cantidad mayor a 10 Kg al mes; en caso contrario, solicitar una declaración juramentada firmada por el representante legal, en la cual certifique la no aplicabilidad del requisito normativo.	No se generaron RESPEL durante el periodo se adjunta certificación de no generación de emitida por el contratista INSOL
40	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, las certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los RAEE generados en el marco del contrato, así como las copias de las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales (según aplique) de los proveedores y gestores involucrados en el desarrollo de la obra. Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato.	No se generaron RAEE durante el periodo se adjunta certificación de no generación de RAEE emitida por el contratista INSOL

2.3. CRONOGRAMA DE INTERVENTORÍA

Tareas	Fecha de inicio	Fecha final	Días	Estado
ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL CONTRATO INTERVENTORIA				
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20/12/2023	20/12/2023	0	Completado
ENTREGA DE GARANTIAS	20/12/2023	26/12/2023	6	Completado
ACTA DE INICIO	29/12/2023	29/12/2023	0	Completado
PRESENTACION EQUIPO MINIMO	29/12/2023	2/1/2024	4	Completado
ENTREGA DE FACTOR MULTIPLICADOR DETALLADO	29/12/2023	3/1/2024	5	Completado
ENTREGA PLAN DE GESTION INTEGRAL	29/12/2023	8/1/2024	10	Completado
ENTREGA METODOLOGIA, CRONOGRAMA Y ANS	29/12/2023	8/1/2024	10	Completado
ENTREGA DE MATRICES Y CONTROLES	29/12/2023	8/1/2024	10	Completado
ENTREGA PLAN DETALLADO DE TRABAJO	29/12/2023	8/1/2024	10	Completado
TRAMITE DE DOCUMENTOS PRELIMINARES				
RECEPCION PLAN DE GESTION DEL PROYECTO	4/1/2024	18/1/2024	14	En proceso
REVISION Y APROBACION DEL PLAN DE GESTION DEL PROYECTO	18/1/2024	26/1/2024	8	En proceso
RECEPCION DEL PLAN DE TRABAJO	4/1/2024	18/1/2024	14	En proceso
REVISION Y APROBACION DEL PLAN DEL TRABAJO	18/1/2024	26/1/2024	8	En proceso
RECEPCION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	4/1/2024	12/1/2024	8	En proceso
REVISION Y APROBACION DEL PLAN DEL MANEJO AMBIENTAL	12/1/2024	26/1/2024	14	En proceso
RECEPCION DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	4/1/2024	18/1/2024	14	En proceso
REVISION Y APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	18/1/2024	20/1/2024	2	En proceso
RECEPCION PLAN DE GESTION SOCIAL	4/1/2024	18/1/2024	14	En proceso
REVISION Y APROBACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	18/1/2024	26/1/2024	8	En proceso
RECEPCION DE PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE DEMOLICION	4/1/2024	18/1/2024	14	En proceso
REVISION Y APROBACION DE GESTION DE RESIDUOS DE DEMOLICION	18/1/2024	26/1/2024	8	Completado
RECEPCION PLAN DE GESTION DE SST	4/1/2024	18/1/2024	14	Completado
REVISION Y APROBACION DEL PLAN DE GESTION DE SST	18/1/2024	26/1/2024	8	Completado
RECEPCION METODOLOGIA PARA EL DIAGNOSTICO	4/1/2024	18/1/2024	14	Completado
REVISION Y APROBACION DE METODOLOGIA PARA EL DIAGNOSTICO	18/1/2024	26/1/2024	8	En proceso
RECEPCION Y REVISION DE METODOLOGIA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO	18/1/2024	26/1/2024	8	Completado
RECEPCION Y APROBACION DE TRABAJOS				
ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACION DE DIAGNOSTICOS	29/1/2024	15/3/2024	46	En Progreso
APROBACION DE DIAGNOSTICOS	2/2/2024	20/3/2024	47	En Progreso
ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACION DE TRABAJOS DE ENERGIZACION	6/2/2024	7/6/2024	122	Sin empezar
APROBACION DE TRABAJOS DE ENERGIZACION	20/2/2024	24/6/2024	125	En Progreso
ENTREGA DE PUNTOS DE VV ENERGIZADOS A C4	26/2/2024	28/6/2024	123	Sin empezar
CONCILIACIONES FINANCIERAS PARA PAGOS	20/2/2024	28/6/2024	129	Sin empezar
CONCILIACIONES ANS	31/1/2024	28/6/2024	149	Sin empezar
COMITES TECNICOS				
REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE OBRA	4/1/2024	4/7/2024	182	En progreso
REUNIONES DE SEGUIMIENTO A LA INTERVENTORIA	29/12/2024	29/7/2024	153	En progreso
INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA				
INFORME MENSUAL 1 ENERO	29/1/2024	7/2/2024	9	En progreso
INFORME MENSUAL 2 FEBRERO	29/02/2024	7/3/2024	7	Sin empezar
INFORME MENSUAL 3 MARZO	29/3/2024	8/4/2024	10	Sin empezar
INFORME MENSUAL 4 ABRIL	29/4/2024	7/5/2024	8	Sin empezar
INFORME MENSUAL 5 MAYO	29/5/2024	7/6/2024	9	Sin empezar
INFORME MENSUAL 6 JUNIO	28/6/2024	8/7/2024	10	Sin empezar
INFORME MENSUAL 7 JUUO	23/7/2024	29/7/2024	6	Sin empezar
INSPECCIONES SST Y AMBIENTAL				
APROBACION DE PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SST	4/1/2024	16/1/2024	12	Sin empezar
INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SST	4/1/2024	29/7/2024	207	Sin empezar
ENTREGA DE INFORMES DEL CONTRATISTA Y PROPIOS	4/2/2024	29/7/2024	176	Sin empezar
LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA				
RECEPCION DE OBRA	24/6/2024	28/7/2024	34	Sin empezar
RECEPCION DE DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	24/6/2024	28/7/2024	34	Sin empezar
GESTION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	24/6/2024	28/7/2024	34	Sin empezar
CIERRE DE LIQUIDACION	24/6/2024	28/7/2024	34	Sin empezar
INFORME FINAL DE INTERVENTORIA				
INFORME FINAL DE INTERVENTORIA	4/7/2024	28/7/2024	24	Sin empezar



2.4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

2.4.1. INTERVENTORÍA.

Durante el periodo se presentó la siguiente evaluación de Acuerdos de Niveles de Servicio por parte de la supervisión, la interventoría no presenta incumplimiento de ANS durante el periodo de corte del presente informe.

6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO			
6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE(Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros)			
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLIMIENTO**
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar la oportunidad en la entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad.	Con observaciones
INTERVENTORIA	CALIDAD	El contratista debe garantizar la calidad de los documentos entregados a la secretaria bien sea porque están pactados contractualmente o se requieren en el marco de ejecución del contrato.	CUMPLE
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar participación de los profesionales que conforman el equipo de trabajo en las sesiones de trabajo a las que se les convoque	CUMPLE
INTERVENTORIA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que desde el inicio del contrato y hasta los tres (3) primeros meses de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado.	CUMPLE
INTERVENTORIA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que a partir del cuarto (4) mes de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado para la ejecución del contrato.	CUMPLE

6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE(Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros)

RESPONSABLE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLIMIENTO
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD Y CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que el personal propuesto para la ejecución contractual permanezca en el periodo establecido para el cumplimiento del objeto.	CUMPLE
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	Verificar que no sea superado el tiempo máximo de respuesta para dar concepto (aprobación o rechazo) a las solicitudes de los contratistas (solicitudes de servicio o utilización de la bolsa de repuestos) como se encuentra definido en los estudios previos y los anexos respectivos	CUMPLE

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN

RESPONSABLE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	OBSERVACIONES
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar los tiempos de entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad . Aplicable a los siguientes servicios: •Metodología de la Interventoría • Informes de actividades • Respuesta a oficios y derechos de petición • Cualquier requerimiento directo del Supervisor.	Con observaciones
INTERVENTORIA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. •Metodología de la Interventoría • Informes de actividades • Respuesta a oficios y derechos de petición • Cualquier requerimiento directo del Supervisor.	Sin observaciones
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, deberá asistir a las reuniones establecidas y definidas según el estudio previo y los anexos respectivos	Sin observaciones
INTERVENTORIA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal desde el momento del inicio del contrato y hasta el tercer mes de ejecución	Sin observaciones

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN			
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**OBSERVACIONES**
INTERVENTORIA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal a partir del cuarto mes de ejecución y hasta finalizar el contrato.	Sin observaciones
INTERVENTORIA	OPORTUNIDAD Y CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe dar concepto aprobatorio o de rechazo, a las solicitudes de restablecimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS por parte del Contratista, en los tiempos establecidos contractualmente	Sin observaciones

2.4.2. CONTRATISTA DE OBRA

La interventoría reviso el cumplimiento de las ANS del contratista de obra, presentando la siguiente evaluación.

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO			
REQUISITOS DEL CLIENTE*(Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros)*			
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLIMIENTO**
CONTRATISTA DE RESTABLECIMIENTO	CALIDAD	EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE PUNTOS SEGÚN CRONOGRAMA.	CUMPLE
CONTRATISTA DE RESTABLECIMIENTO	OPORTUNIDAD	GESTIÓN DE ACTIVIDADES ANTE EL OPERADOR DE RED	CUMPLE
CONTRATISTA DE RESTABLECIMIENTO	OPORTUNIDAD	ENTREGA DE INFORMES	CUMPLE

- **EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE PUNTOS SEGÚN CRONOGRAMA.**

El objetivo del ANS es garantizar la atención de todos los puntos requeridos, para ello mide la efectividad en la atención de los puntos programados según el cronograma enviado por el contratista para el mes en que se mide el ANS.

La medición la realiza el contratista y deberá conciliarse para cada mes de ejecución del contrato con la interventoría o la supervisión designada por la SDSCJ.

Para la medición se realiza con la siguiente formula:

$$1 - \left(\frac{Número\ de\ puntos\ no\ atendidos}{Número\ de\ puntos\ enviados\ en\ el\ cronograma}\right) * 100\%$$

Donde:

- Número de puntos no atendidos= Puntos sobre los cuales el contratista no realizó ninguna gestión para restablecer el suministro.
- Número de puntos enviados en el cronograma= puntos enviados por el contratista para ser atendidos según cronograma.

El incumplimiento de este indicador se penalizará de acuerdo con la tabla 1 sobre el valor facturado en el periodo de medición del ANS.

Resultado	Descuento facturación
≥ 98%	0%
≥ 95 <98 %	1%
≥ 90 <95 %	2%
< 90 %	3%

El periodo de medición de la ANS se establece entre el 4 de enero de 2024 hasta el 28 de marzo de 2024, donde se evalúa la efectividad de los puntos atendidos según cronograma.

Se penalizarán los siguientes puntos:

- Los puntos que en el periodo de evaluación no han sido atendidos, ni realizados ninguna gestión para restablecer el servicio.
- Los puntos atendidos donde han realizado actividades de diagnóstico, pero fueron desarrollados en fechas posteriores a la programación enviada por el contratista.

Para la fecha de evaluación comprendida entre el 29 de abril de 2024 y el 29 de mayo de 2024 según cronograma presentado por el contratista y aprobado por interventoría mediante comunicado CI-G-147-1835-007 de 2 de febrero de 2024, debería contemplar un total de 343 puntos diagnosticados.

Para la fecha de corte, el contratista de obra realiza un total de 343 diagnósticos que, de acuerdo con el cronograma, cumple con lo presentado por INSOL, por lo tanto, no aplica ANS para este periodo.

- **GESTIÓN DE ACTIVIDADES ANTE EL OPERADOR DE RED**

Actualmente el contratista de obra se encuentra en la ejecución de la ETAPA DE DIAGNOSTICO, la cual se inició el 29 de enero de 2024, por lo cual no hay actividades que conlleven la gestión ante los operadores de red, por lo tanto, no hay incumplimiento en los ANS. Los tres puntos restablecidos en el periodo no requirieron gestión ante los operadores de red.

- **ENTREGA DE INFORMES**

El objetivo es garantizar la entrega de los informes requeridos en los tiempos establecidos para tal fin.

El contratista de obra entregó el informe de actividades del mes de abril en los en los tiempos establecidos.

3. COSTOS.

A continuación, se presenta el estado financiero del proyecto.

3.1. RESUMEN CONCILIACIÓN DE PAGOS.

3.1.1. INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el resumen financiero del contrato de interventoría.

RESUMEN FINANCIERO INTERVENTORIA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 345.995.550,00
VALOR EJECUTADO	$ 263.229.750,00
% DE EJECUCION	76,07%
DESCUENTO APLICACIÓN ANS PARA EL PERIODO	0
VALOR A FACTURAR PERIODO ACTUAL	$ 51.345.950,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA	$ 205.383.800,00
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO HASTA LA FECHA	$ 154.037.850,00

NOTA: Se aplicó ANS para la facturación correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de 3.900.000

Se aplicó ANS para la facturación correspondiente al mes de mayo de 2024 por valor de 1.300.000.

3.1.2. CONTRATISTA DE OBRA.

A continuación, se presenta el resumen financiero del contrato de obra, para el periodo actual no se presentará valores a facturar porque las actividades realizadas en el periodo corresponden solamente a la etapa de diagnósticos.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 2.640.000.000,00
VALOR ADICION DEL CONTRATO	$ 868.576.784,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	**$ 3.508.576.784,00**
VALOR EJECUTADO	$ 2.534.427.650,00
% DE EJECUCION	72,24%
AVANCE No 1 PAGADO	**$ 382.096.259,00**
ANS AVANCE No 1	$ 8.892.853,00
AVANCE No 2 FACTURADO	$ 1.132.597.962,00
AVANCE No 3 EN CONCILIACION	$ 588.813.313,00
VALOR FACTURADO Y CONCILIADO	**$ 2.112.400.387,00**
% VALOR CONCILIADO Y POR FACTURAR	60,2%

PRESUPUESTO PARA FACTURAR.

A continuación, se muestra los valores de los puntos de videovigilancia para presentar a facturación del mes de mayo de 2024.

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	VR SEGÚN EJECUCION FINAL
30	FVS-1148	CL 61 KR 13	CHAPINERO	$ 13.889.270
110	SCJ17FJ0008_1	VIA BOGOTA VIA VILLAVICENCIO	USME	$ 9.886.382
126	SCJ17E060001	CL 58A SUR KR 19C	TUNJUELITO	$ 9.753.777
130	350-5175	TV 23 CL 38A SUR	RAFAEL URIBE URIBE	$ 7.995.727
141	ESU-134	AV VILLAVICENCIO KR 23C	CIUDAD BOLÍVAR	$ 16.921.326
142	ESU-184	KR 27B CL 71U SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 18.980.240
143	ESU-185	KR 27B CL 71P SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 8.922.805
147	SCJ17E190005	CL 62C SUR KR 63A	CIUDAD BOLÍVAR	$ 16.776.291
148	SCJ17E190021	CL 60G SUR KR 19	CIUDAD BOLÍVAR	$ 9.230.810
150	SCJ17E190028	CL 59B BIS SUR KR 23C	CIUDAD BOLÍVAR	$ 7.229.104
151	SCJ17E190038	KR 18T CL 61B SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 9.692.685
152	SCJ17E190039	CL 60A SUR KR 17A	CIUDAD BOLÍVAR	$ 4.033.218
154	SCJ17E190017	AC 57R SUR TV 73I	CIUDAD BOLÍVAR	$ 9.550.555
156	SCJ17E190135	KR 27 CL 74 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 8.117.675
157	SCJ17FJ0003	AC 68 SUR TV 50	CIUDAD BOLÍVAR	$ 7.551.365
158	FN_121	KR 27B CL 71C SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 9.500.032
159	CVID22339	TV 20 CL 59 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 17.836.815
160	AL2464	CL 59 SUR KR 22B	CIUDAD BOLÍVAR	$ 7.468.318
161	P456	KR 22 CL 59 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 7.229.104
162	AL2204	CL 59A SUR KR 23D	CIUDAD BOLÍVAR	$ 7.640.447
163	PCE18750	KR 34 CL 69I SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 7.229.104
164	AL2322	AC 60G SUR KR 16D	CIUDAD BOLÍVAR	$ 7.853.023
165	AL2226	KR 26C BIS CL 72D SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 8.083.143
166	CCEL19_072	KR 75M CL 68C SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 5.122.301
167	CCEL19_120	KR 27 CL 71H SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 7.862.264
168	CCEL19_097	KR 22 CL 60 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	$ 7.853.023
169	FVS-3007	CL 65C SUR KR 77G	BOSA	$ 8.421.335
171	FVS-3009	CL 59 SUR KR 89A	BOSA	$ 15.844.907
172	FVS-3010	AUTO SUR CL 63 SUR	BOSA	$ 10.240.783
173	350-4937	KR 95A CL 54D SUR	BOSA	$ 9.500.586
174	SCJ17E070014	CL 54C SUR KR 87	BOSA	$ 11.173.596
176	ALB217	CL 60 SUR KR 81D	BOSA	$ 8.921.583
177	P387	CL 82A SUR KR 84	BOSA	$ 6.339.118
178	P380-B	CL 78 SUR KR 77G	BOSA	$ 15.369.458

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	VR SEGÚN EJECUCION FINAL
179	PCE23688	AV VILLAVICENCIO CL 57H SUR	BOSA	$ 12.008.301
180	P508	CL 57A SUR KR 64	BOSA	$ 16.606.234
181	MB431	KR 77J CL 65 SUR	BOSA	$ 6.170.290
182	PAQ1-1	CL 54C SUR KR 87J	BOSA	$ 3.927.818
184	FVS-3204	AV BOYACÁ AV 1RO MAYO	KENNEDY	$ 8.312.288
189	FVS-3215	KR 80C CL 24 SUR	KENNEDY	$ 3.836.887
190	FVS-3217	AV AMERICAS KR 80G	KENNEDY	$ 7.276.935
191	ESU-023	AV VILLAVICENCIO KR 80G	KENNEDY	$ 5.343.752
193	ESU-054	AV 1RO MAYO AV BOYACÁ	KENNEDY	$ 11.465.365
195	ESU-063	KR 78 CL 8A BIS	KENNEDY	$ 3.374.142
196	ESU-071	AV AMERICAS KR 69	KENNEDY	$ 15.071.560
197	ESU-105	AV VILLAVICENCIO KR 81D	KENNEDY	$ 14.219.019
198	ESU-116	AV AMERICAS KR 80C	KENNEDY	$ 9.591.416
201	ESU-133	KR 80 CL 40C SUR	KENNEDY	$ 9.460.423
203	ESU-146	TV 81G BIS DG 34B SUR	KENNEDY	$ 5.351.869
204	ESU-162	KR 80 CL 39A SUR	KENNEDY	$ 8.665.004
206	ESU-326	AK 80 CL 2	KENNEDY	$ 7.554.596
207	350-4966	CL 39 SUR KR 72N	KENNEDY	$ 8.230.970
208	350-5062	AK 68 CL 18 SUR	KENNEDY	$ 7.508.103
209	STRM_6	AV AMERICAS KR 71B BIS	KENNEDY	$ 9.421.428
210	FN_77	KR 88D CL 35B SUR	KENNEDY	$ 5.050.066
211	PCE2704	AUTO SUR CL 45 SUR	KENNEDY	$ 6.123.558
212	AL1284	KR 101 CL 40 SUR	KENNEDY	$ 8.792.025
213	AL1252	KR 72 CL 39B SUR	KENNEDY	$ 7.237.444
324	FVS-4009	CLL 24 CR 13	SANTA FÉ	$ 9.517.395
334	350-4886	KR 107 CL 148	SUBA	$ 8.643.387
335	350-4889	KR 109A CL 151	SUBA	$ 14.460.115
336	FN_48	CL 127 KR 45A	SUBA	$ 17.572.755
			TOTAL	**$ 588.813.313**
			VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.640.000.000**
			% AVANCE DEL ACTA No 2	**22,30%**
			% AVANCE GENERAL	**37,11%**

VALORES TOTALES SIN AIU	$	446.408.880,26
AIU	$	139.011.725,31
IVA	$	3.392.707,49
VALOR TOTAL A FACTURAR	**$**	**588.813.313**

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	VR SEGÚN EJECUCION FINAL
		RETENCION DE LA GARANTIA (10% del valor facturado)		$ 58.881.331
		TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO		**$ 529.931.982**

4. CALIDAD

ARDCO Construcciones S.A.S. Posee certificación de Calidad ISO 9001:2015, este Certificado de Calidad acredita que una empresa cumple la normativa vigente en la elaboración o ejecución de un producto o servicio. Es un distintivo de garantía y seguridad ante sus clientes y prestigio ante el mercado. (Anexo Certificado)

En concordancia con la complejidad del sistema de video vigilancia y de la importancia del suministro del fluido eléctrico para el correcto funcionamiento del Sistema, se desarrolló un plan de calidad el cual permite garantizar las buenas prácticas permanentes para la gestión, seguimiento, supervisión y control de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, que permitan la adecuada articulación del proceso de restablecimiento del fluido eléctrico en cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

4.1 Materiales y suministros utilizados durante el periodo.

Durante el periodo en cuestión se realizaron actividades en la etapa de restablecimiento, por lo tanto, se utilizaron materiales y suministros, que cumplen con la normativa RETIE y las especificaciones técnicas del proyecto contemplados inicialmente, se anexan sus respectivos certificados de calidad en la obligación específica 16 y 17 de los siguientes materiales y suministros: Varillas de puesta a tierra, cables para acometida, accesorios para acometidas, tubos conduit IMC, conectores para derivación, tubos PVC DB, cable de Cobre desnudo de puesta a tierra etc.

4.2 Equipos utilizados durante el periodo.

Durante el periodo en cuestión se realizaron actividades de restablecimiento donde se utilizaron equipos cumpliendo con los parámetros y cumplen con las necesidades técnicas de los trabajos realizados, presentados a continuación. se encuentra evidencia en la obligación especifica 16 y 17 (ver paginas 12, 13 y 14 del documento PR- PR-026 Ejecución para restablecer el fluido eléctrico)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
MULTÍMETRO DIGITAL CON RANGO AUTOMÁTICO • Medición con precisión de voltaje, corriente, resistencia, diodo, continuidad y más. • Inalámbrico • Retención de datos • Visor digital • Velocidad de muestreo: 2 veces por segundo.		La marca del equipo puede variar.
PINZA VOLTIAMPERIMETRICA • Corriente AC 400A • Voltaje AC 600V • Frecuencia Hz 10HZ - 10KHZ • Voltaje DC 600V • Resistencia 40 Mohm • Display count 4000 • Autorango • Tamaño de la pinza 22cm • True RMS • Diodo test • Continuidad test • NCV • Cantidad de baterías 2 • Voltaje de la batería 1.5V		La marca del equipo puede variar

PULIDORA • Potencia - 2200 watts • Voltaje - 120 V • Frecuencia - 50-60 Hz • Velocidad - 8500 rpm • Diámetro máximo del disco - 7"-180 mm • Diámetro del eje - 5/8" • Sistema de seguridad hombre caído. • Guarda de seguridad 360. • Nivel de intensidad acústica dB(A); nivel de Potencia acústica dB(A). Incertidumbre K = dB.		La marca del equipo puede variar

TALADRO PERCUTOR • Alimentación por batería • Velocidad máxima de rotación: 1500 RPM • Voltaje: 20v • Amperaje: 1,3 mperios • Diseño ligero y agarre ergonómico. • Retardo de liberación del disparador de 20 segundos.		La marca del equipo puede variar

GENERADOR ELÉCTRICO 6 KW • Generador eléctrico portátil de 6 kW 110/220V. • A Gasolina • Botón de encendido • Ruedas para movilización • Tipo: AC – Monofásico • Potencia Máxima: 6000 W • Potencia Nominal: 5000 W • Voltaje nominal salida AC: 115/220V • Frecuencia nominal: 60 Hz • Factor de potencia: 1,0 • Corriente nominal de salida: 8,3 A • Sistema de ignición: Transistorizado magneto • Regulación de voltaje: AVR Digital • Capacidad tanque: 19L (5,02 gal) • autonomía aprox: 8H y 30 min (100% carga) • Potencia Motor:9,5 Hp		La marca del equipo puede variar

5. RECURSOS

El contratista cuenta con la infraestructura, el personal, las herramientas y los equipos necesarios para la realización de las actividades, mantiene en el sitio la infraestructura y equipo necesario de trabajo.

Disponemos del personal idóneo para realizar las actividades asignadas, según la organización propuesta en la oferta, atendiendo y resolviendo con responsabilidad los problemas que se presentan en el desarrollo del proyecto.

El personal dispuesto es el siguiente.

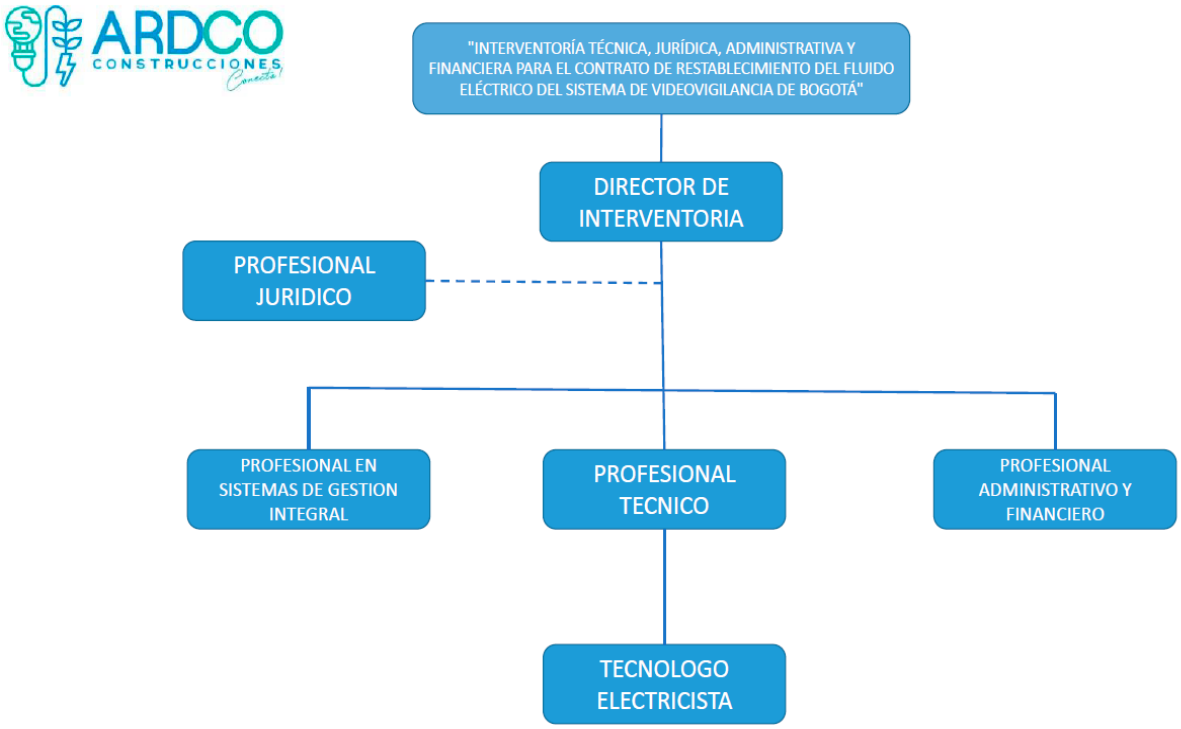
Ítem	Rol	Dedicación	Perfil Profesional	Experiencia
1	Director de Interventoría	70%	Profesional en ingeniería en alguno de los siguientes núcleos de conocimiento: Ingeniería administrativa y afines Ingeniería Civil y afines Ingeniería Eléctrica y afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines Ingeniería Industrial y afines Con posgrado en cualquiera de los siguientes programas: Gestión de Proyectos, Gerencia de Proyectos Dirección y Gestión de Proyectos, Gestión de Proyectos de Ingeniería Gestión de Proyectos Estatales	Experiencia superior a cinco (5) años en dirección de interventorías contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Haber dirigido contratos cuya sumatoria del presupuesto sea superior al valor del proceso actual.
2	Profesional Jurídico	50%	Profesional en derecho (Abogado) con Posgrado en temas relacionados con derecho Administrativo o Derecho público o derecho Público para la Gestión Administrativa o derecho público económico o Contratación estatal o derecho Contractual público o privado o Gestión o Servicios Públicos o Administración Pública o afines.	Experiencia profesional específica de mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional como asesor o coordinador o profesional o analista jurídico, en contratos de interventoría contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Ítem	Rol	Dedicación	Perfil Profesional	Experiencia
3	Profesional Administrativo y Financiero	80%	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimientos: Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Industrial y/o Economía con Posgrado en ciencias de la Economía o de la Administración.	Experiencia profesional específica de mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Director o Subdirector o Profesional o Coordinador o Asesor en temas Financieros, Contables o Administrativos en contratos de interventoría.
4	Profesional Sistemas de Gestión Integral	70%	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, o ciencias de la ingeniería. Licencia vigente para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (salud ocupacional), acorde con la legislación vigente. Certificación como auditor interno en Sistema de Gestión basado en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 o similar.	Experiencia profesional específica de mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional como Director o Subdirector o Profesional o Coordinador o Asesor en temas relacionados con Sistemas de Gestión Integral.

Ítem	Rol	Dedicación	Perfil Profesional	Experiencia
5	Profesional Técnico	100%	Profesional en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica con posgrado en ciencias de la ingeniería eléctrica. Deberá contar con certificación de formación complementaria en energías renovables.	Experiencia profesional específica de mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional como Director o Subdirector o Profesional o Coordinador o Asesor en proyectos eléctricos de mantenimiento o construcción de redes y un (1) año en sistemas fotovoltaicos.
6	Tecnólogo electricista	60%	Tecnólogo en electricidad o afines con matrícula profesional de tecnólogo de acuerdo con la legislación vigente. Deberá contar con Capacitación de 50 horas del SGSST. Formación para trabajo seguro en alturas.	Experiencia específica relacionada de mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional en proyectos eléctricos de mantenimiento o construcción de redes o similares.

5.1. ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA ARDCO CONSTRUCCIONES.



LISTADO DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

	CARGOS	NOMBRE
1	DIRECTOR INTERVENTORIA	LUIS CARLOS PLAZA
2	PROFESIONAL TECNICO	ADÁN BAUTISTA MORANTES
3	TECNOLOGO ELECTRICISTA	LUIS FELIPE CORREDOR
4	PROFESIONAL DE SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL	CRISTIAN DARIO ALARCÓN
5	PROFESIONAL JURIDICO	JULIÁN LEANDRO FIGUEREDO
6	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	OLGA PATRICIA SANCHEZ

6. COMUNICACIONES

A continuación, se relaciona los principales comunicados entre la supervisión y el contratista.

6.1. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

COMUNICACIÓN RECIBIDA POR SUPERVISION				
FECHA	**DESTINATARIO**	**DIRIGIDO A**	**ASUNTO**	**DOCUMENTOS ANEXOS**
1/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	URGENTE_ PRIORIZAR PUNTO ESU-105	
3/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	RV: 1839 SISCO	
3/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	Puntos pendientes por diagnóstico	
7/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	RE: REITERACIÓN para el cumplimiento de compromisos y requerimiento urgente	
7/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	RV: CONCILIACION ANS	Conciliación ANS marzo RTA.xlsx Anexo acta de Validación de ANS CTO 1835-2023 marzo_Vf2.pdf
14/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	Firma sisco pago no 1 de insol	SISCO 1839.pdf
15/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,	ARDCO	Actualizar códigos PVV	

COMUNICACIÓN RECIBIDA POR SUPERVISION

FECHA	DESTINATARIO	DIRIGIDO A	ASUNTO	DOCUMENTOS ANEXOS
	CONVIVENCIA Y JUSTICIA			
15/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	Pendientes por diagnostico abril	
20/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	Solicitud de documentos Adición 1839-2023	
21/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	Observaciones solicitud de adición y prorroga	
21/05/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	RV: CIS - RESTAURACIÓN Y ENERGIZACIÓN AL2585 (ACOMETIDA VANDALIZADA - CORTADA) SDSCJ	WhatsApp Video 2024-05-21 at 1.43.55 AM.mp4
23/04/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	RV: DOCUMENTACION PARA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL CONTRATO SCJ 1839-2023	
23/04/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	RV: Devolución PG 2 CTO 1839-2023 radicado SIGA 3-2024-17266	
24/04/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ARDCO	RE: SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL CONTRATO SCJ1839-2023 CON SOPORTES	

6.2. COMUNICACIONES ENVIADAS.

No de Comunicación	FECHA	EMISOR	ASUNTO	DIRIGIDO A
CI-G-147-1835-067	2/5/2024	ARDCO	ACTA DE AVANCE DE OBRA No 1	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
CI-G-147-1835-068	6/5/2024	ARDCO	Recordatorio de cumplimiento de compromisos y requerimientos urgentes	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
CI-G-147-1835-069	6/5/2024	ARDCO	Informe de situaciones especiales e incumplimientos del contratista	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-070	6/5/2024	ARDCO	aprobación de diagnósticos _paquete 14	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
CI-G-147-1835-071	8/5/2024	ARDCO	Conformación personal operativo y vehiculos Contrato SCJ 1839-2023	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-072	8/5/2024	ARDCO	REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA ABRIL DE 2024.	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-073	11/5/2024	ARDCO	Solicitud de cumplimiento de obligaciones legales y contractuales de la entidad contratante.	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-074	12/5/2024	ARDCO	aprobación de diagnósticos _paquete 15	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
CI-G-147-1835-075	13/5/2024	ARDCO	ACTA DE AVANCE DE OBRA No 2	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
CI-G-147-1835-076	14/5/2024	ARDCO	Informe de ejecución y solicitud de adición presupuestal	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-077	15/5/2024	ARDCO	ACTA DE AVANCE DE OBRA No 2	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
CI-G-147-1835-078	19/5/2024	ARDCO	aprobación de diagnósticos _paquete 16	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
CI-G-147-1835-079	20/5/2024	ARDCO	Informe de ejecución actualizado y solicitud de adición presupuestal	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-080	22/5/2024	ARDCO	remisión de atención a observaciones al informe mensual de abril	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CI-G-147-1835-081	27/5/2024	ARDCO	aprobación de diagnósticos _paquete 17	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
CI-G-147-1835-082	30/5/2024	ARDCO	aprobación de diagnósticos _paquete 18	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.

7. EJECUCION.

7.1. COMPONENTE ÁREA TÉCNICA

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
1	FVS-1007	AK 7 CL 127	USAQUÉN	12/02/2024	6/03/2024	SI	24/03/2024
2	FVS-1009	AK 7 CL 116	USAQUÉN	7/02/2024	19/02/2024	SI	14/03/2024
3	FVS-1010	AUTO NORTE CL 134A	USAQUÉN	12/02/2024	6/03/2024	SI	1/04/2024
5	350-1997	KR 9 CL 131A	USAQUÉN	12/02/2024	6/03/2024	SI	1/04/2024
6	350-2051	AUTO NORTE CL 172A	USAQUÉN	13/02/2024	6/03/2024	SI	26/03/2024
7	350-4866	AC 170 KR 9	USAQUÉN	13/02/2024	6/03/2024	SI	8/04/2024
8	350-4867	AK 7 CL 180	USAQUÉN	13/02/2024	6/03/2024	SI	25/03/2024
9	350-5099	AUTO NORTE AC 134	USAQUÉN	13/02/2024	6/03/2024	SI	1/04/2024
10	SCJ17E010003	AK 7 CL 145	USAQUÉN	13/02/2024	6/03/2024	SI	25/03/2024
11	SCJ17E010023	KR 7 CL 183	USAQUÉN	14/02/2024	6/03/2024	SI	26/03/2024
12	SCJ17E010026	AK 9 CL 192	USAQUÉN	14/02/2024	6/03/2024	SI	26/03/2024
13	SCJ17E010036	CL 183 KR 19A	USAQUÉN	14/02/2024	6/03/2024	SI	26/03/2024
14	SCJ17E010050	CL 161 KR 14B	USAQUÉN	14/02/2024	6/03/2024	SI	25/03/2024
15	SCJ17E010060	KR 15 CL 116	USAQUÉN	15/02/2024	20/02/2024	SI	16/03/2024
16	SCJ17E010078	KR 45 CL 104	USAQUÉN	15/02/2024	20/02/2024	SI	17/03/2024
17	SCJ17E010079	AK 45 CL 127	USAQUÉN	15/02/2024	20/02/2024	SI	15/03/2024
18	SCJ17E010089	KR 8C CL 106	USAQUÉN	15/02/2024	20/02/2024	SI	25/03/2024
19	SCJ17E010063	AK 11 CL 124	USAQUÉN	16/02/2024	20/02/2024	SI	17/03/2024
20	SCJ17FJ0016	AUTO NORTE CL 192	USAQUÉN	16/02/2024	20/02/2024	SI	6/04/2024
21	FN_2	KR 13B CL 161	USAQUÉN	16/02/2024	4/03/2024	SI	21/03/2024
22	AL645	CL 170 KR 45	USAQUÉN	16/02/2024	22/02/2024	SI	6/04/2024
23	FVS-1113	AV CIRCUNVALAR CL 41	CHAPINERO	19/02/2024	4/03/2024	SI	9/04/2024
24	FVS-1120	AV CARACAS CL 72	CHAPINERO	19/02/2024	4/03/2024	SI	19/03/2024
25	FVS-1122	AV CARACAS CL 49	CHAPINERO	7/02/2024	19/02/2024	SI	14/03/2024
26	FVS-1125	CL 59 BIS KR 8	CHAPINERO	17/02/2024	4/03/2024	SI	5/04/2024
27	FVS-1133	AV CIRCUNVALAR CL 44	CHAPINERO	8/02/2024	4/03/2024	SI	21/03/2024
28	FVS-1134	AK 7 CL 55	CHAPINERO	7/02/2024	4/03/2024	SI	3/04/2024
29	FVS-1135	CL 64 KR 11	CHAPINERO	20/02/2024	4/03/2024	SI	3/04/2024
30	FVS-1148	CL 61 KR 13	CHAPINERO	20/02/2024	4/03/2024	SI	20/04/2024
31	FVS-1156	AV CIRCUNVALAR CL 53	CHAPINERO	20/02/2024	4/03/2024	SI	11/04/2024
32	FVS-1168	AV CIRCUNVALAR CL 52	CHAPINERO	20/02/2024	4/03/2024	SI	9/04/2024
33	FVS-1169	CL 65 KR 11	CHAPINERO	20/02/2024	4/03/2024	SI	18/04/2024
34	FVS-1178	CL 46 KR 13	CHAPINERO	23/02/2024	4/03/2024	SI	21/03/2024
35	FVS-1183	AV CIRCUNVALAR CL 70	CHAPINERO	21/02/2024	4/03/2024	SI	22/04/2024
36	FVS-1186	CL 71 KR 11	CHAPINERO	21/02/2024	4/03/2024	SI	19/03/2024
37	FVS-1190	CL 50 KR 13	CHAPINERO	21/02/2024	4/03/2024	SI	21/03/2024
38	FVS-1193	AV CIRCUNVALAR CL 45	CHAPINERO	21/02/2024	4/03/2024	SI	21/03/2024
39	FVS-1194	AV CIRCUNVALAR CL 67	CHAPINERO	22/02/2024	4/03/2024	SI	3/04/2024
40	FVS-1317	AV CARACAS CL 65	CHAPINERO	22/02/2024	4/03/2024	SI	5/04/2024
41	FVS-1417	AV CARACAS CL 61	CHAPINERO	10/02/2024	4/03/2024	SI	24/04/2024
42	SCJ17E020005	CL 84A KR 16A	CHAPINERO	22/02/2024	4/03/2024	SI	20/03/2024
43	SCJ17E020008	AC 92 AK 20	CHAPINERO	22/02/2024	4/03/2024	SI	20/03/2024
45	SCJ17E020034	CL 85 KR 12	CHAPINERO	9/02/2024	4/03/2024	SI	20/03/2024
46	SCJ18E020003	CL 71 KR 2A	CHAPINERO	23/02/2024	4/03/2024	SI	21/03/2024
47	FN_132	CL 77 KR 12	CHAPINERO	23/02/2024	4/03/2024	SI	19/03/2024
48	FVS-1401	AV SUBA AV BOYACÁ	SUBA	7/02/2024	19/02/2024	SI	15/03/2024
49	FVS-1403	AV SUBA AV CALI	SUBA	7/02/2024	19/02/2024	SI	18/04/2024
50	FVS-1406	AUTO NORTE CL 116	SUBA	8/02/2024	19/02/2024	SI	22/03/2024
51	FVS-1413	CL 132D KR 154	SUBA	8/02/2024	19/02/2024	SI	24/04/2024

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
52	ESU-092	CL 138 KR 149B	SUBA	26/02/2024	4/03/2024	SI	19/03/2024
53	ESU-097	KR 91 CL 129	SUBA	26/02/2024	4/03/2024	SI	10/04/2024
54	ESU-170	AV SUBA CL 118	SUBA	26/02/2024	4/03/2024	SI	20/03/2024
55	350-2055	AUTO NORTE CL 175	SUBA	8/02/2024	19/02/2024	SI	22/03/2024
56	350-2056	KR 55 CL 160	SUBA	26/02/2024	4/03/2024	SI	19/03/2024
57	SCJ17E110102	AK 72 CL 116	SUBA	26/02/2024	4/03/2024	SI	20/03/2024
58	SCJ17E110100	AC 145 KR 76	SUBA	27/02/2024	4/03/2024	SI	19/03/2024
59	SCJ17E110065	CL 151C AK 104	SUBA	8/02/2024	19/02/2024	SI	22/03/2024
60	SCJ17E110080	CL 127A KR 93	SUBA	27/02/2024	4/03/2024	SI	10/04/2024
61	SCJ17E110025	KR 101 CL 147	SUBA	27/02/2024	4/03/2024	SI	18/03/2024
62	SCJ17E110031	KR 102A CL 131	SUBA	27/02/2024	4/03/2024	SI	18/03/2024
63	SCJ17E110077	CL 132 KR 104	SUBA	27/02/2024	4/03/2024	SI	18/03/2024
64	SCJ17E110081	KR 91 CL 99A	SUBA	13/02/2024	11/03/2024	SI	22/03/2024
65	SCJ17E110083	KR 92 CL 156	SUBA	21/02/2024	11/03/2024	SI	22/03/2024
66	SCJ17E110090	KR 91 CL 131	SUBA	13/02/2024	11/03/2024	SI	24/03/2024
67	SCJ17E110098	CL 183 KR 57A	SUBA	14/02/2024	11/03/2024	SI	22/03/2024
68	FS_3980	AUTO NORTE CL 185	SUBA	14/02/2024	11/03/2024	SI	24/03/2024
69	FSC0012	AUTO NORTE CL 162	SUBA	14/02/2024	11/03/2024	SI	23/03/2024
70	FSC0017	AUTO NORTE CL 111	SUBA	12/02/2024	11/03/2024	SI	23/03/2024
71	FN_34	KR 73 CL 162	SUBA	21/02/2024	11/03/2024	SI	23/03/2024
72	SCJ17E110084	KR 92 CL 157	SUBA	21/02/2024	11/03/2024	SI	23/03/2024
73	P274	CL 147 AK 58	SUBA	14/02/2024	11/03/2024	SI	23/03/2024
74	AL2585	AC 132 KR 91	SUBA	13/02/2024	11/03/2024	SI	23/03/2024
75	CCEL11_059	AC 145 KR 80	SUBA	22/02/2024	11/03/2024	SI	24/03/2024
77	P290	CL 131 TV 76	SUBA	22/02/2024	11/03/2024	SI	24/03/2024
78	SCJ17FJ0005_2	AUTO NORTE CL 200	SUBA	14/02/2024	11/03/2024	SI	24/03/2024
79	FVS-1624	AV NQS CL 80	BARRIOS UNIDOS	4/03/2024	19/03/2024	SI	18/04/2024
80	FVS-1646	CL 64 KR 28A	BARRIOS UNIDOS	5/03/2024	19/03/2024	SI	27/03/2024
82	350-5014	KR 65B CL 75 A	BARRIOS UNIDOS	23/02/2024	19/03/2024	SI	27/03/2024
85	SCJ17E120035	DG 78 BIS KR 55 BIS	BARRIOS UNIDOS	5/03/2024	19/03/2024	SI	27/03/2024
86	SCJ17E120058	KR 60A CL 90	BARRIOS UNIDOS	5/03/2024	19/03/2024	SI	24/04/2024
87	SCJ17E120028	AC 80 AK 50	BARRIOS UNIDOS	23/02/2024	19/03/2024	SI	11/04/2024
88	FVS-1322	AV CARACAS CL 44	TEUSAQUILLO	6/03/2024	19/03/2024	SI	9/04/2024
89	FVS-1800	CL 53 KR 60	TEUSAQUILLO	23/02/2024	19/03/2024	SI	11/04/2024
90	ESU-165	CL 63 KR 60	TEUSAQUILLO	23/02/2024	21/03/2024	SI	9/04/2024
91	350-1987	CL 49 KR 27	TEUSAQUILLO	7/03/2024	21/03/2024	SI	9/04/2024
92	MB758	KR 45 CL 22 BIS	TEUSAQUILLO	7/03/2024	21/03/2024	SI	22/04/2024
93	SCJ17E130012	CL 26 KR 32	TEUSAQUILLO	7/03/2024	21/03/2024	SI	9/04/2024
95	SCJ17E130031	AK 24 CL 37	TEUSAQUILLO	8/03/2024	21/03/2024	SI	10/04/2024
96	SCJ17E130046	AC 24 KR 38	TEUSAQUILLO	8/03/2024	21/03/2024	SI	10/04/2024
97	SCJ17E130052	AK 50 CL 59	TEUSAQUILLO	8/03/2024	21/03/2024	SI	10/04/2024
98	SCJ17E130075	AV CARACAS DG 30	TEUSAQUILLO	8/03/2024	21/03/2024	SI	10/04/2024
99	SCJ17E040034	CL 11 SUR KR 8	SAN CRISTÓBAL	11/03/2024	21/03/2024	SI	
100	SCJ17E040100	KR 6A ESTE CL 48C SUR	SAN CRISTÓBAL	27/02/2024	21/03/2024	SI	11/04/2024
101	AL812	CL 21 SUR KR 12F ESTE	SAN CRISTÓBAL	27/02/2024	21/03/2024	SI	11/04/2024
102	MB186	CL 62 SUR KR 10 ESTE	SAN CRISTÓBAL	11/03/2024	21/03/2024	SI	11/04/2024
103	MB165	KR 22 ESTE CL 12B SUR	SAN CRISTÓBAL	12/03/2024	18/03/2024	SI	4/04/2024
104	P313	KR 15 ESTE CL 48 SUR	SAN CRISTÓBAL	12/03/2024	18/03/2024	SI	4/04/2024
105	SCJ18E150002	KR 10 CL 1	SAN CRISTÓBAL	9/02/2024	19/02/2024	SI	15/03/2024
106	FVS-2207	KR 1C ESTE CL 65 SUR	USME	2/03/2024	4/03/2024	SI	20/03/2024
107	SCJ17E050063	CL 74C SUR KR 14G BIS	USME	13/03/2024	18/03/2024	SI	27/03/2024
108	SCJ17E050066	CL 76 SUR KR 14A	USME	13/03/2024	18/03/2024	SI	27/03/2024
109	SCJ17E050089	CL 74B SUR KR 12	USME	13/03/2024	18/03/2024	SI	27/03/2024
110	SCJ17FJ0008_1	VIA BOGOTA VIA VILLAVICENCIO	USME	14/03/2024	18/03/2024	SI	25/04/2024
111	SCJ17FJ0008_2	VIA VILLAVICENCIO VIA BOGOTA	USME	27/02/2024	21/03/2024	SI	12/04/2024
113	AL945	KR 1C ESTE CL 68 SUR	USME	14/03/2024	18/03/2024	SI	27/03/2024
114	AL1099	TV 7B CL 68 BIS SUR	USME	15/03/2024	18/03/2024	SI	25/04/2024
115	AL1016	TV 6 ESTE CL 64 SUR	USME	15/03/2024	18/03/2024	SI	4/04/2024
116	CVID21661	KR 13G ESTE CL 91 SUR	USME	15/03/2024	18/03/2024	SI	25/04/2024
117	CVID21658	CL 77 SUR KR 14B ESTE	USME	15/03/2024	18/03/2024	SI	27/03/2024
118	ESU-189	AV TUNJUELITO KR 19	TUNJUELITO	21/03/2024	26/03/2024	SI	15/04/2024
119	350-4932	KR 24C CL 52F SUR	TUNJUELITO	28/02/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
120	SCJ17E060013	CL 67B SUR KR 62	TUNJUELITO	28/02/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024
121	SCJ17E060053	KR 31 CL 53A SUR	TUNJUELITO	18/03/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024
122	STRM_5	KR 19C CL 55 SUR	TUNJUELITO	19/03/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024
123	SCJ18ESP00009_1	KR 51 RIO TUNJUELO	TUNJUELITO	19/03/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024
124	SCJ17E060034	CL 47B SUR KR 24	TUNJUELITO	19/03/2024	26/03/2024	SI	15/04/2024
125	SCJ17E060028	CL 59 SUR KR 19	TUNJUELITO	19/03/2024	26/03/2024	SI	15/04/2024
126	SCJ17E060001	CL 58A SUR KR 19C	TUNJUELITO	19/03/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024
127	FVS-2611	CL 27 SUR KR 10	RAFAEL URIBE URIBE	5/02/2024	19/02/2024	SI	17/03/2024
128	350-5143	AV CARACAS CL 32 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	20/03/2024	26/03/2024	SI	15/04/2024
129	350-5149	TV 25 CL 42 BIS SUR	RAFAEL URIBE URIBE	20/03/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024
130	350-5175	TV 23 CL 38A SUR	RAFAEL URIBE URIBE	20/03/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024
131	350-5186	CL 35A SUR KR 26H	RAFAEL URIBE URIBE	20/03/2024	26/03/2024	SI	16/04/2024
132	350-5201	KR 1 CL 48X BIS SUR	RAFAEL URIBE URIBE	21/03/2024	26/03/2024	SI	15/04/2024
133	350-5226	CL 48P SUR TV 5A	RAFAEL URIBE URIBE	21/03/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024
134	SCJ17FJ0029	CL 51 SUR KR 6A	RAFAEL URIBE URIBE	21/03/2024	26/03/2024	SI	
135	MB1072	KR 12B CL 31A SUR	RAFAEL URIBE URIBE	21/03/2024	26/03/2024	SI	15/04/2024
136	AL2103	CL 48I BIS B SUR KR 13	RAFAEL URIBE URIBE	21/03/2024	26/03/2024	SI	18/04/2024
137	FVS-2800	AV GAITAN CORTES AV VILLAO	CIUDAD BOLÍVAR	9/02/2024	19/02/2024	SI	16/04/2024
138	ESU-004	CL 71 SUR KR 27B	CIUDAD BOLÍVAR	22/03/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024
139	ESU-036	CL 69M SUR KR 18L	CIUDAD BOLÍVAR	22/03/2024	26/03/2024	SI	12/04/2024
140	ESU-128	AV BOYACÁ DG 62 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	9/02/2024	19/02/2024	SI	16/03/2024
141	ESU-134	AV VILLAVICENCIO KR 23C	CIUDAD BOLÍVAR	22/03/2024	26/03/2024	SI	16/04/2024
142	ESU-184	KR 27B CL 71U SUR	CIUDAD BOLÍVAR	22/03/2024	26/03/2024	SI	17/04/2024
143	ESU-185	KR 27B CL 71P SUR	CIUDAD BOLÍVAR	22/03/2024	26/03/2024	SI	16/04/2024
144	ESU-195	AV BOYACÁ CL 59A SUR	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	12/04/2024	SI	17/04/2024
145	SCJ17E060007	CL 60G SUR KR 16B	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	12/04/2024	SI	17/04/2024
146	AL2211	CL 68H SUR KR 20	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	12/04/2024	SI	18/04/2024
147	SCJ17E190005	CL 62C SUR KR 63A	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	12/04/2024	SI	19/04/2024
148	SCJ17E190021	CL 60G SUR KR 19	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	12/04/2024	SI	18/04/2024
149	SCJ17E190026	CL 61 SUR KR 18 BIS	CIUDAD BOLÍVAR	2/04/2024	12/04/2024	SI	17/04/2024
150	SCJ17E190028	CL 59B BIS SUR KR 23C	CIUDAD BOLÍVAR	2/04/2024	12/04/2024	SI	17/04/2024
151	SCJ17E190038	KR 18T CL 61B SUR	CIUDAD BOLÍVAR	2/04/2024	12/04/2024	SI	17/04/2024
152	SCJ17E190039	CL 60A SUR KR 17A	CIUDAD BOLÍVAR	2/04/2024	12/04/2024	SI	17/04/2024
153	SCJ17E190052	CL 62G SUR KR 75L	CIUDAD BOLÍVAR	2/04/2024	12/04/2024	SI	17/04/2024
154	SCJ17E190017	AC 57R SUR TV 73I	CIUDAD BOLÍVAR	3/04/2024	12/04/2024	SI	23/04/2024
155	SCJ17E190116	KR 27B CL 71I BIS SUR	CIUDAD BOLÍVAR	9/02/2024	19/02/2024	SI	26/03/2024
156	SCJ17E190135	KR 27 CL 74 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	3/04/2024	12/04/2024	SI	23/04/2024
157	SCJ17FJ0003	AC 68 SUR TV 50	CIUDAD BOLÍVAR	3/04/2024	12/04/2024	SI	24/04/2024
158	FN_121	KR 27B CL 71C SUR	CIUDAD BOLÍVAR	3/04/2024	12/04/2024	SI	23/04/2024
159	CVID22339	TV 20 CL 59 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	3/04/2024	12/04/2024	SI	24/04/2024
160	AL2464	CL 59 SUR KR 22B	CIUDAD BOLÍVAR	4/04/2024	12/04/2024	SI	24/04/2024
161	P456	KR 22 CL 59 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	4/04/2024	12/04/2024	SI	25/04/2024
162	AL2204	CL 59A SUR KR 23D	CIUDAD BOLÍVAR	4/04/2024	12/04/2024	SI	24/04/2024
163	PCE18750	KR 34 CL 69I SUR	CIUDAD BOLÍVAR	4/04/2024	12/04/2024	SI	24/04/2024
164	AL2322	AC 60G SUR KR 16D	CIUDAD BOLÍVAR	4/04/2024	12/04/2024	SI	24/04/2024
165	AL2226	KR 26C BIS CL 72D SUR	CIUDAD BOLÍVAR	5/04/2024	12/04/2024	SI	23/04/2024
166	CCEL19_072	KR 75M CL 68C SUR	CIUDAD BOLÍVAR	5/04/2024	12/04/2024	SI	23/04/2024
167	CCEL19_120	KR 27 CL 71H SUR	CIUDAD BOLÍVAR	5/04/2024	12/04/2024	SI	23/04/2024
168	CCEL19_097	KR 22 CL 60 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	5/04/2024	12/04/2024	SI	24/04/2024
169	FVS-3007	CL 65C SUR KR 77G	BOSA	8/04/2024	12/04/2024	SI	23/04/2024
170	FVS-3008	AUTO SUR CL 58 SUR	BOSA	1/02/2024	19/02/2024	SI	17/03/2024
171	FVS-3009	CL 59 SUR KR 89A	BOSA	8/04/2024	12/04/2024	SI	27/04/2024
172	FVS-3010	AUTO SUR CL 63 SUR	BOSA	8/04/2024	12/04/2024	SI	3/05/2024
173	350-4937	KR 95A CL 54D SUR	BOSA	8/04/2024	12/04/2024	SI	26/04/2024
174	SCJ17E070014	CL 54C SUR KR 87	BOSA	8/04/2024	12/04/2024	SI	26/04/2024
176	ALB217	CL 60 SUR KR 81D	BOSA	9/04/2024	15/04/2024	SI	26/04/2024
177	P387	CL 82A SUR KR 84	BOSA	9/04/2024	15/04/2024	SI	1/05/2024
178	P380-B	CL 78 SUR KR 77G	BOSA	10/04/2024	15/04/2024	SI	26/04/2024
179	PCE23688	AV VILLAVICENCIO CL 57H SUR	BOSA	10/04/2024	15/04/2024	SI	27/04/2024
180	P508	CL 57A SUR KR 64	BOSA	10/04/2024	17/04/2024	SI	26/04/2024
181	MB431	KR 77J CL 65 SUR	BOSA	10/04/2024	15/04/2024	SI	1/05/2024
182	PAQ1-1	CL 54C SUR KR 87J	BOSA	11/04/2024	15/04/2024	SI	26/04/2024

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
183	FVS-3201	AV 1RO MAYO KR 69B	KENNEDY	9/02/2024	19/02/2024	SI	25/04/2024
184	FVS-3204	AV BOYACÁ AV 1RO MAYO	KENNEDY	12/04/2024	15/04/2024	SI	30/04/2024
187	FVS-3211	AUTO SUR CL 63F	KENNEDY	6/02/2024	19/02/2024	SI	17/03/2024
189	FVS-3215	KR 80C CL 24 SUR	KENNEDY	12/04/2024	15/04/2024	SI	3/05/2024
190	FVS-3217	AV AMERICAS KR 80G	KENNEDY	15/04/2024	15/04/2024	SI	3/05/2024
191	ESU-023	AV VILLAVICENCIO KR 80G	KENNEDY	15/04/2024	15/04/2024	SI	3/05/2024
193	ESU-054	AV 1RO MAYO AV BOYACÁ	KENNEDY	15/04/2024	17/04/2024	SI	4/05/2024
195	ESU-063	KR 78 CL 8A BIS	KENNEDY	16/04/2024	17/04/2024	SI	3/05/2024
196	ESU-071	AV AMERICAS KR 69	KENNEDY	16/04/2024	17/04/2024	SI	4/05/2024
197	ESU-105	AV VILLAVICENCIO KR 81D	KENNEDY	16/04/2024	17/04/2024	SI	30/04/2024
198	ESU-116	AV AMERICAS KR 80C	KENNEDY	16/04/2024	17/04/2024	SI	3/05/2024
201	ESU-133	KR 80 CL 40C SUR	KENNEDY	17/04/2024	24/04/2024	SI	3/05/2024
203	ESU-146	TV 81G BIS DG 34B SUR	KENNEDY	17/04/2024	24/04/2024	SI	30/04/2024
204	ESU-162	KR 80 CL 39A SUR	KENNEDY	22/04/2024	25/04/2024	SI	7/05/2024
206	ESU-326	AK 80 CL 2	KENNEDY	18/04/2024	24/04/2024	SI	29/04/2024
207	350-4966	CL 39 SUR KR 72N	KENNEDY	18/04/2024	24/04/2024	SI	29/04/2024
208	350-5062	AK 68 CL 18 SUR	KENNEDY	18/04/2024	24/04/2024	SI	29/04/2024
209	STRM_6	AV AMERICAS KR 71B BIS	KENNEDY	18/04/2024	24/04/2024	SI	29/04/2024
210	FN_77	KR 88D CL 35B SUR	KENNEDY	19/04/2024	24/04/2024	SI	29/04/2024
211	PCE2704	AUTO SUR CL 45 SUR	KENNEDY	19/04/2024	24/04/2024	SI	29/04/2024
212	AL1284	KR 101 CL 40 SUR	KENNEDY	19/04/2024	24/04/2024	SI	29/04/2024
213	AL1252	KR 72 CL 39B SUR	KENNEDY	19/04/2024	24/04/2024	SI	30/04/2024
214	AL225	KR 70B CL 8 SUR	KENNEDY	22/04/2024	25/04/2024	SI	8/05/2024
216	CVID21920	CL 49 SUR KR 89	KENNEDY	22/04/2024	25/04/2024	SI	7/05/2024
217	AL1259	KR 80 CL 51 SUR	KENNEDY	22/04/2024	25/04/2024	SI	7/05/2024
218	FVS-3404	AV ESPERANZA AK 68	FONTIBÓN	23/04/2024	25/04/2024	SI	8/05/2024
219	SCJ17E090007	AC 17 AK 83	FONTIBÓN	23/04/2024	25/04/2024	SI	14/05/2024
220	SCJ17E090008	CL 17 AK 72	FONTIBÓN	6/02/2024	19/02/2024	SI	25/04/2024
221	SCJ17E090009	AC 17 AK 83	FONTIBÓN	23/04/2024	6/05/2024	SI	14/02/2024
222	SCJ17E090012	AK 72 CL 24B	FONTIBÓN	23/04/2024	6/05/2024	SI	16/05/2024
223	SCJ17E090018	AC 24 AK 70	FONTIBÓN	24/04/2024	6/05/2024	SI	16/05/2024
224	SCJ17E090020	AC 26 KR 86	FONTIBÓN	6/02/2024	19/02/2024	SI	17/03/2024
202	ESU-145	CL 12 AV CALI	KENNEDY	17/04/2024	6/05/2024	SI	19/05/2024
226	SCJ17E090027	AK 72 AC 26	FONTIBÓN	24/04/2024	6/05/2024	SI	14/05/2024
227	SCJ17E090028	CL 24C KR 71 BIS	FONTIBÓN	24/04/2024	6/05/2024	SI	16/05/2024
228	SCJ17E090049	KR 100 CL 24D	FONTIBÓN	25/04/2024	6/05/2024	SI	14/05/2024
229	SCJ17E090078	CL 24A KR 69	FONTIBÓN	25/04/2024	6/05/2024	SI	16/05/2024
230	FN_108	CL 14A KR 119A	FONTIBÓN	25/04/2024	6/05/2024	SI	14/05/2024
231	FN_156	CL 21A KR 69B	FONTIBÓN	25/04/2024	6/05/2024	SI	14/05/2024
232	PCE24005	KR 71 CL 19	FONTIBÓN	26/04/2024	6/05/2024	SI	16/05/2024
234	P495	KR 99 BIS CL 14	FONTIBÓN	26/04/2024	6/05/2024	SI	14/04/2024
235	FVS-3602	AV CALI CL 68	ENGATIVÁ	29/04/2024	6/05/2024	SI	14/05/2024
238	FVS-3612	AC 80 AV CALI	ENGATIVÁ	29/04/2024	6/05/2024	SI	14/05/2024
239	FVS-3616	AC 26 AV CALI	ENGATIVÁ	29/04/2024	6/05/2024	SI	14/05/2024
248	SCJ17E100069	AC 80 KR 70	ENGATIVÁ	7/02/2024	20/02/2024	SI	8/04/2024
260	FVS-4021	AV CARACAS CL 9	SANTA FÉ	6/02/2024	19/02/2024	SI	26/03/2024
261	FVS-4023	AK 7 CL 29	SANTA FÉ	5/02/2024	19/02/2024	SI	15/03/2024
268	ESU-231	AK 7 CL 36	SANTA FÉ	5/02/2024	6/05/2024	SI	8/05/2024
285	FVS-4209	CL 12 KR 18	LOS MÁRTIRES	29/01/2024	16/02/2024	SI	26/03/2024
291	SCJ17E140007	CL 16 KR 15	LOS MÁRTIRES	3/02/2024	19/02/2024	SI	15/03/2024
296	CVID22161	AK 30 AC 22	LOS MÁRTIRES	31/01/2024	16/02/2024	SI	16/04/2024
299	FVS-4411	KR 24 DG 13 BIS SUR	ANTONIO NARIÑO	31/01/2024	16/02/2024	SI	16/03/2024
301	SCJ17E150011	KR 14 CL 11 SUR	ANTONIO NARIÑO	30/01/2024	16/02/2024	SI	16/03/2024
303	FVS-4604	AV NQS DG 16 SUR	PUENTE ARANDA	30/01/2024	16/02/2024	SI	16/03/2024
225	SCJ17E090025	AK 68 CL 23	FONTIBÓN	24/04/2024	6/05/2024	SI	
306	FVS-4616	AV AMERICAS KR 50	PUENTE ARANDA	29/01/2024	16/02/2024	SI	16/03/2024
308	ESU-275	AV NQS CL 13	PUENTE ARANDA	29/01/2024	16/02/2024	SI	16/03/2024
317	FVS-4001	AV JIMENEZ KR 10	CANDELARIA	30/01/2024	16/02/2024	SI	14/03/2024
233	MB519	KR 69B CL 19	FONTIBÓN	26/04/2024	6/05/2024	SI	17/05/2024
324	FVS-4009	CLL 24 CR 13	SANTA FÉ	5/02/2024	19/02/2024	SI	19/04/2024

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
332	SCJ17E010038	AK 45 CL 183	USAQUÉN	12/02/2024	19/03/2024	SI	16/04/2024
333	FVS-1191	AV CIRCUNVALAR CL 60 BIS	CHAPINERO	23/02/2024	19/03/2024	SI	16/04/2024
240	FVS-3619	CL 87 AK 70	ENGATIVÁ	30/04/2024	6/05/2024	SI	23/05/2024
334	350-4886	KR 107 CL 148	SUBA	1/03/2024	15/04/2024	SI	30/04/2024
335	350-4889	KR 109A CL 151	SUBA	2/03/2024	15/04/2024	SI	30/04/2024
336	FN_48	CL 127 KR 45A	SUBA	2/03/2024	15/04/2024	SI	30/04/2024
337	SCJ17E130105	CL 44B KR 55	TEUSAQUILLO	6/03/2024	15/04/2024	SI	3/05/2024
338	SCJ17E040065	KR 6 ESTE CL 36K SUR	SAN CRISTÓBAL	12/03/2024	15/04/2024	SI	6/05/2024
339	AL952	CL 137C SUR KR 3A BIS	USME	14/03/2024	15/04/2024	SI	25/04/2024
340	PCE22771	TV 34 BIS CL 73 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	15/04/2024	SI	6/05/2024
242	SCJ17E100019	AV BOYACÁ AC 80	ENGATIVÁ	30/04/2024	6/05/2024	SI	23/05/2024
341	PAQ62	CL 59C SUR KR 88C	BOSA	19/02/2024	19/02/2024	SI	20/02/2024
345	SCJ17FJ0007_1	CL 80 KR 120	ENGATIVÁ	17/02/2024	19/02/2024	SI	20/02/2024
356	SCJ17E130003	CLL 26 CR 66	TEUSAQUILLO	1/03/2024	4/03/2024	SI	20/03/2024
358	05999-2417	CR 15 ESTE CLL 72A SUR	SAN CRISTÓBAL	12/03/2024	15/04/2024	SI	6/05/2024
243	SCJ17E100025	CL 87 KR 69	ENGATIVÁ	30/04/2024	6/05/2024	SI	23/05/2024
244	SCJ17E100034	KR 69P CL 65	ENGATIVÁ	30/04/2024	6/05/2024	SI	23/05/2024
264	FVS-4033	CL 20 KR 13A	SANTA FÉ	6/05/2024	9/05/2024	SI	19/05/2024
270	ESU-295	CL 19 KR 10	SANTA FÉ	5/02/2024	19/02/2024	SI	19/05/2024
359	SCJ17E050068	CLL 77 SUR CR 14L	USME	15/03/2024	15/04/2024	SI	6/05/2024
326	ESU-039	CR 19 CLL 51 SUR	BOSA	11/04/2024	9/05/2024	SI	23/05/2024
327	ESU-168	DG 68 SUR CR 45D	CIUDAD BOLÍVAR	1/04/2024	16/05/2024	SI	19/05/2024
328	ESU-169	AV SUBA CLL 100	BARRIOS UNIDOS	6/03/2024	6/05/2024	SI	19/05/2024
330	350-4873	CLL 148 CR 107	SUBA	1/04/2024	16/05/2024	SI	31/05/2024
331	AL203	CLL 48B SUR CR 77H	KENNEDY	7/05/2024	9/05/2024	SI	17/05/2024
342	SGT11	KR 84C CL 57B SUR	BOSA	11/04/2024	6/05/2024	SI	23/05/2024
343	PCE23896	AC 17 KR 78G	FONTIBÓN	26/04/2024	6/05/2024	SI	31/05/2024
360	AL1350	TV 85A CLL 49 SUR	KENNEDY	12/04/2024	9/05/2024	SI	16/05/2024
353	SCJ17E060044	CLL 56A SUR CR 25	TUNJUELITO	18/03/2024	15/04/2024	SI	19/05/2024
357	FS_45901	DG 3 CR 82A	KENNEDY	12/04/2024	16/05/2024	SI	19/05/2024
361	AL1347	CLL 34 BIS A SUR CR 93B	KENNEDY	15/04/2024	9/05/2024	SI	17/05/2024
245	SCJ17E100035	TV 68A CL 44	ENGATIVÁ	4/05/2024	24/05/2024	SI	
246	SCJ17E100045	AC 63 KR 77A	ENGATIVÁ	4/05/2024	24/05/2024	SI	6/06/2024
247	SCJ17E100052	CL 77B KR 120A	ENGATIVÁ	4/05/2024	24/05/2024	SI	5/06/2024
249	SCJ17E100092	CL 86A KR 72	ENGATIVÁ	4/05/2024	24/05/2024	SI	6/06/2024
250	SCJ17E100126	KR 68F CL 69A	ENGATIVÁ	2/05/2024	24/05/2024	SI	6/06/2024
251	STRM_7	AC 26 AK 69	ENGATIVÁ	2/05/2024	24/05/2024	SI	
252	FN_8	CL 90 KR 111A	ENGATIVÁ	2/05/2024	24/05/2024	SI	
253	FN_9	AC 90 KR 119	ENGATIVÁ	2/05/2024	24/05/2024	SI	
254	FN_134	CL 64C KR 88	ENGATIVÁ	2/05/2024	24/05/2024	SI	5/06/2024
256	FVS-4014	AV CIRCUNVALAR CL 32	SANTA FÉ	3/05/2024	24/05/2024	SI	
263	FVS-4032	AV CIRCUNVALAR CL 34	SANTA FÉ	6/05/2024	24/05/2024	SI	
266	FVS-4815	AV CIRCUNVALAR CL 40A BIS SUR	SANTA FÉ	7/05/2024	24/05/2024	SI	
274	SCJ17E030020	AV CINCUNVALAR CL 23 MIRADOR	SANTA FÉ	9/05/2024	24/05/2024	SI	
279	SCJ17E030065	PARQUE NACIONAL	SANTA FÉ	10/05/2024	24/05/2024	SI	
280	SCJ17E030078	AV CIRCUNVALAR LA PAZ	SANTA FÉ	10/05/2024	24/05/2024	SI	
281	SFGN_67	VIA BOGOTA CHOACHI KM 2	SANTA FÉ	10/05/2024	24/05/2024	SI	
282	PCE20299	PARQUE NACIONAL	SANTA FÉ	11/05/2024	24/05/2024	SI	
290	350-4899	AV CARACAS CL 14	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	SI	
292	SCJ17E140054	AC 13 KR 21	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	SI	
293	AL1716	KR 20 CL 12A	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	SI	
294	PCE26047	KR 19A CL 6B	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	SI	
295	P182	KR 17 AC 13	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	SI	
297	FVS-4400	CL 17 SUR KR 27	ANTONIO NARIÑO	15/05/2024	24/05/2024	SI	
298	FVS-4402	AV CARACAS CL 12A	ANTONIO NARIÑO	15/05/2024	24/05/2024	SI	
300	350-5052	KR 27 CL 38A SUR	ANTONIO NARIÑO	15/05/2024	24/05/2024	SI	
302	AL1822	AC 22 SUR KR 27	ANTONIO NARIÑO	15/05/2024	24/05/2024	SI	
325	FVS-4030	AV CIRCUNVALAR CLL 22D	SANTA FÉ	11/05/2024	24/05/2024	SI	
344	SCJ17E100022	KR 70G CL 72B	ENGATIVÁ	3/05/2024	24/05/2024	SI	

ÍTEM	CÓDIGO PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	FECHA REPORTE A LA INTERVENTORÍA	APROBACION PARA EJECUCION	FECHA DE RESTABLECIMIENTO
351	FVS-4115	CL 20 KR 15 BIS	LOS MÁRTIRES	14/05/2024	24/05/2024	SI	
352	350-5045	CL 10 SUR KR 11A	ANTONIO NARIÑO	15/05/2024	24/05/2024	SI	
363	SCJ17E100011	AC 80 CR 110	ENGATIVÁ	3/05/2024	24/05/2024	SI	
267	ESU-193	AK 3 CL 30	SANTA FÉ	7/05/2024	28/05/2024	SI	
269	ESU-248	CL 26 KR 10	SANTA FÉ	7/05/2024	28/05/2024	SI	
272	350-4903	KR 12 CL 20	SANTA FÉ	7/05/2024	28/05/2024	SI	
277	SCJ17E030049	KR 3A CL 2A	SANTA FÉ	9/05/2024	28/05/2024	SI	
283	CCEL04_017	TV 1 CL 30B	SANTA FÉ	11/05/2024	28/05/2024	SI	
310	350-5059	AV AMERICAS KR 54	PUENTE ARANDA	16/05/2024	28/05/2024	SI	
346	FVS-4019	CL 17 KR 4	SANTA FÉ	4/05/2024	28/05/2024	SI	
348	350-4898	KR 13 AC 26	SANTA FÉ	4/05/2024	28/05/2024	SI	
349	SCJ17E030050	KR 10 CL 6	SANTA FÉ	4/05/2024	28/05/2024	SI	
355	FVS-4628	CLL 6 CR 5	SANTA FÉ	11/05/2024	28/05/2024	SI	
257	FVS-4015	CL 18 KR 13	SANTA FÉ	3/05/2024	29/05/2024	SI	
258	FVS-4017	CL 28 KR 13	SANTA FÉ	3/05/2024	29/05/2024	SI	
259	FVS-4018	AK 7 CL 28	SANTA FÉ	3/05/2024	29/05/2024	SI	
262	FVS-4025	CL 39 KR 5	SANTA FÉ	6/05/2024	29/05/2024	SI	
275	SCJ17E030035	CL 15 KR 10	SANTA FÉ	9/05/2024	29/05/2024	SI	
305	FVS-4611	AV NQS CL 8 SUR	PUENTE ARANDA	16/05/2024	29/05/2024	SI	
314	SCJ17E160024	AV AMERICAS KR 66	PUENTE ARANDA	17/05/2024	29/05/2024	SI	
364	ESU-325	CR 6 CLL 15	SANTA FÉ	11/05/2024	29/05/2024	SI	
265	FVS-4813	CL 23 KR 13A	SANTA FÉ	6/05/2024	7/06/2024	SI	
271	350-4902	KR 9 CL 21	SANTA FÉ	7/05/2024	7/06/2024	SI	
276	SCJ17E030045	AC 6 KR 8	SANTA FÉ	9/05/2024	7/06/2024	SI	
278	SCJ17E030053	CL 6 KR 12	SANTA FÉ	10/05/2024	7/06/2024	SI	
284	FVS-4113	CL 13 KR 15	LOS MÁRTIRES	18/05/2024	7/06/2024	SI	
286	FVS-4623	CL 8 KR 17	LOS MÁRTIRES	18/05/2024	7/06/2024	SI	
287	ESU-262	AC 26 KR 24	LOS MÁRTIRES	18/05/2024	7/06/2024	SI	
288	ESU-271	AV CARACAS CL 24	LOS MÁRTIRES	18/05/2024	7/06/2024	SI	
289	ESU-306	DG 19A KR 19	LOS MÁRTIRES	18/05/2024	7/06/2024	SI	
304	FVS-4606	AC 13 KR 62	PUENTE ARANDA	16/05/2024	7/06/2024	SI	
307	ESU-046	AV 1RO MAYO KR 51A SUR	PUENTE ARANDA	16/05/2024	7/06/2024	SI	
309	350-5055	KR 52C CL 40A SUR	PUENTE ARANDA	16/05/2024	7/06/2024	SI	
311	350-5063	KR 62 CL 12	PUENTE ARANDA	17/05/2024	7/06/2024	SI	
315	MB965	CL 8 KR 33	PUENTE ARANDA	17/05/2024	7/06/2024	SI	
316	SCJ17E160001	CL 13 KR 39	PUENTE ARANDA	17/05/2024	7/06/2024	SI	
318	FVS-4807	CL 12 KR 1 ESTE	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	SI	
319	ESU-234	KR 1E CL 21	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	SI	
320	SCJ17E170023	KR 5 ESTE CL 19A	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	SI	
321	SCJ17E170058	CL 12C KR 4	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	SI	
322	P252	KR 3 CL 12F	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	SI	
323	CCEL17_035	CL 7 KR 9	CANDELARIA	21/05/2024	7/06/2024	SI	
350	AL795	KR 4 CL 26	SANTA FÉ	3/05/2024	7/06/2024	SI	
362	NO REGISTRA	CR 83 CLL 46B SUR	KENNEDY	22/04/2024	7/06/2024	SI	

CRONOGRAMA DE DIAGNOSTICOS.

Teniendo en cuenta la fecha de corte del informe correspondiente desde el 29 de abril de 2024 al 28 de mayo de 2024, se tienen los siguientes datos:

Según cronograma presentado a interventoría se debieron cumplir 343 visitas de diagnóstico, el contratista culmino las visitas de diagnósticos en el periodo, pero formalizo en el periodo de corte un total de 295 formatos de diagnóstico, quedando pendiente 48 formalizaciones que fueron presentados posteriormente a la fecha de corte del presente informe.

Por lo tanto, el cumplimiento de visitas de diagnóstico corresponde a un porcentaje del **100%**, pero la formalización ante la interventoría tiene un cumplimiento de un 86%

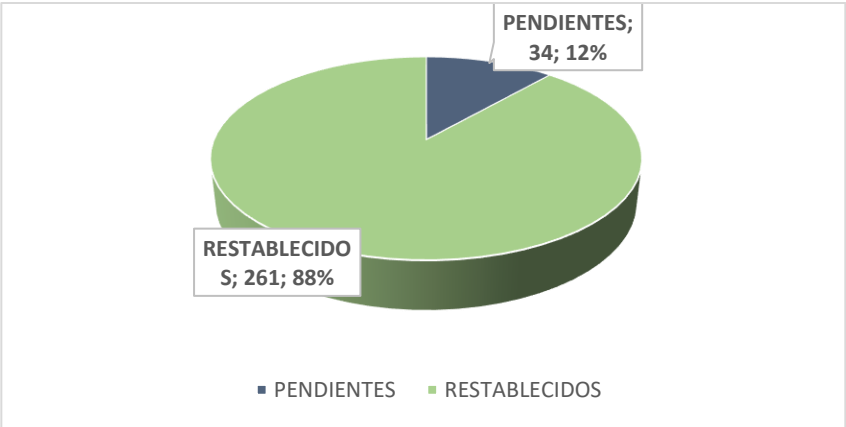
PROYECTADOS	**343**	
REPORTADOS A INTERVENTORIA	295	86%
APROBADOS	295	100%
DEVUELTOS PARA REVISION	0	0%
EN REVISION POR INTERVENTORIA	0	0%

En cuanto a los 34 puntos de videovigilancia priorizados, el contratista INSOL restableció 34 puntos.

RESTABLECIMIENTOS.

En cuanto a los restablecimientos, INSOL presento a la fecha de corte un total de 259 puntos restablecidos, con un cumplimiento del 88% respecto a los diagnósticos aprobados y un 75% respecto a los 343 puntos de videovigilancia totales.

RESTABLECIMIENTOS PROYECTADOS	**295**	100%
PENDIENTES	36	18%
PUNTOS RESTABLECIDOS	259	82%



PLAN DE CONTINGENCIA PRESENTADO POR INSOL

Se procedió a realizar un ajuste dentro del equipo de trabajo, de la siguiente forma:

- *Se modificó el profesional residente, quien de ahora en adelante dará un apoyo administrativo.*
- *El nuevo profesional residente mismo que ya se encuentra aprobado por interventoría se encargará de controlar las actividades a ejecutar en campo, esto con el fin de dar dinamismo al alcance contractual.*

En lo que corresponde a la gestión documental, también se procedió a modificar el profesional que desarrollará dicha actividad.

Adicionalmente, se ajustó el perfil correspondiente al supervisor de terreno, quien se encargará de la realización de los diagnósticos de los PVV, ya que estos son la base para la ejecución de estos.

Se adicionaron nuevas cuadrillas, que se distribuirán de la siguiente manera:

- *Una (01) cuadrilla para realizar diagnósticos.*
- *Tres (03) cuadrillas para realizar restablecimiento del fluido eléctrico.*

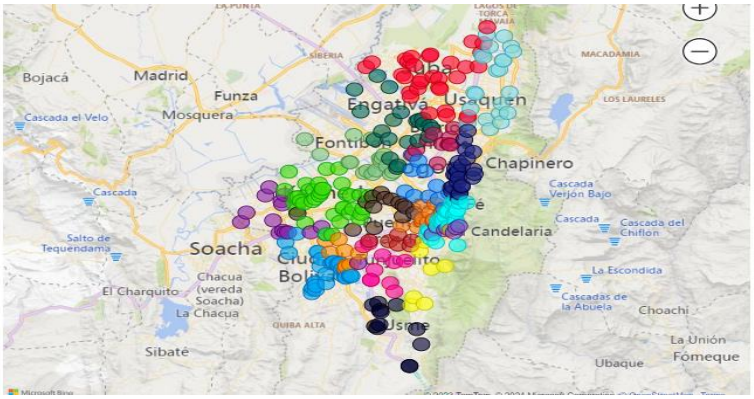
Se ejecutarán actividades durante los sábados y domingos, así como en horarios extendidos, con el fin de avanzar en la ejecución de los PVV aprobados por interventoría.

Se entregará a la interventoría avances semanales con el fin de evaluar la ejecución del contrato.

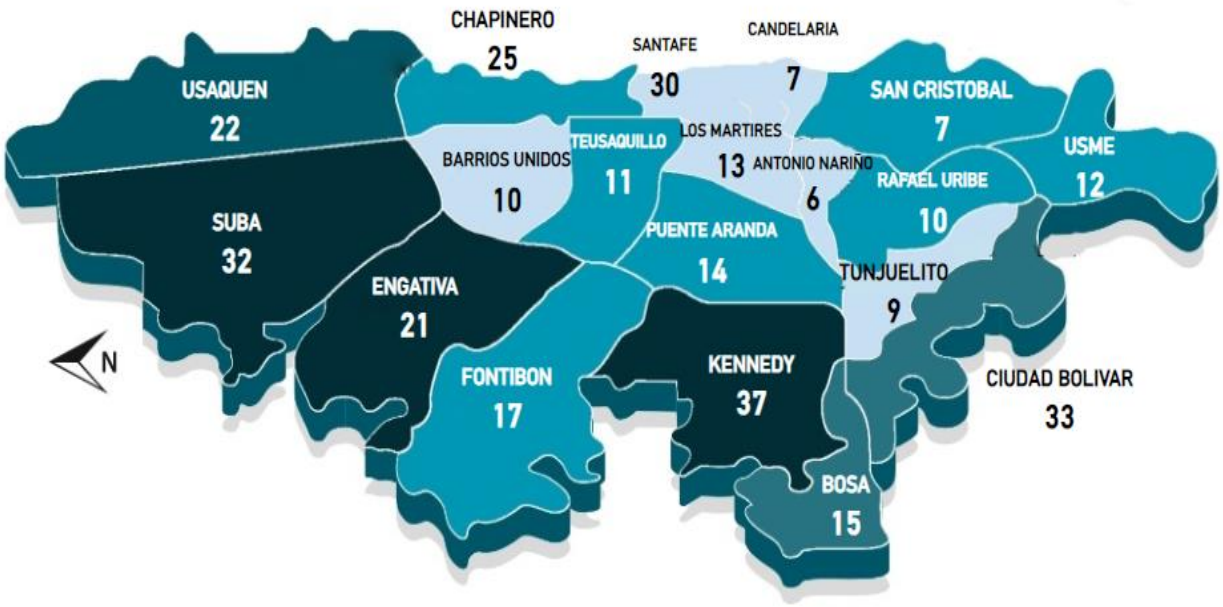
Gracias al plan de contingencia implementado por el contratista INSOL, se logró alcanzar la meta de puntos de videovigilancia diagnosticados de acuerdo al cronograma y hubo un gran avance en el restablecimiento de puntos de videovigilancia, teniendo en cuenta que el mes de mayo de 2024 fue un periodo con bastante precipitaciones en la ciudad de Bogotá, lo que disminuyo las horas de trabajo diarias por lo tanto el rendimiento se vio afectado, completando un 86% de cumplimiento frente al total de diagnósticos aprobados para ejecución, cifra que es superior a la presentada en el mes de abril de 2024 que alcanzo un 80%.

7.2. LOCALIZACIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, atendiendo inicialmente 343 puntos de video vigilancia, con la posibilidad de ajustes y cambios. A continuación, se muestra le georreferenciación de los puntos de video vigilancia estipulados para la realización de la energización



DISTRIBUCION DE PUNTOS POR LOCALIDAD



7.3. RELACION ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO.

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
ACTA N°1 ORDEN DE INICIO ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA	29 DE DICIEMBRE DE 2023	A partir de la fecha del acta, se fija la fecha de inicio 29 de diciembre de 2023 y de finalización del contrato el 28 de julio de 2024 para Interventoría.
ACTA No 2 ORDEN DE INICIO ACTIVIDADES DE OBRA	04 DE ENERO DE 2024	A partir de la fecha del acta, se fija la fecha de inicio 4 de enero de 2024 y de finalización del contrato el 3 de julio de 2024 para Contratista.

7.4. AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.4.1. Gestión y supervisión de las actividades efectuadas por el contratista de obra en el periodo (Obligación general 16)

Las etapas en el desarrollo del proyecto esta conformadas por las siguientes actividades enmarcadas en el procedimiento de presentado por el contratista de obra:

- Visitas en campo correspondiente al levantamiento real de la información base de cada punto a intervenir en las demás etapas subsecuentes de ejecución del proyecto (Anexo Informe 1/Obligaciones Especificas/Obligación 1).

- Ejecución de las actividades necesarias para el restablecimiento del fluido eléctrico en los puntos de videovigilancia previamente acordados, esto incluye la revisión de los puntos, instalación o retiro de cableado, demolición, instalación o construcción de cajas de inspección, conexión de acometidas instalación de puesta a tierra y habilitación de energía para garantizar el acceso a fluido eléctrico a las cámaras que se instale posteriormente.

7.4.2. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE AFILIACIONES AL SGSSS (ARL – EPS – AFP – CCF) Y REPORTE DE INGRESO Y RETIRO DE PERSONAL

De acuerdo con la Ley 100 de 1993, el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia se compone de los sistemas de pensiones (AFP), de salud (EPS) y de riesgos laborales (ARL) y de los servicios sociales complementarios (CCF).

Previo al inicio de las actividades laborales (administrativas y operativas) del personal mínimo vinculado al proyecto de INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. como ejecutores del contrato de obra y ARDCO CONSTRUCCIONES SAS como ejecutor del contrato de interventoría están debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral.

Dichos soportes se pueden validar en las planillas de seguridad social adjuntas correspondientes al personal relacionado a continuación: (Obligación general 7 y 16 y obligación específica 4)

Relación del personal vinculado al proyecto INSOL.

PERSONAL ADMINISTRATIVO				
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
Germán Ramírez Ayala	CC.71775903	COORDINADOR DE PROYECTO	INSOL S.A.S	26/02/2007
Wilmar Yecid jarro Pérez	CC. 1032403362	INGENIERO RESIDENTE	INSOL S.A.S	23/10/2023
Jhon Neisser Guerrero Suarez	CC. 1106713884	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INSOL S.A.S	06/03/2024
Luisa Fernanda Toro Triana	CC. 1075233504	GESTOR DOCUMENTAL	INSOL S.A.S	01/06/2022
Jhonatan Steven Caldas Jaramillo	CC. 1010193524	SUPERVISOR DE TERRENO	INSOL S.A.S	01/03/2024
PERSONAL DE CUADRILLAS				
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
Johan Leonardo Segura Rodríguez	CC. 1024533618	TECNICO	IG&C Group SAS	10/03/2024
Luis Antonio Caldas Jaramillo	CC.79973417	TECNICO	IG&C Group SAS	6/09/2023
Yeiner Salomón Salcedo Rengifo	CC. 1110235368	TECNICO	IG&C Group SAS	22/02/2024
Renzo Aldemar Suarez Alvarado	CC. 1003530270	TECNICO	IG&C Group SAS	9/02/2024
Brayan Stik Suarez Camargo	CC. 1070332995	AUXILIAR	IG&C Group SAS	10/03/2024
Jaime Pinzón Franco	CC. 79307679	AUXILIAR	IG&C Group SAS	7/04/2024

Nycol Dayanna Caldas Soacha	CC. 1000221608	AUXILIAR	INSOL S.A.S	8/04/2024
William Andrés Silva Jaimes	CC. 13520723	TECNICO	INSOL S.A.S	17/07/2023

Novedad de egreso

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
Juan Carlos García Sánchez	CC.79886117	INGENIERO RESIDENTE	INSOL S.A.S	6/03/2024	01/04/2024
Cristian Camilo Mejía Gómez	CC.75093135	TECNICO ELECTRICISTA	IG&C Group SAS	9/02/2024	05/04/2024

Relación del personal vinculado al proyecto ARDCO.

CANTID	CARGO	NOMBRE	DEDICACION
1	DIRECTOR INTERVENTORIA	LUIS CARLOS PLAZA	70%
1	PROFESIONAL TECNICO	ADAN BAUTISTA MORALES	100%
1	TECNOLOGO ELECTRICISTA	LUIS CORREDOR	60%
1	PROFESIONAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL	CRISTIAN DARIO ALARCÓN	70%
1	PROFESIONAL JURIDICO	JULIÁN LEANDRO FIGUEREDO	50%
1	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	OLGA PATRICIA SANCHEZ	80%

7.4.3. REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP.

Durante el periodo no se registran entregas de dotación y EPP al personal que desarrolla las actividades en campo. Dichas entregas se surtieron en periodos anteriores (Obligación general 16 y específica 4 y 32)

7.4.4. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS EN CAMPO.

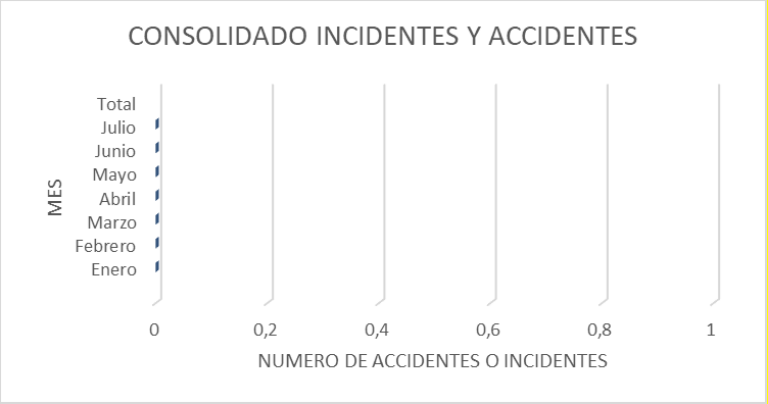
A partir del Plan de gestión SST Presentado por el contratista, se supervisa la apertura de la documentación para realizar los trabajos diarios, contenidos en los análisis de trabajo seguro semanales y permisos para trabajo seguro, de acuerdo con los puntos que se programan en el

cronograma de trabajo, por lo tanto, se anexa la documentación soporte correspondiente. (Obligación general 16, 19 y 28) (Obligación específica 31 y 32)

7.4.5. REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Para el periodo en evaluación no se presentan incidentes, accidentes ni actos inseguros. (Obligación específica 33)

Días Perdidos Por AT						
Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Cantidad	0	0	0	-	-	-



7.4.6. VEHÍCULOS EN CAMPO REPORTADOS POR EL CONTRATISTA

TIPO DE VEHICULO	PLACA	CILINDRJE	MODELO
MOTOCICLETA	KYJ08G	184	2023
CAMIONETA	ZZP289	2665	2015

7.5. COMPONENTE AMBIENTAL

Para este periodo y en su etapa de diagnóstico del proyecto la gestión ambiental se encuentra enmarcado en las políticas de manejo ambiental, el cumplimiento de la normatividad vigente y

las buenas relaciones con el entorno aledaño a la obra a partir de la identificación y evaluación de impactos ambientales producto de las actividades constructivas.

Dentro las obligaciones de esta supervisar las medidas Diseñadas por el contratista dirigidas a la prevención, control, mitigación, protección, recuperación o compensación de los impactos negativos que se generen durante las actividades del proyecto, enmarcadas en el plan de gestión ambiental y a su vez promover y maximizar los impactos positivos asociados a la obra.

En el presente periodo se tienen dos actividades generales que se ejecutan simultáneamente:

- Etapa de diagnóstico: la cual se basa en la realización de visitas en campo, que tienen el objetivo de identificar la realidad de cada uno de los puntos a intervenir en las etapas subsecuentes del contrato, por lo tanto, no se encuentran asociados e identificados aspectos ambientales que puedan generar impactos al medio ambiente en el desarrollo de actividades de esta etapa contractual y no se presentan avances en la implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Obra debido a que el personal técnico en campo tiene actividades principales como revisión de cajas de inspección, revisión de acometidas, revisión y mediciones de tensión y cálculo aproximado de cantidades de materiales necesarios para realizar la etapa de energización,
- Etapa de ejecución o energización: Consta que a partir de la información levantada en la etapa de diagnóstico se realiza la instalación de cableado entre las cajas de inspección de cada uno de los puntos donde se encuentran ubicadas las cámaras de videovigilancia, este cableado debe subir hasta el gabinete en la punta del poste para garantizar continuidad de fluido eléctrico a la cámara. Para esta instalación del cableado en ocasiones es necesario realizar la rotura de andén o cajas de inspección que se encuentran en mal estado, por esta razón se generan RCD y se hace seguimiento a su disposición final.

El acompañamiento por parte de la interventoría lo ejecuta el personal técnico de campo el cual reporta las condiciones y avances de cada uno de los puntos,

Al periodo del cual hace referencia el presente informe, no se generaron RCD, sin embargo a la fecha de corte se encuentra a la espera de la respuesta de la comunicación CI-G-147-1835-052 en la cual, esta interventoría dio traslado al C4 la notificación por parte de INSOL con la generación aproximada de todo el proyecto (14m3) para solicitar el PIN generador, el contratista insol adelantó las diligencias del caso, con el fin, de contar con un proveedor para realizar las respectivas disposiciones de los residuos RCD y poder adjuntar los certificados de disposición como cumplimiento de las obligaciones. De acuerdo con lo anterior, de manera provisional se mantienen almacenados los RCD generados en las bodegas de INSOL.

Los aspectos e impactos se lograron identificar en la etapa de ejecución del contrato y se encuentran presentes en el plan de manejo ambiental diseñado por el contratista, dentro de este

PMA se encuentra incluida la gestión de RCD, el informe de gestión ambiental y sus anexos Se adjuntan todos los soportes de las (Obligaciones específicas 35, 36 37 y 38).

	ARDCO CONSTRUCCIONES SAS						HSEQ-MAT-007
	SEGUIMIENTO AL PMA CONTRATO DE OBRA N° SCJ-1839-2023						31-ene-24
	HSEQ						VERSION 0
FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL APLICABLES AL PROYECTO							
NUMERO DE FICHA	ETAPA DEL PROYECTO	ASPECTO	¿SE CUMPLEN ACTIVIDADES DE CONTROL POR CADA ASPECTO?	EVIDENCIA	PERIODO	CERTIFICACIONES	OBSERVACIONES
PMA 01 Manejo de resoduos, RCD y RAEE	Restablecimiento del fluido electrico	Generacion de residuos ordinarios					
		Genereacion de residuos peligrosos					
		Generacion de residuos reciclables					
		Generacion de RCD					
		Generacion de RAEE					
PMA 02 Manejo de emisiones atmosfericas	Restablecimiento del fluido electrico	Emision de material particulado a la atmosfera					
PMA 03 Control y prevencion de ruido	Restablecimiento del fluido electrico	Emision de ruido Ambiental					

7.5.1. CAPACITACIONES AL PERSONAL

En el presente periodo no se tienen contempladas capacitaciones al personal.

7.5.2. GESTIÓN DE RCD, RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE

Durante el periodo no se generaron residuos RAEE ni RESPEL y se genera certificación de no generación por parte del contratista INSOL se adjuntan todos los soportes de la obligación específica 39 Y40.

NOTA: durante el periodo se ejecutaron pocas actividades debido a que el contratista estaba en proceso la adicion presupuestal, por lo cual, las actividades se detuvieron teniendo en cuenta el agotamiento del recurso.

8. RIESGOS.

8.1. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL PROYECTO

ARDCO, en su compromiso de gestión y supervisión en el desarrollo del contrato de obra A N° SCJ-1839- 2023 y el cumplimiento de sus obligaciones como interventor en el contrato N° SCJ-1835-2023. En conjunto, teniendo como objetivo el establecimiento del fluido eléctrico del sistema de videovigilancia de Bogotá, se acoge a la matriz contenida en el anexo 4 del contrato de Interventoría, en la cual, se especifican los riesgos que puedan impactar el desarrollo de las

distintas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, su tratamiento, monitoreo y revisión. Esto con el fin de garantizar integralmente el cumplimiento de cada una de las etapas del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto de energización en su etapa de diagnóstico, no se han materializado los riesgos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros identificados previamente en la matriz de riesgos anexa, los cuales podrían haber afectado el objetivo del proyecto. Desde el i nicio, a través de un riguroso monitoreo y una planificación detallada de todas las áreas que intervienen, se pudo abordar cualquier posible contratiempo de manera oportuna, garantizando así el cumplimiento de cada una de las obligaciones de los contratos.

$$\text{Indicador } \frac{Numero\ de\ riesgos\ materializados}{Numero\ de\ riesgos\ identificados} * 100 \ ; \ \frac{0}{7} * 100 = 0\%$$

9. CIERRE.

9.1. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES.

Debido a que finales de febrero e inicios de marzo se presentaron situaciones que generaron retrasos en el desarrollo contractual del contrato, la interventoría en pro del cumplimiento adecuado del contrato, informo a través de un informe de situaciones especiales a la supervisión los eventos que obligaron a suspender primero actividades de restablecimiento y luego actividades de diagnóstico.

A través de las comunicaciones, gestión y revisión de las subsanaciones a las acciones que obligaron a la suspensión temporal de actividades, la interventoría pudo asegurar que las condiciones para el cumplimiento contractual eran seguras, se aprobó el reinicio de las actividades de diagnóstico y restablecimiento de los puntos de videovigilancia, la interventoría aprobó un plan de contingencia que les permitiera el cumplimiento del cronograma presentado que incluía acciones de aumento de capacidad de trabajo, horarios extendidos.

Debido al seguimiento y a la implementación del plan de contingencia presentado por INSOL, se logro mejorar el porcentaje de avances tanto de diagnósticos como de restablecimientos, incluso teniendo una temporada invernal que disminuyo el rendimiento diario de restablecimientos.

Tal como se observa, el valor real promedio por Punto de Video Vigilancia restablecido ($9.689.998,72), supera significativamente el valor presupuestado ($7.696.793), razón por la cual, el saldo pendiente por ejecutar no es suficiente para el restablecimiento del fluido eléctrico en la totalidad de PVV previstos en el contrato inicial (343), por algunas razones de carácter técnico como las siguientes:

- Para el correcto funcionamiento de todos los componentes de cada punto de videovigilancia (cámara, UPS, modem, etc.) es necesario garantizar el adecuado estado de los elementos que componen las acometidas eléctricas, pues solo así se puede lograr la transmisión del video generado por los puntos de videovigilancia, a los centros de monitoreo ubicados en los Comandos Operativos de Seguridad-COSEC o al Centro Automático de Despacho ubicado en el C4, o donde requiera ser visualizado por la MEBOG.
- Durante la ejecución de las actividades de restablecimiento se han identificado acometidas afectadas por el hurto total o parcial del cable y teniendo en cuenta que de acuerdo con la normativa del operador de red (Enel Colombia), la acometida debe ser de un solo tramo completo desde el punto de conexión hasta el dispositivo de medida o de corte, las acometidas no pueden ser empalmadas ni "añadidas" por lo que se hace necesario reemplazar el cable de la acometida en su totalidad.
- Aunado a lo anterior, cuando el vándalo hurta la acometida acude a la destrucción de las tapas de las cajas CS274, lo que se traduce en un incremento del costo de las actividades por PVV, puesto que se hace necesario el reemplazo de las tapas para poder asegurar nuevamente lo elementos.

Por lo tanto, la interventoría a través de las reuniones semanales de comité de obra ha advertido acerca del agotamiento de los recursos, esto con el fin de iniciar los trámites correspondientes a una adición presupuestal que permita el cumplimiento de la totalidad de los restablecimientos programados.

- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la interventoría ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. mediante comunicado CI-G-147-835-079 considera pertinente dar el aval a la adición del contrato N° SCJ 1839 de 2023, por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE.
- Que de acuerdo con lo expuesto por parte del contratista de obra y el aval de la interventoría se solicitó la modificación de la cláusula cuarta del contrato N° SCJ1839-2023, quedando así:

 ADICIONAR el Contrato No. SCJ- 1839 de 2023 por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 868.576.784) M/CTE para un valor final de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.508.576.784) M/CTE por las razones antes expuestas.

Que los recursos para la adición del Contrato No. SCJ 1839 de 2023, se encuentran amparados mediante CDP No. 733. RUBRO PRESUPUESTAL 023011603480000007797 del 24/05/2024 por un valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE

10. LISTADO DE ANEXOS.

Los anexos se encuentran en la siguiente ruta.

Documentos/1.GRUPO DE APOYO2 ARAD/2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA/1 PROYECTOS/2 VIDEOVOGILANCIA/12. CONTRATO 1835-2023 INTERVENTORIA 1839-2023/04. EJECUCION/Informe 5